

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 7/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 27 de julio de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, los siguientes Señores Concejales: D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 13,04 horas y regresa a las 13,06 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 15,02 regresando a las 15,05 cuando se debatía el punto 9.3 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 10,45 horas y regresa a las 10,48 cuando se debatía el punto 5.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,45 regresando a las 13,48 cuando se debatía el punto 6.1 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 13,13 horas y regresa a las 13,15 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,21 regresando a las 14,26 cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día), D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 13,59 horas y regresa a las 14,05 cuando se debatía el punto 6.3 del orden del día), D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 12,34 horas y regresa a las 12,43 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,47 y regresa a las 14,55 cuando se trataban los puntos 7.1 y 8.1 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 13,19 horas y regresa a las 13,31 cuando se debatía el punto 6.1 del orden del día), D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, (se ausenta de la sesión a las 14,32 horas y regresa a las 14,40 cuando se debatía el punto 6.5 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 12,35 horas y regresa a las 12,47 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,28 regresando a las 14,35 cuando se debatía el punto 6.5 del orden del día), D. Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a las 12,47 horas regresando a las

12,55 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), D. Gabriel de la Mora González, (se ausenta de la sesión a las 10,55 horas y regresa a las 10,58 cuando se debatía el punto 5.2 del orden del día), D^a. María del Pilar Moreno González, (se ausenta de la sesión a las 13,18 horas y regresa a las 13,20 cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día), D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 13,55 horas y regresa a las 13,59 cuando se debatía el punto 6.2 del orden del día), D. Gabriel Risco Ávila, (se ausenta de la sesión a las 12,53 horas y regresa a las 13,03 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,15 regresando a las 14,28 cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, (se ausenta de la sesión a las 13,56 horas y regresa a las 13,59 cuando se debatía el punto 6.3 del orden del día), D^a. Ana Suárez Otero, (se ausenta de la sesión a las 14,10 horas y regresa a las 14,16 cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día), D^a Almudena Timón Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 13,06 horas y regresa a las 13,07 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 14,11 horas y regresa a las 14,15 cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día) y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 13,16 horas y regresa a las 13,19 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusó su asistencia la Concejala D^a. Josefa Mena Martín.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de dar comienzo a la sesión ordinaria, vamos a guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 6/2018 CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2018.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2018, ha conocido el expediente de referencia aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE INCOADO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017, N° 4/2018.

Primero: Ha tenido entrada en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento una propuesta del Concejal de Hacienda relativa a la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, que literalmente transcrita dice:

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 4 de mayo de 2018 fue aprobado el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Créditos nº 2/2018, en base al cual diversos proyectos imputables a la aplicación presupuestaria 342, 10-627,90 “Instalaciones Deportivas. Proyectos Complejos”, al ser considerados inversiones financieramente sostenibles, pasaban a estar financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017. Entre dichos proyectos figuraba el denominado “Cerramiento y cubrición frontón Würzburg por un importe de 550.000,00 €.

Al día de hoy, ante la imposibilidad de adjudicar dicha obra en el presente ejercicio, el Jefe de Servicio de Mantenimiento ha solicitado, en escrito de fecha 16 de julio de 2018, que se adjunta a éste, destinar parte de dicho crédito a financiar diversas obras en instalaciones deportivas, consideradas financieramente sostenibles y, por lo tanto, susceptibles de ser financiadas con cargo al Remanente

de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2017.

El importe de dichas obras, que aparecen relacionadas en el escrito del Jefe del Servicio de Mantenimiento asciende a 282.808,00 €, y se financiarán minorando, por ese mismo importe, el crédito del Proyecto “Cerramiento y cubrición Frontón de Würzburg”.

En base a lo anterior, esta Concejalía propone a V.E.:

Acuerde modificar el Anexo de Inversiones de la aplicación presupuestaria 342,10-627,90 en los términos señalados”:

Segundo: En relación con dicha propuesta, la Directora de la Oficina Presupuestaria emitió informe el día 18 de julio de 2018, poniendo de manifiesto lo siguiente:

- La modificación del Plan Financiero y el Anexo de Inversiones viene regulada en la Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto que señala que dichos expedientes serán tramitados por la Oficina Presupuestaria a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, siendo su aprobación competencia de la Alcaldía-Presidencia.

No obstante, hay que tener en cuenta que el expediente que es objeto de informe afecta a un proyecto de gasto concreto y determinado que fue incluido en el expediente de Suplemento de Créditos nº 2/2018 para ser financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2017 por lo que deberá ser aprobado por el mismo órgano, el Pleno del Ayuntamiento, que aprobó el expediente de Suplemento de Créditos cuyo contenido se ve parcialmente modificado.

- Que como consecuencia de la aprobación de las modificaciones propuestas por el Concejal de Hacienda, el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones, se verán también modificadas en lo que se refiere a las aplicaciones afectadas por dicha propuesta, y su redacción será la que figura en los Anexos que se unen al presente informe.

- También pone de manifiesto que en el expediente obran las memorias que

acreditan el carácter de inversiones financieramente sostenibles de los nuevos proyectos de inversión que, de acuerdo con la propuesta del Concejal de Hacienda, se financiarán con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Tercero: El Interventor del Ayuntamiento fiscalizó el expediente el día 18 de julio de 2018, prestándole su conformidad.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. ACUERDE:

1.- APROBAR las modificaciones al Anexo de Inversiones recogidas en la propuesta del Concejal de Hacienda de fechas 18 de julio de 2018 en los términos recogidos en la misma.

2.- APROBAR el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones, que figuran unidos como anexos a este expediente, y que resultan de la aprobación de las modificaciones propuestas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente, dos consideraciones que quiere hacer nuestro grupo Ganemos Salamanca sobre este expediente de modificación del anexo de inversiones. En primer lugar decir que se trata de una modificación sobre otra modificación. Esto es una costumbre en el Equipo de Gobierno que basa su programa en publicidad y propaganda. En el mes de mayo de este año se hace una modificación de créditos para salir en la prensa y decir que se va a hacer un nuevo polideportivo en el barrio de Garrido y se le dota con 550.000 euros, pero resulta que pasados algo más de tres meses ya se arrepienten y ya no va a haber proyecto de cerramiento del frontón para hacer un nuevo polideportivo, con lo cual, el Barrio de Garrido se queda sin ese proyecto que se había anunciado en la prensa.

Esencialmente en esto basa la gestión económica el Equipo de Gobierno del Partido Popular, publicidad y propaganda, y una ausencia total de planificación. ¿Porque esto qué significa? Significa que cuando se hace la

modificación y se le dota con 550.000 € se hizo a boleo, no estaba hecho el proyecto, porque esta es la razón que da ahora el Equipo de Gobierno para cambiar la finalidad de ese importe previsto en el presupuesto. Una ausencia de planificación y las cifras en el presupuesto con una absoluta falta de rigor y de seriedad se ponen a boleo.

Esto es para explicar que esta modificación del anexo de inversiones proviene de dar de baja 202.808 € de esa cantidad que inicialmente iba para el proyecto de cerramiento del frontón de Würzburg del Barrio de Garrido.

En segundo lugar, lo que quería decir es a qué se destinan estos 202.808 euros. Bueno, a distintas y variadas finalidades, instalaciones y pequeñas reformas en diversas instalaciones municipales, el campo de fútbol de Chamberí, la instalación del Rosa Colorado, en las oficinas de La Alamedilla, cubiertas de petanca en el parque de Würzburg, frontón de San José, Pistas del Helmántico.

Nada que objetar a estas finalidades, solo una cosa importante. También hay una cantidad que a pesar de no ser muy alta para nosotros sí es significativa. 7.000 € para arreglar un camino del Complejo Deportivo de La Aldehuela. Y para nosotros esa cuestión es una cuestión importante porque ese Complejo Deportivo de La Aldehuela se le ha hurtado a la ciudad y se le ha entregado a una empresa privada. Y además, en el contrato de la concesión y en el pliego de condiciones, todas las obligaciones son a costa del concesionario. Desde nuestro punto de vista nada hay que invertir, ni un solo euro en el Complejo Deportivo de la Aldehuela.

Si ahora hay que cambiar un camino porque produce problemas en la pista de skate, pues seguramente eso lo tiene que afrontar la empresa concesionaria porque si no, le llevaría otros gastos para mantener la pista. Pero como siempre, el Equipo de Gobierno del Partido Popular lo que hace es mirar solo en favor de las empresas y especialmente de Enjoy Wellness Aldehuela.

Bien, esta propuesta de incluir este gasto en La Aldehuela, en el expediente, sigue la misma senda de favorecer a esta empresa, igual que el empeño que siguen teniendo ustedes en perdonarle los casi 600.000 € que la

empresa había ofrecido como mejora en el equipamiento fitness de este complejo de La Aldehuela y que consta expresamente en el contrato; queremos subrayarlo mi Grupo, que en ese contrato se dice expresamente que esa cantidad no es subvencionable, repito, no es subvencionable en ningún momento de la vida del contrato. Pero ustedes se siguen empeñando en regalarle 600.000 euros a la empresa Wellness Aldehuela que es la misma que Enjoy Wellness.

Por lo tanto, aun en consideración a los gastos anteriores no tenemos nada que objetar, puesto que pueden ser perfectamente apropiados para mantener diversas instalaciones, nos vamos a abstener porque no podemos ningún gasto, absolutamente ninguno, por parte del Ayuntamiento en el recinto, el Complejo de La Aldehuela que ustedes se han encargado de privatizar y entregar a la empresa Wellness Aldehuela.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como se ha indicado, esto se trata de una modificación, otra más, del anexo de inversiones a las que nos tiene ya acostumbrados el Equipo de Gobierno Municipal, en relación con una obra en una instalación como es el Polideportivo, o futuro Polideportivo de Würzburg con la cubrición del frontón que allí se encuentra.

Se nos dijo que esta obra se iba a producir a lo largo de este año pero que al final el proyecto, que por cierto, ha sido encargado a una persona de fuera del Ayuntamiento de Salamanca, obviando los buenos profesionales que tiene este Ayuntamiento o la posibilidad de contarlos a futuro, no se iba a poder ejecutar este año. Y nos volvemos a encontrar en una de esas situaciones en las que creemos que además de la falta de planificación, hay una intención evidente de hacer coincidir determinadas inauguraciones de algunas obras municipales o como dice el Concejal Delegado de Contratación y Urbanismo que ustedes no hacen inauguraciones sino visitas. Pues visitas en formas de inauguraciones o inauguraciones en forma de visitas, como ustedes lo quieran decir, de una instalación para venderlas en la próxima campaña o pre campaña electoral.

Y eso es un engaño a los ciudadanos. Es un engaño a los ciudadanos porque ustedes les ofrecen instalaciones de las que no van a poder disfrutar hasta

que a ustedes les interese. Y es un tiempo perdido del uso y disfrute de este tipo de ubicaciones y de instalaciones en la ciudad de Salamanca.

Con lo cual, nos parece un juego de trileros el que una vez más ustedes, vuelven a cometer en el Ayuntamiento de Salamanca por falta de planificación y además con una intención clara de buscar únicamente un beneficio o un rédito electoral a costa del beneficio común de los ciudadanos y del interés general.

Se pretende sustituir con otro tipo de obras en las que no tenemos nada que objetar aunque sí declarar nuestra sorpresa en que se sigan haciendo obras sobre instalaciones en las que recientemente se han producido importantes modificaciones. Por ejemplo, campo de fútbol de Chamberí en el que ahora se pretende instalar una valla pese a que hace apenas cuatro años, cinco años, esa instalación fue reformada de manera integral. O también en el caso de las instalaciones, antigua sindical, hoy día Rosa Colorado, en el que también se pretende reparar un muro sobre unas instalaciones en las que se hizo no hace tantos años una reforma integral. Con lo cual, o bien no se ejecutó la obra en su momento y ahora hay que rectificar esos errores en estas instalaciones o bien ustedes ocultaron ese tipo de deficiencias para luego después engordar la inversión años más tarde como se demuestra.

Como decimos, no tenemos nada que objetar respecto de esas nuevas inversiones que se pretenden realizar, pero no podemos apoyar con nuestro voto afirmativo sino con la abstención, esta modificación del anexo de inversiones porque supone un timo a la ciudadanía, el retraso en las obras de cubrición en el frontón del parque de Würzburg.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El presupuesto, como previsión de ingresos y gastos que es, pues va variando a lo largo del ejercicio en función de que las previsiones iniciales del mismo se vean afectadas por distintas circunstancias. Eso pasa también con el capítulo de inversiones, de manera que a lo largo del ejercicio, algunas cuya ejecución se preveía inicialmente dentro del mismo, pueden ver retrasada su realización.

En concreto, dentro de las inversiones para mejorar las instalaciones deportivas municipales, se planteó en su momento por la Concejalía de Deportes y el Departamento Municipal de Deportes junto con el Servicio de Mantenimiento, la ejecución este año del cerramiento y cubrición del frontón de Würzburg, recientemente el propio Servicio de Mantenimiento ha comunicado que no se va a poder disponer del proyecto hasta después del verano y que por lo tanto la obra que se va a contratar este año, se va a adjudicar este año, no va a estar ejecutada dentro del presente ejercicio.

Por lo tanto, el Barrio de Garrido contará con esa instalación, pero un poquito más tarde. Ello es lo que motiva que hayamos planteado reasignar parte de los recursos que financiaban dicha obra a otras también de mejora, de instalaciones deportivas, de instalaciones deportivas en barrios que se han propuesto por el servicio y por la Concejalía.

En cuanto a la inversión en la pista de skate de La Aldehuela, Don Gabriel, simplemente decirle que la empresa concesionaria en virtud del contrato de concesión que tiene está obligada a hacer las obras de mantenimiento, pero no las inversiones de reposición. Y además existen ya sentencias judiciales claramente delimitando las obligaciones de los concesionarios en uno y otro caso.

Y por otro lado recordarle que mal que le pese a usted, los salmantinos tienen hoy una gran ciudad deportiva en La Aldehuela que disfrutan cada día visitándola cientos de ellos.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, Don Fernando, mire, los retrasos ya vienen siendo habituales como le decía, en el Ayuntamiento de Salamanca por la falta de planificación, la desidia y además una intención clara, pero le recomendamos, porque además en este Pleno se va a poner de manifiesto en más de una ocasión, que analicen de manera especial qué ocurre en la Concejalía de Deportes. Porque la mayor parte de los retrasos de inversiones, de obras, y de remodelación de instalaciones se encuentran en la Concejalía de Deportes ¿Qué es lo que está ocurriendo? Sr. Alcalde, analice usted qué es lo que está pasando en la Concejalía de Deportes.

Porque oiga, la mayoría de proyectos que sufren un retraso considerable, luego lo veremos con el caso de la piscina de San José, ahora estamos viendo también con el caso de la cubrición del frontón den Würzburg, es exclusivamente dependiente de la Concejalía de Deportes.

Y mire Don Fernando, ustedes suelen decir que se externalizan, se privatizan la redacción de proyectos para agilizar precisamente su ejecución. Pues este es un ejemplo y usted lo ha dicho, de que acuden a un profesional externo al Ayuntamiento para que luego encima tampoco le dé tiempo a ejecutar el proyecto cuando tenían previsto que era este año, con lo cual, ¿Dónde está el beneficio de acudir a un proyecto, o mejor dicho, la redacción de un proyecto externo del Ayuntamiento? No hay ningún beneficio. Si se supone que es agilizar la ejecución del proyecto y hacerlo cuando se anuncia y ustedes lo que están dando hoy a conocer es que todas esas ventajas que ofrece la externalización de proyectos no existe. Salvo, obviamente y esperemos que si es así lo aclaren, exista otra razón oculta de que les interese a ustedes retrasar la ejecución de este proyecto y otros.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don José Luis, razones ocultas ninguna. Ha sido este Gobierno Municipal el que ha planteado la cubrición y el cerramiento del frontón de Würzburg que va a ser una realidad, un poquito más tarde pero va a ser una realidad. Desde luego, antes de que termine el presente mandato, mucho antes de que termine el presente mandato, la van a poder disfrutar los vecinos del barrio de Garrido.

En cuanto a las inversiones en instalaciones deportivas, pues hombre, le invito a que haga un repaso de las muy importantes inversiones que se han venido haciendo en estos últimos años para remodelar las instalaciones deportivas municipales. Creo que nunca como ahora se han realizado inversiones y mejoras en las instalaciones deportivas municipales. Y le invito a que repase los datos y que deje de hacer los discursos cara a la galería.

Mire, el Ayuntamiento solo acude a técnicos externos para redactar proyectos o dirigir obras cuando lo proponen los propios técnicos municipales.

Porque lógicamente los técnicos municipales tienen una capacidad limitada para poder redactar proyectos y para poder dirigir obras. Le puedo asegurar que los técnicos municipales están trabajando y empeñados y empleados al 100% en el cumplimiento de sus obligaciones, que no solo son la de redactar proyecto y la de dirigir obras como usted bien debería saber. Y son ellos lo que cuando ven efectivamente que el trabajo les desborda, los que proponen entonces al Gobierno Municipal que se acuda a contrataciones externas, eso para que le quede a usted claro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES CLIMATIZADAS DE GARRIDO Y DE LA ALAMEDILLA, Y LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA ALDEHUELA, PARQUE DEPORTIVO “ROSA COLORADO LUENGO”, PIZARRALES, SAN JOSÉ Y TEJARES, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2.014, adjudicó el *SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES CLIMATIZADAS DE GARRIDO Y DE LA ALAMEDILLA, Y LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA ALDEHUELA, DEL PARQUE DEPORTIVO “ROSA COLORADO LUENGO”, DE PIZARRALES, DE SAN JOSÉ Y DE TEJARES, MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA*, a las Empresas “CLEQUALI, S.L. (B83463331) y “ENJOY WELLNESS SALAMANCA S.L.” (B37529724) constituidas en la U.T.E. denominada “CLEQUALI S.L. Y ENJOY

WELLNESS SALAMANCA S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO” abreviadamente “PISCIS U.T.E., Ley 18/82” (U37538642), en su oferta. El contrato se suscribe el 30 de diciembre de 2.014, con una duración de DIEZ AÑOS contados desde el día siguiente al de su formalización, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo de 5 años más por mutuo y expreso acuerdo de las partes.

Las empresas integrantes de PISCIS U.T.E. solicitan autorización para la cesión del contrato por parte de ENJOY WELLNESS SALAMANCA, S.L., a favor de CLEQUALI, S.L., al haber transcurrido más del 20% del contrato. Se adjunta a la solicitud certificados y necesidades de solvencia de CLEQUALI, S.L. para acreditar los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 20 de junio que, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato, calificado como contrato de gestión de servicios públicos, no está prevista la cesión del contrato, por tanto habrá que estar a lo dispuesto en el art. 226 del TRLCSP.

Así el art. 226 del TRLCSP aplicable a este contrato conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria apartado 1 primera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público vigente, regula los requisitos y procedimiento para la autorización de la cesión de contratos por el órgano de contratación.

Señala que en el presente caso se plantea la cesión de un miembro de la UTE a otro integrante de la misma. A este respecto, la doctrina de Juntas Consultivas, Consejos y Tribunales admiten la cesión entre integrantes de la UTE, presuponiendo la desvinculación de la UTE del contrato porque el contrato es cedido a uno de sus componentes que cumpla con los requisitos para la cesión.

El informe BAL 001/2004 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Baleares determina que si la Ley autoriza a ceder un contrato a favor de un tercero, a más abundamiento es posible la cesión a un socio de la

UTE, ya que se habla en todo momento de personalidades jurídicas diferentes y ello porque la Administración ha conocido al cesionario, éste en calidad de socio. Concluye que si se cumplen los requisitos del art. 226 del TRLCSP, el socio de la UTE adjudicataria de un contrato administrativo podrá ser cesionario del contrato.

Siendo posible la cesión del contrato a un miembro integrante de la UTE, con extinción de la propia UTE, se debe comprobar que la cesión se ajusta a las reglas del apartado primero del art. 226 del TRLCSP.

Respecto a las reglas generales, la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación considera que se cumplen puesto que al ser un integrante de la UTE el cesionario, no supone una alteración sustancial de las características del contratista, siempre y cuando éste cumple los requisitos exigidos para la gestión del servicio conforme a lo establecido en el apartado 2 del art. 226 del TRLCSP.

La solvencia económica y financiera se acreditó con la documentación para la licitación mediante declaración responsable.

Se ha requerido a la empresa la documentación correspondiente de estar al corriente en las obligaciones con Hacienda, Seguridad Social y OAGER, certificados que constan en el expediente.

Concluye su informe señalando que, si queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la cesión del contrato con la UTE PISCIS a uno de los integrantes de la UTE, siendo la empresa CLEQUALI, S.L. se podría autorizar la misma por el órgano de contratación, siendo en este caso concreto el Ayuntamiento Pleno. La cesión debe de formalizarse en escritura pública a la que se deberá de adjuntar copia íntegra del contrato vigente.

Antes de la formalización de la escritura pública de la cesión, la cesionaria deberá constituir a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto del contrato del primer año de explotación ofrecido por el contratista, excluido IVA, debiendo actualizarse cada cinco años conforme a lo dispuesto en el art. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato.

Una vez depositada la garantía definitiva por el cesionario y otorgada la

escritura pública, se procederá la devolución de la garantía definitiva depositada por la UTE por importe de 128.089,32€.

Con fecha 29 de junio de 2018 el Sr. Oficial Mayor emite informe favorable por cumplirse los requisitos establecidos en el art. 226-2 del TRLCSP, excepto la referencia a la solvencia económica y financiera que no ha sido presentada por el cesionario y debe acreditarse con anterioridad a la autorización de la cesión por el Pleno del Ayuntamiento.

Con fecha 29 de junio de 2018, CLEQUALI, S.L aporta la documentación requerida.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2.014, a “PISCIS U.T.E., Ley 18/82”, para la ejecución del *SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES CLIMATIZADAS DE GARRIDO Y DE LA ALAMEDILLA, Y LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA ALDEHUELA, DEL PARQUE DEPORTIVO “ROSA COLORADO LUENGO”, DE PIZARRALES, DE SAN JOSÉ Y DE TEJARES, MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA*, por parte de ENJOY WELLNESS SALAMANCA, SL a favor de CLEQUALI, S.L. con extinción de la propia UTE.

Segundo.- La cesión debe de formalizarse en escritura pública a la que se deberá de adjuntar copia íntegra del contrato vigente, y, con anterioridad a dicha formalización, la cesionaria deberá constituir a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva por importe del 5% del importe de la inversión obligatoria a ejecutar (obra), sin IVA, es decir por 128.089,32 €, conforme a lo dispuesto en el art. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato.

Tercero.- Una vez depositada la garantía definitiva por el cesionario y

otorgada la escritura pública, se procederá a la devolución de la garantía definitiva depositada por la UTE por importe de 128.089,32 €”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, en este punto del Orden del Día de lo que se trata es que pretenden traspasar el contrato de la gestión de las piscinas municipales desde la UTE Piscis que es a quien se le adjudicó este contrato, a una de las empresas que forman parte de esta unión temporal de empresas, a la empresa Clequali.

Es una situación que ni siquiera está prevista en el Pliego de Condiciones del contrato actual. Es una situación que aunque pueda ser legal, desnaturaliza en parte todo el proceso de licitación.

Por ello, para nosotros es una cuestión trascendental y que hay que analizar con mucho detalle en previsión de posibles perjuicios para los intereses generales para el Ayuntamiento y la ciudadanía.

La primera cuestión es si la empresa a la que se le pretende traspasar el contrato, Clequali, cumple los requisitos para poder hacerlo. Si tiene en definitiva, la solvencia técnica y profesional para poder ejecutar este contrato. Y según resulta del propio expediente que nos han remitido, para Ganemos Salamanca no se concluyen tal cosa. Hay una relación de certificados que se aporta pero que los mismos en nuestra opinión y a la vista de los informes, no cumplen las exigencias del pliego de condiciones administrativas particulares. Es necesario acreditar dice el artículo 8.b.2. del propio pliego, “Ser titular en los tres años anteriores al contrato”, el contrato, recuerdo que es de 2014, en los tres años vencidos anteriores es necesario acreditar, tener uno o varios contratos de gestión total o parcial de piscinas de titularidad pública o instalaciones deportivas de titularidad pública que incluyan piscinas y que aislada o conjuntamente representen al menos un volumen de negocio, una cifra de negocio muy inferior a la subvención aquí prevista, más de 784.000 euros al año.

Bien, en algunos de los certificados a los que se alude en los informes, no constan los años. No dice si se trata de piscinas, en otros no son de los tres años

anteriores a 2014, ni consta el importe de la cifra de negocio, por lo tanto, a nuestro juicio, Clequali no está en condiciones de recibir esta cesión del contrato.

Una cuestión importante, pero además hay más cuestiones para Ganemos Salamanca que nos preocupan y que no han sido aclaradas en la tramitación. En realidad, las empresas que forman parte de la UTE que son Clequali y fíjense qué raro, Enjoy Wellness, ya en el verano de 2017 la empresa que contrata el personal para hacer la campaña de verano no es la UTE, es Clequali. Pero además, haciendo un fraude y pagando salarios inferiores a los que marcaba el contrato, el pliego de condiciones ¿Recuerdan? Aplicó un convenio estatal para pagar menos a los propios trabajadores empleados. La oposición, entre otros Ganemos Salamanca, denunciemos este asunto y gracias precisamente a esa tarea decidida de oposición, sin miedo a denunciar nada, al final se consiguió que la empresa reconsiderara. Les cambió el contrato, y pagó lo que debía pagarle. Bien es verdad que algunos trabajadores además, algunas trabajadoras, tuvieron que poner una denuncia en la Inspección de Trabajo.

Y nos interesa, nos gusta decir, una de las consecuencias que están sufriendo esas personas, algunas personas no han sido contratadas en esta nueva campaña por haber denunciado las anteriores. Otras no se han atrevido a ir a recoger los cheques con las diferencias porque sabían que no les contratarían este año. Estas son las denuncias que nos han llegado a Ganemos Salamanca.

Pero es que además esto supuso, ha supuesto un incumplimiento claro del pliego de condiciones del contrato. El artículo 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas dice claramente, “La plantilla de personal pertenecerá a la entidad adjudicataria” Y la entidad adjudicataria era la UTE, es todavía la UTE, Piscis ¿Qué hace contratando personal otra empresa?

Pero es más, el atrevimiento de esta empresa y la bondad del Equipo de Gobierno del Partido Popular, como siempre, para proteger los intereses de esta empresa. No se ha hecho nada. Se incumple el contrato y al Equipo de Gobierno le da igual. No le da igual si un ciudadano se retrasa en pagar el IBI, no le da

igual. Le pone el recargo y si no, le embarga su piso. No le da igual, pero cuando se trata de una empresa, le da igual. ¿Qué no cumple el contrato? Pues vale, puede hacer lo que quiera. Ni siquiera la empresa pidió autorización para poder subcontratar, ni siquiera, pero ustedes y lo hemos venido denunciando todo un año, no hacen nada. Porque su único interés es proteger a esas empresas. Ese es su único interés y por eso les interesa estar en el Gobierno Municipal.

En este año 2018 han vuelto a hacer lo mismo. Parece según un confuso documento que nos han enviado, que es la empresa ahora Prointal quien contrata al personal. No puede. Tiene que ser la empresa adjudicataria, lo dice el pliego. Hemos denunciado múltiples irregularidades de la gestión de esta UTE de las piscinas.

Miren, esta cesión no se puede llevar a cabo mientras todo esto no se aclare. Se depuren responsabilidades con la UTE, esto es una gracia, un regalo que ustedes le quieren hacer a la UTE como siempre.

Y además, hay que incorporar un informe del propio Departamento responsable del contrato de que el mantenimiento es el adecuado en este momento. Ya sabemos lo que pasó con la concesión anterior. No dejemos que vuelva a pasar.

No podemos votar a favor, votaremos en contra de esta cesión de contrato. La Ley de Contratos lo prevé pero hay antes que depurar responsabilidades y defender los intereses generales de la ciudad.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, se trata de una cesión contractual, más bien incluso de la extinción de la UTE porque se realiza la transmisión de las participaciones y de los derechos derivados de la licitación de una empresa a otra quedándose en exclusiva Clequali con el contrato.

Bien, esta cesión, tiene todos los informes favorables, de una cesión legal, que reúne todas las condiciones exigidas en la ley conforme se señala en los informes, no tiene ningún informe en contra, ni hay razón alguna por la cual este pleno deba oponerse a dicha cesión.

Dicho eso hay que tener el máximo respeto por cada una de las empresas

integrantes licitadoras de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que se puedan poner el día a día incumplimientos e inobservancias que deberían de ser corregidos, pero repito, hay que tener un poco de medición en el verbo que se utiliza hacia empresas que prestan servicios en esta ciudad. Lo digo porque, se ha señalado que es un regalo a la UTE ¿Un regalo de qué tipo? Es la extinción de la UTE, nada más, ni nada menos.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Seré muy breve. Se trata de la cesión de una empresa hacia otra que venía en UTE de la explotación de las piscinas municipales. Este contrato se firmó el 30 de diciembre del año 2014 con una duración de diez años y con prórrogas anuales de cinco más. Hoy día, se plantea la cesión a favor de Clequali por parte de Enjoy Wellness. Hemos visto que el expediente consta con todos los informes técnicos favorables.

Sí que nos preocupa, como nos ha preocupado en otro tipo de cesiones, el que no ocurra una venta de una empresa hacia otra empresa en el tema de las cesiones administrativas. Lo hemos reiterado en otros casos parecidos que ha habido de transmisiones de unas empresas a otras y pensamos que se debe de tomar todas las precauciones para que esto no ocurra para que no se produzca una venta de una empresa hacia otra, de una concesión administrativa.

Dicho esto, independientemente de que sea la empresa Clequali, Enjoy Wellness, Piscis o quien sea, nosotros seguiremos controlando el contrato en todos sus aspectos incluidos la contratación de personal independientemente de la titularidad de la misma.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se trae al Pleno la autorización de la cesión del contrato de Servicio de Gestión de Piscinas Municipales por parte de Enjoy Wellness a Clequali, empresas que licitaron constituyendo una Unión Temporal de Empresas.

La cesión cumple con los requisitos legales. Por un lado, la doctrina de Juntas Consultivas, Consejos y Tribunales, admite la cesión del contrato entre integrantes de una UTE. Por otro lado, la cesión se ajusta a las reglas del apartado

primero del artículo 226 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta es una cuestión que se ha analizado con mucho detalle por los distintos servicios municipales.

La empresa cedente ha ejecutado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de ejecución del contrato como exige la ley. En segundo lugar, el cesionario tiene capacidad para contratar y la solvencia exigible en el pliego de cláusulas administrativas y no está incurso en prohibición de contratar con la Administración. La empresa Clequali tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar, esto se ha verificado por los técnicos municipales; incluye dentro de su objeto social las actividades de gestión integral de servicios deportivos, tanto públicos como privados y la instalación, mantenimiento y gestión integral de áreas y equipamientos deportivos. Tiene la solvencia económico financiera y técnica que resulta exigible conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares. Y para su acreditación se aportan los certificados de distintas administraciones para las que presta servicios.

Además, la solvencia económica y financiera se acreditó con la documentación para la licitación y se ha aportado los correspondientes certificados respecto del cumplimiento de las obligaciones con Hacienda, Seguridad Social y OAGER. Finalmente otros requisitos son que la cesión debe formalizarse en escritura pública a la que se debe adjuntar copia íntegra del contrato vigente. Y antes de la formalización se debe constituir a favor del Ayuntamiento una garantía definitiva por importe de 128.000 €, es decir, todos los requisitos legales se cumplen y se ha hecho una análisis con detalle del cumplimiento de estos requisitos.

En cuanto al personal de temporada que se ha hecho referencia en la intervención de alguno de los Concejales, el contrato autoriza expresamente a contratar prestaciones con terceros y los empleados contratados para la temporada de verano del año anterior cobraron de acuerdo con el convenio más favorable. Ninguna denuncia ha llegado respecto de los contratados para la temporada de

verano de este año al Ayuntamiento y yo mismo, como Concejal, en la Comisión de Contratación me ofrecí a acompañar a cualquier persona que tuviera algún problema para recoger el finiquito de la empresa. No se me ha hecho llegar que haya alguna persona con este problema pese a lo afirmado por el Sr. Risco.

SR. RISCO ÁVILA: Solo subrayar dos cuestiones que para nosotros, para mi Grupo Ganemos Salamanca en defensa de los intereses generales, son muy relevantes. Insistimos en la falta de idoneidad por parte de la empresa Clequali para hacerse cargo de la ejecución de este contrato. Pediremos expresamente en la Comisión o por escrito la acreditación y justificación porque de los informes se deduce que no se cumple.

Y en segundo lugar, subrayar que no nos parece ni adecuado ni desde luego, defender el interés general es que ante un incumplimiento de contrato que es el que se está produciendo ahora por la UTE, se proceda a la cesión del contrato. Mire el Pliego de Prescripciones Técnicas es muy claro. La plantilla del personal de ese contrato, sean prestaciones auxiliares o principales, solo puede pertenecer a la empresa adjudicataria. Y la empresa adjudicataria es la UTE Piscis. Y ustedes han permitido, en nuestra opinión de forma ilegal, que el año pasado los contratos los hiciera Clequali y este año los hiciera otra empresa, Prointal.

Por lo tanto, lo primero que hay que hacer es regularizar la situación de este contrato, depurar responsabilidades y después plantear todo lo que quieran de una solicitud a instancia de parte que es para ceder el contrato. Pero es más, en este contrato también se ha producido otra modificación por vía de hecho, que ustedes también han obviado que es el cierre de la piscina de San José en esta temporada. El objeto de este contrato era bien claro, lo ha leído el Sr. Secretario al enunciar el punto, la gestión de las piscinas municipales, incluida la de San José y este año no está incluida.

Por lo tanto, el objeto del contrato ha variado, aunque sea con carácter temporal, ha sido una modificación del contrato. Miren, esto es igual que cuando

traen modificaciones del contrato del autobús, para modificar durante la feria ganadera o las ferias los trayectos de las líneas. Es una cuestión temporal, pero afecta a la prestación principal del contrato. Y por eso se trae, porque hay que aprobarlo, el órgano que decide sobre el contrato, el pleno. Pero ustedes acostumbrados desde hace veintitrés años a hacer de su capa un sayo y a hacer todos los caprichos no lo traen. Es absolutamente ilegal, insistimos, y por ello votaremos en contra porque es así como se defienden los intereses generales.

SR. GARCÍA CARBAYO: Ninguna ilegalidad. Esta situación ya se ha dado antes con ocasión de algunas obras en piscinas municipales y nunca se ha planteado la necesidad de hacer una modificación del contrato en este sentido. Está claro que los empleados contratados por la empresa están cobrando de acuerdo con el convenio que les es más favorable y por tanto, esto es lo que va a seguir cuidando el Equipo de Gobierno para que los empleados de las piscinas sean los subrogados, sean los que se contraten a mayores, pues disfruten de los derechos que le tiene reconocida la legislación vigente. No creo que ninguno nos debamos molestar porque una empresa contrate a más trabajadores, a más trabajadores de los previstos en el pliego para que trabajen en la temporada de verano y presten un mejor servicio y además puedan tener un puesto de trabajo.

Usted ha hablado, le molesta, de estas empresas Enjoy que es la concesionaria del Multiusos, recuerdo que fue la empresa que hizo la mejor oferta económica al Ayuntamiento, que presentó el proyecto mejor valorado por los técnicos municipales. Que también es la concesionaria del Complejo Deportivo de La Aldehuela. Solo se nos presentó una oferta, la de Constructora San José que le cedió el contrato y lo mismo cabe decir de la empresa Clequali en los contratos que está gestionando.

Las mejores ofertas, las mejores, son las que ganan los concursos municipales, por tanto, son empresas a las que no se ha regalado nada y a las que no se ha dado trato de favor. Si el Sr. Risco se refiere a ellas es simplemente porque no son empresas amigas de él.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo

Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA.

“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de abril de 2013, adjudicó el contrato de los *SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA*, a la UTE “GECOCSA-ACEINSA”, formalizándose el contrato con fecha 26 de julio de 2013, con una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de dos años más.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, se aprobó la prórroga del contrato por un año desde el 27 de julio de 2017.

El Sr. Director de Área de Ingeniería Civil en informe emitido con fecha 18 de julio de 2018, considera que el contrato es todavía susceptible de prórroga por un año más, y, dado que el servicio de pavimentación de vías urbanas es un servicio mínimo y obligatorio en todos los municipios, con el objeto de no interrumpir el mismo hasta que entre en vigor el nuevo contrato, que se estima en el mes de octubre, el Pleno del Ayuntamiento no podrá adjudicar el nuevo contrato, y no se podrá efectuar su formalización hasta que trascurren al menos 15 días hábiles, al tratarse de un contrato sometido a regulación armonizada, por ello propone la prórroga del mismo.

La prórroga propuesta cuenta con la conformidad del contratista,

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con

fecha 18 de julio que, el art. 4 del PCAP que rige la contratación y la cláusula 3ª del contrato suscrito prevén la prórroga del contrato, si existe acuerdo entre las partes –previa tramitación del oportuno expediente de contratación de conformidad con el art. 23 del TRLCSP, por períodos anuales hasta dos años más.

El art. 23.2 del TRLCSP establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

Concluye su informe señalando que, una vez cumplidos los trámites del art. 23 del TRLCSP, siendo voluntad de este Ayuntamiento y del adjudicatario, se podrá aprobar la prórroga del contrato por mutuo acuerdo de las partes, desde el 26 de julio de 2018 hasta que entre en vigor el nuevo contrato, no superando en todo caso, el 26 de julio de 2019.

Las obligaciones económicas que se derivan de la presente prórroga se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 15320-22799 por importe de 158.997,96 €, pendiente de emisión del documento “RC”. No obstante, la autorización del gasto está supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio presupuestario y en siguiente, en el supuesto de que se supere la formalización del nuevo contrato el mes de octubre.

El expediente ha sido informado favorablemente con fecha 19 de julio por el Sr. Asesor Jurídico, y ha sido fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor con la misma fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con el art. 4 del PCAP que rige la contratación y art. 23 del TRLCSP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de los *SERVICIOS DE*

CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, suscrito con la UTE “GECOCSA-ACEINSA”, desde el 26 de julio de 2018 hasta el comienzo de ejecución del nuevo contrato, no superando en todo caso, el 26 de julio de 2019.

Segundo.- Condicionar la prórroga del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio presupuestario y en siguiente, en el supuesto de que se supere la formalización del nuevo contrato el mes de octubre.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Empresa adjudicataria”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 12 de julio de 2013, se adjudicó a la empresa EULEN, S.A., el contrato de los *TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA*.

El contrato se formaliza el 8 de agosto de 2013 con una duración de cuatro años, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo antes de la finalización por periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas prórrogas, pueda exceder de seis años, conforme al artículo 303 del TRLCSP.

Por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, se aprobó la prórroga del contrato por un año, desde el 9 de agosto de 2017 al 8 de agosto de 2018.

Con fecha 24 de Julio de 2018, el Sr. Director de Área de Medio Ambiente, propone la prórroga del contrato susceptible por un año más hasta el inicio del nuevo contrato, dado que una vez adjudicado el contrato por el Pleno del Ayuntamiento, no se podrá formalizar el mismo, ya que deben de transcurrir al menos 15 días hábiles, al tratarse de un contrato sometido a regulación armonizada.

La prórroga propuesta cuenta con la conformidad del contratista

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 24 de julio que, el art. 4 del PCAP que rige la contratación y la cláusula 3ª del contrato suscrito prevén la prórroga del contrato, si existe acuerdo entre las partes –previa tramitación del oportuno expediente de contratación de conformidad con el art. 23 del TRLCSP- por períodos anuales hasta dos años más, siendo de aplicación el artículo 303 del TRLCSP.

El art. 23.2 del TRLCSP establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

Concluye su informe señalando que, una vez cumplidos los trámites del art. 23 del TRLCSP, siendo voluntad de este Ayuntamiento y del adjudicatario, se podrá aprobar la prórroga del contrato por mutuo acuerdo de las partes, desde el 9 de agosto de 2018 hasta que entre en vigor el nuevo contrato, no superando en todo caso, el 8 de agosto de 2019.

Las obligaciones económicas que se derivan de la presente prórroga se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al contrato en licitación. No obstante, la autorización del gasto está supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio presupuestario y en siguiente, en el supuesto de que se supere la formalización del nuevo contrato el ejercicio 2018.

El expediente ha sido informado favorablemente con fecha 25 de julio por

el Sr. Asesor Jurídico, y ha sido fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor con la misma fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con el art. 4 del PCAP que rige la contratación y art. 23 del TRLCSP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de los *TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA*, suscrito con EULEN, S.A., desde el 9 de agosto de 2018 hasta que entre en vigor el nuevo contrato, no superando en todo caso, el 8 de agosto de 2019.

Segundo.- Condicionar la prórroga del contrato a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio presupuestario y en siguiente, en el supuesto de que se supere la formalización del nuevo contrato el ejercicio 2018.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Empresa adjudicataria”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar dejar constancia de que en la Junta de Portavoces mi Grupo ha pedido que cada urgencia que se lleve a este Pleno sea motivada y se defienda y nos han dicho que no era posible por lo que quiero que conste en Acta que creemos que cada vez que al Pleno llegue una urgencia debe ser motivada en el órgano donde se va a debatir.

Y una vez dicho esto, me gustaría decir que hace un año estábamos aquí debatiendo lo mismo. La prórroga de un contrato que no es un contrato cualquiera, es un contrato que supone más de tres millones de euros al año de gasto para el Ayuntamiento. Es uno de los contratos gordos y es además uno de los contratos que casualmente desarrolla o pertenece a una empresa que aparece en los papeles del Sr. Rodríguez, en los papeles del Partido Popular del 2014. Una de las empresas que le daba donativos al Partido Popular, recuérdelo. De eso estamos

tratando hoy aquí, de la prórroga que se dictaminó en la Comisión de Contrataciones, la prórroga del contrato de Eulen. Eulen que durante un año más va a formar parte del mantenimiento de parques y jardines de la ciudad de Salamanca. Un año más que, repito, supone un gasto de tres millones y medio de euros a este Ayuntamiento. Y un año más que ha tardado el Director de Área en sacar un informe de prórroga que pudimos saber que presentó hace tres días antes de este Pleno y que parece ser que no ha habido tiempo de resolver esto con mayor brevedad.

Siempre sabemos que las cosas se dejan hasta el último momento. Pero si me gustaría decirles a qué se apela por parte del Director del Área a la prórroga de este contrato. Dice literalmente el Director de Área que la empresa adjudicataria ha venido desarrollando los trabajos contratados de manera satisfactoria.

Nosotros entendemos que de verdad ustedes no viven donde vivimos la gente normal. Ustedes no pasean por los barrios ni van por las calles. Porque está clarísimo que la empresa de mantenimiento de zonas verdes, semana tras semana recibe quejas por la falta de cumplimiento del pliego del contrato. Esto es así, lo pueden ver ustedes en las comisiones de medio ambiente y en las actas. Recibe quejas todas las semanas. No hace falta ser una ingeniera agrónoma ni tener conocimientos de botánica para conocer la problemática que tenemos con las podas en esta ciudad, el problema con los riegos por aspersion, la falta de mantenimiento en las zonas verdes, la cantidad de árboles secos que nos mueren después de que hayamos pagado por ellos, árboles jóvenes. Si ustedes dicen que la empresa cumple con el pliego es que se están riendo de la gente.

Esto es así. Ustedes agotan hasta el último momento la prórroga de los contratos de las empresas suyas, sus empresas amigas, las que les han donado dinero. Y hasta el último momento regalan nuestro dinero, porque esto es regalar, cuando una de las partes no cumple con el contrato, estamos regalando, y es la realidad, no pueden decir que sea de otra manera. ¿Qué es legal la prórroga? Si, lo que no es legal es hacer la vista gorda, cuando no se cumple con un contrato, y eso es lo que hacen ustedes.

Permítanme que les diga, a ustedes no les gusta trabajar. No les gusta trabajar. Porque tardar un año y no haber resuelto la problemática de las zonas verdes y el mantenimiento de parques y jardines es que no quieren trabajar. Se ríen de la gente, se gastan su dinero, nuestro dinero, porque evidentemente se lo están dando a sus empresas amigas y lo disfrazan de prórrogas.

Nuestro planteamiento no puede ser otro que abstenernos porque evidentemente es legal, pero no estamos de acuerdo con esta prórroga.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, estamos ante un caso de prórroga de un contrato. Una prórroga además prevista en el Pliego, pero en el caso que nos ocupa, se está licitando el nuevo contrato, con lo cual la prórroga ni siquiera va a ser de un año entero, va a ser hasta la nueva adjudicación.

¿Qué problema hay? ¿Qué pretende el Grupo Ganemos? ¿Cuál es la su solución? ¿No la prorrogamos? ¿Extinguimos el contrato y que los parques y jardines no se cuiden? ¿Hay una solución alternativa?

No nos debemos de desviar de la cuestión. Se trata de una nueva licitación, la licitación está en proceso de adjudicación y hasta que finalmente termine ese proceso, se prorroga un contrato que está vigente. No hay nada más que añadir al respecto.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Muy brevemente Sr. Alcalde. Este contrato es un contrato que se realizó el ocho de agosto del año 2013 y que tenían una duración de cuatro años más prórrogas anuales hasta dos años más. El expediente que se nos trae tiene los informes técnicos favorables, todos tenemos quejas de la actuación del contratista en este caso, que llevamos a la Comisión correspondiente que es la de Medio Ambiente, donde se tratan, o tratamos de solucionar este tipo de problemas.

Ahora lo que se nos pide es que haya una prórroga hasta que entre en vigor un nuevo contrato, cosa que por otra parte nos parece normal, porque ya está en periodo de licitación el contrato. Otra cosa sería que tuviéramos que quitar el contrato y quedarnos sin él, eso no nos parece lo más adecuado. Por lo tanto,

vamos a votar favorablemente a la propuesta.

SR. GARCÍA CARBAYO: El contrato de conservación, mantenimiento y mejora de jardines y espacios verdes municipales de la ciudad de Salamanca se inició el ocho de agosto de 2013, con una duración de cuatro años y con la posibilidad de prórroga anual de mutuo acuerdo entre las partes hasta un máximo de dos años.

Esto está previsto en el artículo 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y en la cláusula tercera del contrato, el 28 de julio de 2017 se aprobó por el Pleno la prórroga del contrato por un año hasta el día 8 de agosto de 2018 y por tanto es posible una segunda prórroga de un año de duración, en estos momentos se está elaborando el informe sobre el número dos del nuevo contrato de Parques y Jardines que según consulta formulada a los técnicos informantes se va a entregar de forma inmediata a la mesa de contratación para su consideración y apertura de la oferta económica. De ahí que se proponga la última prórroga del contrato que durará hasta el comienzo de ejecución del nuevo contrato y que no superará en todo caso el ocho de agosto de 2019.

Lógicamente, y si no hay ninguna incidencia en forma de bajas desproporcionadas o recursos, no será necesario agotar esta prórroga y la adjudicación del contrato se producirá en los próximos meses de forma similar a lo que ocurrirá con el contrato de pavimentos viarios.

La empresa a la que se refiere, la concesionaria, estaba ya en el Ayuntamiento cuando entró a gobernar el Partido Popular y en ningún caso es una falsedad, el Partido Popular no ha recibido ninguna cantidad ni de esta empresa ni de ninguna otra y si usted tiene alguna consideración en contrario, pues formule la denuncia correspondiente. Desde luego lo que está usted diciendo es una falsedad como acostumbra a hacer habitualmente.

Mire, nosotros, pisamos la calle, nosotros no estamos en condiciones de comprarnos un casoplón con piscina y solazarnos en una hamaca como hacen las personas de su condición.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, apreciar la urgencia.

En cuanto el fondo del asunto el Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 21 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE INICIO DE UN EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN A “EULEN, SA” DE DAÑOS Y PERJUICIOS VINCULADOS AL ANTERIOR CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINAS.

“Con fecha de 31 de agosto de 1.999 el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca formalizó contrato administrativo para la gestión de las piscinas municipales con la mercantil “EULEN, SA” por un plazo de 10 años. Con fecha de 19 de diciembre de 2006 se suscribió una adenda al contrato que extendía el plazo de concesión por tres años más, en compensación de la amortización de las inversiones realizadas por el concesionario en distintas piscinas. A su vez, con fecha de 31 de agosto, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato con efectos desde 1 de septiembre hasta la formalización del nuevo contrato, por aquel momento en período de tramitación.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2014, aprobó el expediente de contratación de la nueva gestión de las piscinas municipales, incluyendo una serie de obras a realizar obligatoriamente por el concesionario.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014 – tras la correspondiente fase de licitación en la que concurre EULEN, SA -

se adjudicó el contrato a las Empresas “Clequali, SL” y “Enjoy Wellness Salamanca, SL” con el compromiso de constituirse en UTE.

Con el objeto de ejecutar las obras previstas en Pliegos, con fecha de 10 de abril de 2015 la Junta de Gobierno Local aprobó los cuatro Proyectos básicos y de ejecución de mejora de las piscinas de Pizarrales, Aldehuela, Tejares y del Complejo de Rosa Colorado Luengo. A su vez, con fecha de 24 de abril de 2015 el mismo órgano aprobó el Proyecto básico y de ejecución de mejora de las piscinas de “Garrido, Fase 1ª: Intervenciones exteriores”.

No obstante lo anterior, con fecha de 5 de junio de 2015 se emite Informe pericial por parte del Servicio de Mantenimiento que desglosa una serie de desperfectos de significativa entidad en las distintas piscinas municipales, proponiendo la sustitución de las obras inicialmente contempladas por otras de mayor necesidad, visto el estado real de las piscinas.

Con fecha de 4 de septiembre de 2015 el Pleno de la Corporación acuerda modificar el contrato en el sentido de sustituir las obras previstas en Pliegos y desarrolladas en los respectivos proyectos básicos y de ejecución por otras de importe sustancialmente idéntico que recojan las reparaciones realmente necesarias. A propósito de tal expediente, el Sr. Interventor en informe de fecha de 29 de julio de 2015 destaca que la actuación del anterior adjudicatario de las piscinas en el mantenimiento y conservación de las mismas ha sido, como mínimo, defectuosa por lo cual debe tramitarse, si procede, el oportuno expediente de reclamación de daños y perjuicios. Dicho acuerdo municipal establece en su Dispositivo Cuarto: “disponer la apertura de un procedimiento administrativo separado que determine la responsabilidad que por daños y perjuicios corresponda exigir a este Ayuntamiento a la anterior empresa concesionaria del servicio. A tal efecto, se recabarán cuantos informes técnicos y jurídicos sean necesarios, realizando asimismo cuantas actuaciones resulten oportunas, incluidos los trámites de audiencia a cuantos aparezcan como interesados en el expediente”.

Con fecha de 9 de noviembre de 2015 el Servicio de Mantenimiento elabora un documento técnico que analiza el coste de las obras necesarias para

solventar las deficiencias de las piscinas debido a un mantenimiento deficitario del contratista anterior, cifrando su coste en 1.221.434,35 € de Presupuesto Base de Licitación (con un P.E.M de 848.277,21 €).

Con fecha de 9 de julio de 2018, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Salamanca dicta Auto 81/2018 por el que da por terminado el procedimiento contencioso iniciado por EULEN, SA contra la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Salamanca mediante Resolución del Primer Teniente de Alcalde de 28 de marzo de 2017, al apreciar la caducidad del procedimiento, previamente alegada por la empresa y posteriormente estimada en vía administrativa por Resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2018.

Asimismo, dicho acto administrativo recoge de forma literalmente transcrita que la estimación en cuanto a la caducidad, se reconoce “sin perjuicio de iniciar un nuevo procedimiento para el ejercicio de esa acción administrativa de liquidación de daños frente a EULEN SA en tanto en cuanto la acción no prescriba”.

Con fecha de 20 de julio de 2018 el Sr. Primer Tte. de Alcalde decreta lo siguiente que se inicien los estudios oportunos y se redacten los informes pertinentes, que permitan al pleno de la Corporación reiniciar de oficio el expediente de reclamación de cantidades por los desperfectos habidos en las piscinas.

Con fecha de 23 de julio de 2018, los redactores del citado informe técnico de noviembre de 2015 mantienen y ratifican los criterios y contenidos de su Informe de 9 de noviembre de 2015.

Con fecha de 25 de julio de 2018 se emite desde el Servicio de Contratación informe sobre los trámites a seguir en el procedimiento que se inicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Dar cumplimiento al Acuerdo de Pleno de 4 de septiembre de 2015, iniciando con la presente un expediente administrativo de reclamación de daños y perjuicios a “EULEN, SA” vinculado al anterior contrato de “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINAS MUNICIPALES” con base en los indicios de responsabilidad atribuibles a la empresa por mantenimiento deficitario, los cuales constan en el documento técnico de 9 de noviembre de 2015 elaborado por el Servicio municipal de Mantenimiento. Dicho documento, expresamente ratificado por sus redactores para su incorporación al presente expediente, cifra el coste para solventar las deficiencias de las piscinas en 1.221.434,35 € de Presupuesto Base de Licitación (con un P.E.M de 848.277,21 €).

Segundo.- Conceder un plazo de audiencia de diez días hábiles a la mercantil “EULEN, SA” y a su/s avalista/s, para presentar, si así lo estiman, las alegaciones que mejor convengan a la defensa de sus respectivos derechos.

Tercero.- Poner de manifiesto a las partes interesadas este expediente y todos los informes que lo integran, incluidas las referencias indirectas a todo tipo de documentos obrantes en otros expedientes, en particular, los contenidos en el expediente del procedimiento para la licitación de la nueva gestión de las piscinas municipales al que EULEN concurrió sin ser adjudicatario, así como al relativo a la posterior modificación de dicho contrato, del que trae causa el citado Acuerdo de Pleno de 4 de septiembre de 2015.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a EULEN, SA y a su/s avalista/s.

Quinto.- A los efectos de evitar la indefensión de los interesados, pero también de garantizar la mayor agilidad en la tramitación, delegar en la Alcaldía el conocimiento de las cuestiones incidentales que durante el trámite de audiencia se produzcan, tales como las peticiones de acceso y toma de vista del expediente, obtención de copias de la documentación, aumento de plazos u otras similares. La resolución del procedimiento corresponderá en todo caso al Pleno de la Corporación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Caso Eulen, Caso piscinas. Hechos. Año 1999, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Salamanca adjudica el contrato de la gestión de las piscinas municipales a la empresa Eulen. Según publica el diario El País, Eulen aportó dinero para la campaña electoral del Partido Popular de 1999. Aparecían en unos papeles del Concejal Portavoz, publicado por el diario El País.

Hechos, el Partido Popular, el Alcalde, miran para otro lado y permiten que la empresa Eulen no cumpla sus obligaciones en el contrato de piscinas y por falta de mantenimiento haya que gastar de los fondos municipales más de seis millones y medio de euros.

Hechos, el Partido Popular, el Alcalde, no exigió a Eulen que presentara un seguro a todo riesgo, que exigía el Pliego de condiciones y que hubiera corrido con los gastos de los problemas de falta de mantenimiento. Por lo tanto el Partido Popular ha perjudicado los intereses de este Ayuntamiento y de la ciudad.

Hechos, el Partido Popular no nombró un Interventor Técnico para la debida recepción de las obras, que obligaba el Pliego de Condiciones, y no lo hizo. El Alcalde y el Concejal Delegado, ocultaron la información pedida por el Grupo Municipal Ganemos Salamanca sobre la existencia o no del seguro a todo riesgo. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, condenó al Ayuntamiento por falta de actuación del Alcalde por vulnerar los derechos fundamentales de los Concejales del Grupo Ganemos. Y condenó además en costas, que ha tenido que pagar toda la ciudad por el capricho del Alcalde y del Concejal Delegado de ocultar información a nuestro Grupo. Finalmente se vieron obligados en ejecución de esa sentencia, a certificar que no había ningún seguro. Habían incumplido claramente el pliego de condiciones perjudicando a la ciudad de Salamanca.

Debido al trabajo de una decidida oposición al Gobierno Municipal, conseguimos que se exigiera alguna responsabilidad a la empresa Eulen. La posibilidad de recuperar al menos 1.221.000 euros es gracias a la labor de una oposición decidida, a una oposición que no les tiene miedo, a una oposición que

les hace frente, que les dice las verdades, y que es la oposición que representa a Ganemos Salamanca.

Ahora voy a hacer una cita textual de un acta del Pleno: “Eso sí, lo que podemos adelantar es que el Ayuntamiento reclamará hasta el último euro. Aquí no se ha perdonado nada a nadie y de hecho este expediente de reclamación de daños y perjuicios va a seguirse tramitando hasta el final en sus justos términos para reclamar, como digo, hasta el último euro”. Pleno del 4 de septiembre de 2015. Esto dijo el Sr. Concejal Delegado, Sr. Carbayo que está ahí sentado. En este Pleno.

La realidad es bien diferente. Ese mismo Concejal, usted, es el responsable de que el expediente que el Pleno de 4 de septiembre de 2015 acordó tramitar, haya caducado, se haya quedado en nada. Y ahora fíjese, más de tres años después volvemos a estar como al principio, exactamente igual. La ciudad ha perdido tres años de posibilidad de tener un millón, al menos un 1.221.000 euros. Tres años que usted, el Partido Popular, han decidido dar de tregua a la empresa Eulen, para que no pague por su falta de cumplimiento del contrato. Este es el caso Eulen. El Caso piscinas, un escándalo en nuestra ciudad.

Miren, personas de “Stop desahucios” que hoy vienen a concentrarse en la Plaza Mayor conocen muy bien la realidad de los problemas. ¿Y saben qué ocurre cuando no pagan el recibo del agua? ¿Saben ustedes lo que ocurre no? Cuando pasan unos días sin pagar el recibo del agua, que la empresa les amenaza con cortar un servicio básico para vivir. Pero ustedes le dan una tregua de tres años a la empresa Eulen para no pagar. Denle una tregua de tres años a la gente cuando no paga. Trátenles por lo menos igual. En su descarado por favorecer a estas empresas.

Miren, en esa misma sesión, Ganemos Salamanca ya dijimos expresamente una cosa, cuando usted solemnemente decía, “vamos a hacer para recuperar hasta el último euro” ¿Sabe qué le dijimos verdad? No nos creemos nada ¿Saben por qué? Porque lo mismo hicieron el Partido Popular con los expedientes de las transferencias de aprovechamiento urbanístico, las dejaron

prescribir. Millones y millones de euros dejaron prescribir a las empresas constructoras ¿Y saben qué ha ocurrido? Que después todo ese dinero lo ha tenido que pagar la ciudadanía. Después ustedes machacaron a la gente, subiéndole el IBI, una vez, otra vez, y otra vez. Eso es lo que ha ocurrido. Ustedes le entregan el dinero. Y todo esto se hubiera evitado si ustedes hubieran tramitado y los responsables de la caducidad de ese expediente son ustedes. El Alcalde, el Concejal delegado, el Partido Popular.

Termino, ¿Qué responsabilidades van a asumir por esto? Díganos hoy aquí, díganle a la ciudad ¿Alguien va a asumir alguna responsabilidad? ¿Alguien? Además usted, Alcalde, salió a decir que todo esto se iba a tramitar muy deprisa. Han dejado pasar desde el día 9 que se dicta el auto, hasta hoy que lo han traído y por urgencia. No están cumpliendo nada de nada. Hoy volverán con sus mentiras de siempre.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: No le entiendo Don Gabriel. No le entiendo. Y mire que le escucho con atención. No sé si la culpa de las piscina al final es del IBI o si es que no hemos hecho a “Stop desahucios” con este tema.

El mundo es un lugar feo y horrible, sí, pero no lo hagamos aún más feo y horrible contando mentiras. Todavía me acuerdo en este tema, recuerdo que lo llamaba usted como ahora, Caso Piscinas. Recuerdo además que usted me acusó a mí personalmente de ser tonto, de no darle no sé qué papeles y de querer tapar al PP en un agujero de 6 millones de euros. Es curioso, cómo decía usted, el caso piscinas, como si poner la palabra caso a algo lo convirtiera directamente en un caso de corrupción, o como si decirle a los paraguas “supercalifragilísticoexpialidoso” hicieran que volaran.

Ese tipo de intervención es la que usted provoca, mezclando el IBI, mezclando “Stop desahucios” y mezclando una serie de cosas que no tienen nada que ver. Un seguro a todo riesgo. Ya cuando salió el tema que fue además de las primeras comisiones que presidí dije, esto es una errata clara del pliego, esto seguro no puede existir, es contrario a la ley de contratos de seguros. No existen

los seguros a todo evento, a daños dolosos o a cualquier situación o circunstancia. Los seguros tienen que estar marcados, lo que cubren, la cobertura. Evidentemente aquel seguro no podía existir, era contrario a la ley. Y además inútil.

Y ahí, los Señores del PP pecaron de pardillos, porque cuando ustedes, el que sacó el tema en la comisión fue precisamente el PSOE. Cuando vieron que no existía el contrato porque no podía existir no siguieron indagando. Pero ustedes dijeron, ah, que el contrato no existe, pues lo pedimos judicialmente. Y en vez de decirles a ustedes claramente que ese contrato no existía, porque no puede existir, ganaron ustedes una sentencia que jamás tenían que haber ganado. Porque con una certificación del Secretario hubiera bastado. Y ahí pecaron ustedes de pardillos.

¿Quién es el responsable de que haya caducado el expediente? Porque esto ha sido objeto de una Comisión Especial, dentro del seno de la Comisión de Contratación. Y ahí mismo, delante de usted, los técnicos valientemente, reconocieron su error y además de una forma justificada. Porque quisieron ser garantistas. Porque el caso era complejo. Y se les pasaron los plazos, involuntariamente. Lo han reconocido. La responsabilidad del Concejal Delegado, porque la responsabilidad aquí de los políticos es sobre todo y sobre cualquier circunstancia, pues le digo una cosa, este partido naranja, Ciudadanos, una de las condiciones que ha exigido es que los políticos no le dicten al dictado ni estén en el cogote de los técnicos. Que tienen que tener su independencia. Y esa independencia es para lo bueno y para lo malo.

Y el día de mañana, nosotros también estaremos en concejalías delegadas y no les gustará estar encima de los técnicos que saben hacer mejor su trabajo que yo o cualquier de mis compañeros. Esa no es nuestra misión. Nuestra vigilancia es que se cumplan los trabajos. Que se cumplan los horarios, que se cumpla con las exigencias que marca el Ayuntamiento, pero no en estar encima de ellos y revisarles cada línea, para eso son independientes.

Y hablando de responsabilidades. ¿Cuál es la suya? Cero en este tema. Cero responsabilidades. Puede usted decir lo que le da la gana. Pueden llamarme

tonto, pueden llamar corruptos a cualquier persona que le venga, pero cuál es su responsabilidad, por mentir ¿Hay alguna? No, siempre se la chupan los que son objeto de sus mentiras. Porque usted siempre está en posesión de la decencia.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Vamos a ver si centramos un poco el tema. El tema se trata de que había que hacer una reclamación por 1.221.434 euros a la empresa anterior que gestionaba las piscinas que era Eulen y esa reclamación, pues no se hizo en tiempo y forma y hay que rehacer todo lo hecho hasta estos momentos, es decir, básicamente se trata de hacer una reclamación por una deficiencia de gestión a la empresa Eulen, que gestionaba las piscinas y que no se ha hecho adecuadamente y que ahora se vuelve a plantear el hacerlo y por eso se trae a este Pleno.

Vamos a hacer una breve descripción de cómo ha ocurrido a lo largo del tiempo para hacernos un poco una idea de la gravedad del problema.

Lo primero que tenemos que ver es que con la empresa Eulen se firma el contrato el 31 de agosto del año 1999 por un plazo de diez años y que en el año 2006 se amplió tres años más, es decir, el contrato debía de haber finalizado el 31 de agosto del año 2012. No finalizó ese año, sino que se le volvieron a dar prórrogas por encima de lo que en su momento tenía que haberse dado. Y el 7 de noviembre del año 2014 se adjudicó el nuevo contrato a otra empresa. Es decir Eulen disfrutó dos años más del contrato.

El 5 de junio del año 2015, se remite un informe pericial por los servicios de mantenimiento de esta casa que desglosa los desperfectos que había en las piscinas municipales por falta de mantenimiento.

El 29 de julio el Interventor, y esto quiero resaltarlo porque es un informe del Interventor, dice que algunos de estos desperfectos son atribuibles al déficit de mantenimiento y conservación de Eulen, y que por lo tanto, debe tramitarse la reclamación de los daños y perjuicios de la misma.

El 9 de noviembre del año 2015, el Servicio de Mantenimiento elabora un informe del importe atribuible al déficit de mantenimiento cifrándolo en

1.221.434 euros.

Y el 4 de septiembre del año 2015 este Pleno tomó el acuerdo de reclamar a Eulen estos daños y perjuicios por el déficit de mantenimiento, es decir, hace prácticamente tres años que el Pleno tomó esa determinación. Se inició el expediente de reclamación y como todos ustedes saben, este expediente tiene que tener una duración de tres meses. Y se tardó un año en su ejecución, es decir, de tres meses que se debía de haber realizado, se pasó a un año.

La empresa Eulen lógicamente, recurrió ante el Juzgado Contencioso Administrativo este aumento del plazo y el Juzgado le dio la razón. Teníamos que haberlo hecho en tres meses y se hizo en un año.

Les ha caducado a ustedes un procedimiento por el que tenían que reclamar 1.221.434 euros. ¿Ustedes se imaginan que en vez de haber ocurrido con ustedes en el Gobierno, hubieran ocurrido con nosotros como responsables? Nos hubieran achacado despilfarro, falta de interés, dejación en el cumplimiento de las obligaciones, negligencia, etc. En resumen, nos hubieran achacado una mala gestión de los recursos de los ciudadanos. Y yo creo que efectivamente es así, pero se lo deben aplicar ustedes, no nosotros.

Ustedes, que presumen de buena gestión y que la realidad es la que se nos presenta hoy. Caducidad en las reclamaciones a la empresa que no han sabido cumplir con su deber y que ustedes han fallado también en la vigilancia del contrato de las piscinas.

En definitiva, no supieron prever ni vigilar el contrato y cuando se ha producido un daño patrimonial, no son diligentes en la reclamación. Esperemos que este nuevo pronunciamiento del Pleno de hoy se efectivo y esta vez seguiremos de cerca y esperamos que termine con la incorporación del 1.221.434 euros al Ayuntamiento.

SR. GARCÍA CARBAYO: Comenzando por alguna de las afirmaciones que se han hecho respecto de las insidias vertidas antes por Doña Virginia y ahora por Don Gabriel, pues nada más que decir. Ya me he pronunciado, todas son falsedades.

Aquí, como dije, no voy a dar tregua ni va a dar tregua el Equipo de Gobierno en la reclamación de la cantidad que considera atribuible a la anterior concesionaria por los daños y perjuicios, por los desperfectos que existían en las piscinas municipales. Ni se le ha dado tregua antes ni se le va a seguir dando tregua.

Incurren por otro lado ustedes en una contradicción. Nos acusan de que queremos beneficiar a la empresa Eulen y resulta que esa empresa perdió el contrato de gestión de las piscinas municipales. Vaya paradoja ¿verdad?

Además, ha afirmado usted que aquí el Equipo de Gobierno lo que hace es que la gente no pueda pagar sus recibos de agua, etc., cuando justamente es lo contrario. Gracias a los procedimientos que ha arbitrado el Equipo de Gobierno y a los recursos que ha puesto sobre la mesa, lo ha dicho el Alcalde muchas veces, no faltara nunca nada para el que lo necesite. Gracias a esta política hoy los ciudadanos de Salamanca saben que una situación de emergencia, el Ayuntamiento, los ciudadanos de Salamanca, el resto de vecinos, están con ellos y que van a poder pagar sus recibos.

Mire, aquí ha habido un expediente de reclamación de daños y perjuicios vinculados a la anterior concesión de servicio público de piscinas municipales. Ha hecho un repaso el Portavoz del Grupo Socialista que caducó porque efectivamente, transcurrió el plazo máximo de tramitación que era de tres meses. ¿Eso significó que los servicios municipales estuvieron inactivos? No, justamente, todo lo contrario. El Pleno tomó el acuerdo precisamente por un expediente incoado a través de estos servicios municipales, se ordenó la reclamación de 1.222.000 euros, por los desperfectos, el resto de la cantidad es inversión en piscinas municipales para su renovación por completo. Hoy podemos presumir de eso, podemos presumir Sr. Risco de que tenemos en Salamanca unas piscinas municipales que están a la altura de las mejores municipales de España. No hay otra ciudad que tenga en la misma entidad de Salamanca unas piscinas municipales, le invito a que las visite algún día. Yo creo que no ha pisado todavía

una piscina municipal.

Y desde que ese Pleno tomó ese acuerdo, han sido muchos los informes, de Asesoría Jurídica, la empresa presentó un escrito de alegaciones, se emitieron posteriormente cuatro nuevos informes por parte de los servicios técnicos, de varios departamentos municipales y cuando se dicta la resolución y la concesionaria anterior formular reclamación ante el Juzgado es entonces cuando alega la caducidad y es entonces y no antes, entonces alega y no antes, cuando los técnicos municipales advierten que el procedimiento ha caducado y por lo tanto se dicta resolución de Alcaldía estimando esa caducidad y se da traslado al Juzgado de la resolución para que se dicte auto cuanto antes y podamos iniciar de nuevo el procedimiento de reclamaciones y perjuicios porque la acción no ha prescrito.

Con fecha 9 de julio de este año se recibe ese auto en el Ayuntamiento, llega el día 11, los Servicios Jurídicos se ponen inmediatamente a trabajar, valoran todas las posibilidades y como consecuencia de este estudio el día 20 se dicta Decreto iniciando los estudios oportunos y se redactan los informes pertinentes para que el Pleno pueda hoy, tomar acuerdo. En este intermedio, los técnicos municipales que emitieron el informe del 2015 ya lo han ratificado, eso es un trámite que ya tenemos adelantado. El Servicio de Contratación emitió informe sobre los trámites a seguir en este nuevo procedimiento y por tanto, todo está en marcha, se convocó este asunto en la Comisión Extraordinaria de ayer mismo y hoy el Pleno puede pronunciarse y acordar el inicio de un nuevo expediente.

Y en esto estamos, vamos a iniciar un nuevo expediente y todos los servicios municipales saben que en tres meses caducaría el procedimiento, además tienen orden estricta de la Alcaldía de que este procedimiento es prioritario sobre cualquier otro asunto, por lo tanto, a partir del momento en que se apruebe esta reclamación por el Pleno, disponemos de ese periodo para culminar la reclamación a Eulen ante el Juzgado.

SR. RISCO ÁVILA: Si, ahora se va a volver a iniciar un nuevo expediente. No le he oído, aparte de la descripción, hablar nada de ninguna responsabilidad por estos tres años de tregua, insisto, de tregua, que se le ha dado

a la empresa Eulen en este caso, efectivamente, el caso Eulen, el Caso piscinas, con graves perjuicios para la ciudad.

Mire, en estos tres años nuestro grupo, mi Grupo, de forma casi permanente en las comisiones informativas, le hemos ido recordando, le hemos ido pidiendo información, le hemos ido pidiendo acceso al expediente, le hemos ido diciendo que eso había que tramitarlo y usted como si oñera llover. Exactamente con esa actitud de pasotismo hacia lo que normalmente Ganemos decimos en las comisiones. No ha adoptado ninguna decisión, por eso la responsabilidad es suya, diga algo sobre eso, qué responsabilidad va a asumir, ¿Va a dimitir? ¿Va a dimitir de sus responsabilidades dentro de la estructura del Equipo de Gobierno? ¿Qué va a hacer? ¿O esto son cosas que ocurren?

No, en la gestión de lo público, de los intereses públicos no hay cosas que ocurren, hay obligaciones que cumplir y responsabilidades que asumir, exclusivamente. Por lo tanto no eche usted encima el balón a los funcionarios que bastante tienen con la disminución de personal, sacar para adelante los expedientes y aguantar, aguantar las presiones a las que ustedes le someten permanentemente.

Digan algo sobre eso, porque se han pasado tres años en que en ese plazo este Ayuntamiento debería de haber cobrado ya al menos ese 1.221.000 euros, gracias a la tarea de la oposición, no de ustedes, porque nos ocultan, nos han ocultado toda la información que pueden. Asuman responsabilidades y desde luego para hacer ese trámite último que usted ha dicho, si tan preferente fuera el procedimiento, con tres días hubiera bastado. ¿Por qué lo traen otra vez de urgencia? ¿Había algún plan para seguir alargando esto y que se vuelva a producir la caducidad? Porque desde el día 11 que entra en el Ayuntamiento para hacer una propuesta de resolución, si es verdad que hay orden de prioridad, de urgencia de este procedimiento, a las comisiones del día 17 y del día 24 perfectamente podía haber ido. En nuestra opinión, este es un, el caso piscinas, el caso Eulen, un caso de escándalo en nuestra ciudad, de claros perjuicios y que además ustedes siguen

intentando darle tregua a la empresa para que ni siquiera pague el 1.221.000 euros.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, es difícil salir al paso o responder detrás de Gabriel Risco porque no sé muy bien qué es lo que pretende. Porque por un lado, se queja de que se ha sido diligente, pero parece que se está quejando de la urgencia. Parece como si entiende que deba de venir a otro Pleno distinto al actual.

Por otro lado, dice que el Equipo de Gobierno no ha sido diligente, que no ha estado encima del tema cuando ha salido, es verdad, en numerosas ocasiones en las comisiones de contratación, cuando además, en mi presencia yo sé cómo se ha requerido de ese tema a los funcionarios. Pero dice, no, no, es que tenía que haber estado más encima, pero luego dice que no admite ya más presiones por parte del PP, del Equipo de Gobierno a los funcionarios, que basta ya de presiones. Entonces, no le entiendo muy bien.

¿Sabía usted que caducaba en tres meses? ¿Lo sabía usted? Porque ya cuando iba por el cuarto o el quinto mes podía haber dicho, oiga, que creo que lo han hecho mal, oiga, que a lo mejor lo han hecho mal. He de entender que usted tampoco sabía lo de los tres meses. Digo yo. Es de entender. O sea que el poturrí es este, no es urgente pero ya hemos perdido tres años, ustedes no han sido diligentes pero es que se pasan ustedes presionando a los funcionarios.

Y la realidad es la que fue y la que se manifestó en la Comisión de Contratación, una comisión especial convocada al efecto por parte de la presidencia de este Grupo en la que se le requirió a los técnicos para que nos dieran las oportunas explicaciones. Y fueron inequívocos, dijeron y manifestaron claramente que el error había sido suyo, que no habían recibido ninguna presión por parte del Partido Popular a ese respecto. Lo negaron tajantemente. Yo, ante una persona a la que reconoce su error y además, motivado, motivado además por un afán garantista. Yo no puedo pedirle responsabilidades. Y si no le puedo pedir responsabilidades a quien de verdad ha metido la pata, ¿Se la voy a pedir a quien no ha metido la pata y además a quien no puede meter la pata? .

Porque quiero recordar que este Grupo Político no aceptará nunca presiones de los políticos a los funcionarios. Ni que le escriban al dictado, ni que les verifiquen cada línea que escriben. Eso se acabó en política. Eso aquí no debe de pasar, con lo cual, no exijamos que pase. No digamos, los técnicos tienen independencia, pero si se equivocan, crujimos al político. Vamos a ser serios.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Muy brevemente. Don Carlos, con fecha 3 de marzo del año 2016, usted, como Primer Teniente de Alcalde dictó una resolución de inicio del expediente de reclamación de daños y perjuicios para notificarlo a Eulen. Eso usted, como licenciado en derecho y como Primer Teniente de Alcalde tiene la obligación de conocer los plazos de reclamación. Eso caducó, nada más.

SR. GARCÍA CARBAYO: Insisto, ningún beneficio se ha concedido a la empresa anteriormente concesionaria del contrato de piscinas. No solamente ningún beneficio se le ha concedido sino que perdió el nuevo contrato y una vez que caducó el procedimiento, se reinicia un nuevo procedimiento para reclamarle esta cantidad. Por lo tanto, todo va según sus cauces. El contrato se resolvió según los informes técnicos municipales y en estos momentos se está reclamando de nuevo la cantidad porque así lo va a acordar el Pleno Municipal.

Pasotismo ninguno, ¿Pero no le he relatado los informes que se han producido en el procedimiento y la procedencia de los mismos de distintos servicios municipales? Los servicios municipales han ido informando, han ido informando, lo que ocurre es que transcurrido el plazo de tres meses y caducó el procedimiento.

Usted tiene en su poder los informes que se adoptaron y también las providencias de la Alcaldía, ahí se decía que la caducidad del procedimiento se ha producido pese a que el expediente ha sido tramitado e informado, revisado, por distintos servicios municipales, habiendo pasado inadvertida esta circunstancia a todos ellos. Y los técnicos municipales, dieron las oportunas explicaciones en la Comisión correspondiente. Ningún pasotismo y plena responsabilidad lo que

ocurre que nos caducó el expediente. Pasaban esos tres meses y lo que se trata ahora es que no vuelva a ocurrir este defecto.

Mire, urgencia, hemos tenido absoluta urgencia desde que el Juzgado nos comunica el auto. Y fuimos nosotros los que le pedimos al Juzgado, por favor, que nos dictara el auto cuanto antes para que pudiéramos reiniciar el procedimiento. Así lo hemos hecho, de forma inmediata. Existe un requerimiento expreso en ese sentido. Que la realización de trámites y evacuación de informes vinculados con este asunto, tendrá preferencia sobre el despacho ordinario de cualquier otro expediente municipal. A tales efectos, se ordenó que cualquier área o servicio municipal requerido para prestar colaboración en el expediente, actúe con la mayor celeridad y diligencia. Esto lo ha firmado el Alcalde de esta ciudad. La máxima celeridad y diligencia, preferencias sobre despacho ordinario, voluntad por tanto inequívoca de que este expediente vaya adelante.

Aquí, Sr. Risco, solo hay un caso, ya se lo he dicho muchas veces, es el suyo el caso de una personas que ha venido al Ayuntamiento a favorecer a las empresas amigas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 21 votos a favor, apreciar la urgencia.

En cuanto el fondo del asunto el Pleno, por unanimidad acuerda, aprobar el dictamen que antecede.

Incidencia: Se interrumpe la sesión a las 11,20 y se reanuda a las a las 11,55.

5.3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS PARA LA CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA DE SAN JOSÉ.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, se adjudicó el contrato a las Empresas “CLEQUALI, SL” Y “ENJOY WELLNESS SALAMANCA, SL” con el compromiso de constituirse en UTE, en

su oferta de una subvención anual al déficit de explotación de 745.507,23 €, así como la asunción de la no revisión de la misma durante toda la vigencia del contrato. El contrato se formalizó con fecha de 30 de diciembre de 2014.

Como quiera que sea, con fecha de registro de entrada en el Servicio de Contratación de 12 de julio de 2018, la UTE adjudicataria presenta – previo requerimiento municipal – un Proyecto de obras para la conversión de la piscina de verano de San José, así como un Proyecto para la gestión deportiva de la misma.

El requerimiento y posterior presentación de este documento responde a la previsión contemplada en el PCAP respecto a la situación de la piscina del Barrio de San José, una piscina de verano que estaba previsto cubrir y climatizar, para poder ser usada por el público durante todo el año; así, se definía el objeto del contrato de la siguiente manera: “el objeto del contrato es la gestión del servicio público, en su modalidad de concesión administrativa, de las piscinas municipales definidas en el art.1 Pliego de Cláusulas Técnicas (...) así como de cualquier otra piscina, tanto de verano como climatizada, que el Ayuntamiento de Salamanca pase a gestionar o construir dentro de la duración de este contrato y que decida adscribir a la concesión, así como la conversión de la piscina de verano de San José en climatizada”.

A su vez, dentro del contenido de la oferta de cada licitador, en el sobre nº 2, se recogía la siguiente previsión: “C. Obras y estudio de mercado: Propuesta sobre la climatización de la piscina municipal de San José y sobre la elaboración del estudio de mercado (estudio de demanda), al que se refiere el apartado D del artículo 16 del presente pliego. En su caso, Memoria o Anteproyecto de las obras adicionales de reforma o adecuación de las piscinas que pretenda realizar el concesionario para mejorar su funcionalidad.”

Por su parte, la cláusula 16ª letra A del PCAP definía el valor estimado del contrato y las posibles modificaciones que en éste se podían producir, de la siguiente manera: “El valor estimado del contrato (presupuesto anual reflejado en

el artículo 2º por los diez años previstos de duración más otros cinco de posible prórroga, más el importe de las obras a realizar obligatoriamente por el concesionario en virtud del presente Pliego, y más el importe máximo de los posibles modificaciones del contrato hasta el límite fijado en este artículo) asciende a 47.833.074,25 €. Las posibles ampliaciones del contrato se podrán producir por:

- A) La adscripción de nuevas piscinas no previstas en este pliego
- B) La climatización de la piscina municipal de San José.

Todo ello hasta un máximo de un 20% del presupuesto total de explotación del contrato, contando su duración inicial y posible prórroga.”

Asimismo, la letra D de la misma Cláusula establecía la regulación aplicable a las obras a realizar obligatoriamente por el contratista, así como la posibilidad de ejecutar las de cubrición de la piscina de San José.

Finalmente, el Anexo N° 2 recogía una somera descripción y estimación de importe de las obras a realizar, en los siguientes términos:

“Los proyectos se ajustarán a lo establecido en la Memoria Técnica que se incorpora al presente Anexo en lo que respecta a las obras de reforma, adecuación y mejora de las piscinas, sin perjuicio de que los licitadores puedan introducir soluciones técnicas alternativas para subsanar las deficiencias detectadas en las instalaciones. En el caso de la cubrición y climatización de la Piscina de San José el proyecto deberá ajustarse a la propuesta arquitectónica presentada por el adjudicatario en su oferta. La distribución de cuantías de inversión por instalación, capítulos o partidas que a continuación se reseña y la recogida en la Memoria antes referida es meramente orientativa, pudiendo sufrir en la redacción de los proyectos o en la ejecución de las obras variaciones entre las mismas, sin que en ningún caso la subvención a abonar por el Ayuntamiento al concesionario, según lo establecido en el artículo 16 C del presente Pliego, pueda superar las cuantías recogidas en las Partes 1ª y 2ª de este Anexo respectivamente”.

El importe estimado de dichas obras se desglosaba en el PCAP de la siguiente forma:

PRESUPUESTO CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN PISCINA SAN JOSÉ	
ESTRUCTURA	567.162,98 €
CLIMATIZACIÓN	295.089,08 €
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	58.198,13 €
ACRISTALAMIENTO	40.984,59 €
INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR	38.525,52 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	999.960,30 €
13,00 % Gastos generales	129.994,83 €
6,00 % Beneficio industrial	59.997,61 €
21 % I.V.A. de contrata	249.890,07 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	1.439.842,81 €

HONORARIOS PROFESIONALES PRESUPUESTO CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN PISCINA SAN JOSÉ	
Arquitecto (redacción de proyectos)	29.599,96 €
Coordinador de seguridad y salud	6.765,70 €
TOTAL HONORARIOS SIN I.V.A.	36.365,66 €
21 % IVA	7.636,79 €
TOTAL HONORARIOS CON I.V.A.	44.002,45 €
TOTAL CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN PISCINA SAN JOSÉ	1.483.845,26 €

El Proyecto, en las partes que a cada Servicio corresponde, ha sido informado por la Sección de Deportes con fecha de 13 de julio de 2018 y por Mantenimiento con fecha de 18 de julio, desglosándose en este último una serie de obras que no se corresponden exactamente en su definición e importe total con las recogidas en el Anexo del PCAP anteriormente referido.

A grandes rasgos, las obras del Proyecto están descritas en dicho Informe en la forma que sigue:

Obras Fase 1: Se corresponden con las obras de climatización y cubrición en sentido estricto, por importe de 999.960,30 € (entendido como PEM, esto es sin las partidas de Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA y honorarios profesionales) lo cual encaja dentro del presupuesto máximo previsto en el Pliego.

Obras Fase 2: Se trata de obras complementarias e inicialmente no previstas con un P.E.M por importe de 536.011,39 €, afectan a la piscina y elementos esenciales de la misma.

Obras Fase 3: Se trata de un tercer grupo de obras adicionales, igualmente complementarias, con un P.E.M por importe de 602.637,96 €, que, en general, mejorarían aspectos de accesibilidad, eficiencia energética y uso de espacios.

Los técnicos informan que se trata de obras interrelacionadas y que dada la complejidad de la inversión, no es viable su ejecución de forma separada, adjuntado una serie de ejemplos de partidas de obra repartidas en las distintas fases pero que sirven al mismo fin y que requieren de una ejecución simultánea y coordinada.

El Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 19 de julio que las obras de las tres fases se pueden describir de forma separada a los meros efectos de su identificación y definición, pero en lo que respecta a su ejecución, se solapan entre sí y su ejecución debe ser simultánea y coordinada, ya que parece ser que inciden sobre los mismos espacios o están funcionalmente vinculadas unas a las otras.

No obstante lo anterior, toda vez que se supera el importe previsto en el PCAP como subvención máxima a compensar al adjudicatario, hay que comprobar el encaje del Proyecto presentado dentro de las previsiones del Pliego y de la normativa de contratación pública, que en el caso que nos ocupa, por la fecha de aprobación del expediente de licitación, será la contenida en el ya derogado TRLCSP.

Por lo que respecta a las obras de la Fase 1, su ejecución y posterior gestión se encuentra perfectamente definida dentro del objeto de la concesión, ajustándose al importe de PEM máximo a subvencionar recogido en los Pliegos. Asimismo, cualquier variación que el licitador hubiera introducido en la redacción de las partidas finalmente incluidas en el Proyecto, está amparada por la previsión del Anexo Nº 2 del PCAP. Por tanto, se puede concluir que, una vez comprobado por los técnicos que el PEM de las obras no supera el máximo recogido en el

PCAP y que las partidas incluidas cumplen la normativa sectorial vigente, la incorporación de estas obras de la Fase 1 está prevista en pliegos y es plenamente ajustada a los términos de la concesión.

Por lo que respecta a las obras incluidas dentro de lo que se ha denominado Fase 3, se trata de mejoras adicionales de la instalación propuestas por la empresa concesionaria, y por tanto, a su costa.

Situación distinta es la planteada por las obras que se ha definido como obras de la Fase 2, ya que generan coste para el Ayuntamiento sin posibilidad de ser encajadas dentro de la financiación de las partidas para cubrición y climatización definidas en Pliego, pues el presupuesto máximo a subvencionar al concesionario se agota con las obras de la Fase 1. El origen de las obras de esta Fase 2 trae causa de la primera modificación del contrato acordada en el año 2015, que obligó a la sustitución de las partidas de obras incluidas en los Pliegos – redactados en 2014 conforme a una memoria valorada de febrero de 2011 – por otras que, respetando el presupuesto máximo, redistribuían la inversión para acometer con carácter preferente unas obras que se estimaron más necesarias, visto el estado real de las piscinas, el cual, incluso generó una reclamación formal contra el anterior concesionario por el estado de conservación de las mismas. Esta situación, conduce necesariamente a un supuesto de modificación del contrato no prevista en la documentación que rige la licitación, conforme al art. 107.1 a) del TRLCSP.

El Sr. Secretario General emite informe con fecha de 24 de julio de 2018, concluyendo que la modificación del contrato al amparo de lo dispuesto en el art. 107.1 a) TRLCSP, en los términos anteriormente expuestos, no supone una alteración de las condiciones esenciales de la licitación.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente en su informe de fecha 25 de julio y formula sus reparos por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 216.2.c del TRLRHL, de no tenerse en cuenta las siguientes subsanaciones: la aprobación del expediente requiere la previa aprobación del Proyecto, y, con carácter previo a la

tramitación del expediente debe procederse al replanteo del proyecto.

Consta en el expediente Acta de Replanteo firmada por el Sr. Jefe del Servicio de Mantenimiento, de fecha 25 de julio, dejando constancia de que el edificio donde se desarrollarán las obras se encuentra disponible para su ejecución. La aprobación del Proyecto se ha tramitado de forma simultánea a la de la modificación del contrato, aprobándose en un único acto administrativo previo dictamen favorable de la Comisión de Fomento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de reforma de la piscina municipal del barrio de San José, informado favorablemente por la Comisión de Fomento.

Segundo.- Aprobar la modificación del contrato del SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, para incorporar el Proyecto de cubrición, climatización y reforma de la piscina del Barrio de San José, con las siguientes condiciones:

a.) Las obras definidas en la Fase 3 quedarán incorporadas al contrato y se ejecutarán a costa del concesionario.

b.). Las obras definidas en las Fases 1 (con un PEM de 999.960,30 €, al que hay que añadir las partidas de Gastos Generales, y Beneficio Industrial) y Fase 2 (con un PEM de 536.011,39 €, al que hay que añadir las partidas de Gastos Generales, y Beneficio Industrial) se ejecutarán por el contratista, siendo abonadas por el Ayuntamiento hasta el importe máximo recogido en el Proyecto mediante la aportación de una subvención, previa certificación de los trabajos durante la fase de ejecución. No obstante lo anterior, si no se alcanzara dicho límite y la obra resultara de menor importe, sólo se abonarán las cantidades efectivamente ejecutadas y certificadas. En todo caso, el abono de la subvención se registrará por lo dispuesto en la Cláusula 16ª letra C del PCAP, dentro del semestre siguiente a la

justificación de la inversión. No será objeto de compensación a través de la subvención el IVA soportado deducible de la inversión

c.) La modificación tras la aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, que actúa como órgano de contratación, se formalizará en adenda al contrato. Con carácter previo a la formalización, el concesionario deberá aportar de conformidad con la Cláusula 9ª del PCAP, una garantía complementaria por el 5 % del importe de la inversión obligatoria a ejecutar, sin IVA, que estará en vigor hasta que el Ayuntamiento haga la recepción de la obra, esto es, el 5% (IVA excluido) del importe acumulado de las obras de Fase 1 y Fase 2, por importe de 91.390,31 €.

Tercero.- Requerir a la concesionaria del servicio para que firme la correspondiente adenda al contrato suscrito con fecha el 30 de diciembre de 2.014, previo depósito de la garantía anteriormente referida”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: A ver, en la Comisión, cuando se trató, se trataron estos temas, el Grupo Ganemos planteó una votación para hacer, para poder haber estudiado el proyecto y hacer una Comisión y Pleno extraordinario sin coste.

Esa votación no terminó, porque resultó con un empate tres - tres, y yo creo que puede estar afectado el dictamen por una posible nulidad de esa votación. No se llevó a cabo ninguna actuación más. Lo que planteo es esa cuestión de orden de si pudiera afectar para la aprobación de los asuntos a los que nos vamos a referir a continuación. Esa votación no terminó, por lo que fuera, y el resultado fue tres – tres y puede afectar al dictamen.

ILMO. SR. ALCALDE: Sáquenos de la duda Sr. Secretario.

SR. SECRETARIO: No tengo muchos datos, más que los que usted acaba de exponer y algo que me comentó el Secretario un poco a vuela pluma.

Yo entiendo que lo que usted planteó fue algo así o equivalente con otras palabras de que el asunto quedase sobre la mesa, supongo. Esa sería la naturaleza, aunque luego parece ser que se planteó en otros términos. Bueno, si se votó y no

obtuvo mayoría, es un asunto que queda rechazado. Si se votó el quedar sobre la mesa y fue rechazada la propuesta, pues sin más.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Nosotros entendemos que no afecta al dictamen que se trae al Pleno porque efectivamente, estoy de acuerdo con el Secretario General, lo que en definitiva se plantearía por el Grupo Ganemos era que quedara sobre la mesa un asunto, eso se sometió a votación y no prosperó, lógicamente, porque no tuvo más votos favorables que desfavorables, entonces no prosperó dejarlo sobre la mesa. Se ha dictaminado y se ha traído al Pleno.

SR. RISCO ÁVILA: No comparto que la votación se perdiera. Lo que estoy diciendo es que la votación no terminó. Y de ahí el defecto de la forma. Eso es lo que digo, la votación quedó tres –tres y una abstención, y no se dio el siguiente paso que está previsto en la normativa para, qué hacer en los órganos colegiados cuando hay empate de votos. Eso es lo que planteo y que puede afectar al dictamen, sólo eso. Pero la votación, en mi opinión, no hubo más votos en contra que a favor.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ver. Una votación se termina aunque sea en empate. Un empate es que no se aprueba, entiendo Sr. Secretario, que no se aprueba lo que se pide. Si hay empate a votos, pues ahí se acabó.

Yo le pregunto Sr. Secretario ¿Viene el dictamen con todas las bendiciones de la Comisión?

SR. SECRETARIO: Formalmente el dictamen viene correcto. No obstante quizá para aclarar lo que comenta el Concejal Sr. Risco, si se celebró una sola votación y hubo empate, quizá en puridad podría haberse celebrado una segunda votación, pero es evidente que el acuerdo caería del lado de la Presidencia que es voto cualificado.

SR. RISCO ÁVILA: Bien, el proyecto de climatización de reforma de la piscina de San José. Este es un proyecto y queremos subrayarlo desde nuestro Grupo Ganemos Salamanca, que es muy importante para toda la ciudad y especialmente para el barrio de San José y para los barrios del otro lado del río tan marginados siempre en la gestión que hace el Partido Popular, que ha hecho

durante estos 23 años.

Un proyecto que es necesario, pero un proyecto para transformar en climatizada la actual piscina de San José. Pero no este proyecto que el Alcalde y el PP nos han tratado de colar y de esconder, que no hemos podido consultar más que deprisa y a horas intempestivas, pues no piensa en absoluto en los vecinos, ni en los barrios, ni en la ciudad, sino solo y exclusivamente en la empresa Enjoy Wellness y sus negocios.

Otra vez y de nuevo, el amiguismo del PP en contra de la ciudadanía. Me voy a referir a una cosa que ha salido en este Pleno. Ya sabía yo que el Concejal Delegado iba a hablar también del caso Risco. Pero mire, ya se lo he dicho una vez. El caso Risco es el caso de un Concejal valiente que denuncia la corrupción y se lo dice en su cara, ese es el caso Risco.

Pero además, me gusta añadir dos cosas, me gustaría añadirle dos cosas. Mire, si no me asustó la policía franquista en mi juventud, si no me asustó la policía franquista de la dictadura, no me va a asustar los métodos de Goebbels del reino de la mentira a la que usted se ha aficionado. No me va a asustar, no me dan miedo. Por mucho que cuenten mentiras.

Y una segunda cosa que quizá me cuesta un poco más decirlo, pero que es necesario decirlo, mire, usted habla de un caso a nivel personal, del caso Risco. De lo que hay que hablar es del Caso Carbayo, el caso Carbayo que ha venido a este Ayuntamiento a colocar a dedo a su mujer, del caso Carbayo que ha venido a este Ayuntamiento por intereses económicos. Del caso Carbayo...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Gabriel, le pido que retire esa expresión porque su marido no ha colocado a su mujer en ningún sitio porque ha sido el Sr. Alcalde en un puesto de libre designación del Grupo Popular.

Y de todas maneras, si le duele a usted lo del caso Risco, tenía la oportunidad de haberlo dicho en la anterior ocasión, estamos ahora debatiendo el dictamen sobre modificación del contrato de gestión de las piscinas para la cubrición y climatización de la piscina de San José. Entonces, le ruego que se ciña

al asunto.

SR. RISCO ÁVILA: Si, me ciño, pero hago lo mismo que el Concejal Delegado que habla del caso Risco cuando le parece.

Mire, que ha nombrado el Alcalde a su mujer, y que entre los dos ganan más de 100.000 euros al año. Ese es el caso Carbayo. Y quiero dejarlo claro.

Mire, respecto al proyecto de las piscinas de San José, qué es lo que contiene, qué es lo que trae este proyecto, que además, hay que decir que nos ha costado examinarlo. Nos ha costado porque ustedes, Alcalde, Concejales del PP ponen todos los medios para que no podamos hacer nuestro trabajo, cumplir con nuestra responsabilidad que es esta, trabajar, examinar los asuntos, denunciar y hacer propuestas.

Nos quieren contar el cuento de que no hay ejemplar digital, en fin, no nos tomen por tontos. Ningún proyecto técnico se hace en 2018 a mano, en papel. En fin, no nos tomen por tontos.

Hemos hecho el esfuerzo y hemos visto el proyecto. El proyecto tiene tres partes, voy a ver si brevemente lo cuento. Las obras que están relacionadas con la climatización, en principio lo que estaba previsto en el pliego, en torno a un millón de euros. Pero es importante decir cosas que dice el propio proyecto. Ya en la página cinco, empieza diciendo que se trata de una nueva instalación que tiene un papel muy importante y habla de fisioterapeutas, entrenadores e instructores de fitness acuáticos. Y se apela permanentemente a cuáles son las necesidades del mercado en Salamanca.

Es un proyecto que está hecho por la empresa Enjoy Wellness con una única finalidad, negocio, negocio y negocio. Ustedes una instalación que debería solo pensar en el servicio público lo han transformado en eso. En la página 16 hablan de que tiene una orientación fundamentada hacia la salud, dirigida a las empresas. Convenio con mutuas. Hombre, que las mutuas se construyan sus piscinas ¿no?

En la página 26 hablan de una cosa importante, conciben a las piscinas municipales de Garrido y Alamedilla como competencia. Puro planteamiento

mercantil y de negocio. O sea, que ahora resulta que las instalaciones municipales las concebimos de que se hacen competencia. No, esto no es un proyecto para la gente. Esto es un proyecto para el negocio de Enjoy Wellness. Se menciona el ámbito educativo. Pero no se habla de extender la natación a los colegios. No, no se habla nada Señora Concejala de Cultura o de Educación, nada de eso.

Se habla de perspectivas de negocios desde la Universidad. Lean el proyecto, porque miren, le voy a decir otra cosa, ninguna de ustedes ha ido a ver el proyecto ¿Saben por qué? Porque resulta que hemos tenido que descubrir nosotros que faltaba un tomo. Ha pasado todos los informes que están perfectos, y ustedes lo han estudiado concienzudamente y nadie se había dado cuenta que faltaba el tomo dos. Es tremendo esto, lo de este Ayuntamiento.

A las tres y media de la tarde tuve que estar viéndolo ayer como un favor que el funcionario de turno me hizo porque ya no era su horario de trabajo. Y según estas cosas, lo que estoy citando, cuando se trabaja y se mira el proyecto.

Y por eso, porque solo piensan en el negocio lo dirigen al fitness, esto que llana ahora del fitness acuático. Bien, miren, en lo único que tenía que pensar este proyecto es en climatizar que era lo que se decía en el Pliego de condiciones, climatizar y cubrir las piscinas del barrio de San José. Nada más.

La segunda parte de las obras de otros 536.000 euros son esos que dejó el pufo de la concesión anterior, que terminaré en mi segunda intervención.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, he de decir que en el tema que nos ocupa, es la piscina menos utilizada de Salamanca y se pretende dar un cambio de orientación. Este cambio puede ser acertado, el tiempo nos dirá o nos quitará la razón.

Es cierto que la gestión de este asunto ha dejado bastantes lagunas y por su lentitud ha dejado muchas cosas que mejorar. Se nos ha presentado el proyecto tarde, no hemos podido verlo adecuadamente. Se nos podía haber ido presentando aunque sea por partes y hubiera ido conociendo el mismo. Y luego se ha generado también una expectativa también en la ciudadanía, porque el retraso en las obras

ha podido hacer pensar que se podría haber abierto la piscina este verano, cuando lo cierto es que el estado de la misma no lo permitía. Haber empezado las obras o haber traído el proyecto aunque sea un mes antes o un par de meses antes, hubiera evitado estas falsas expectativas o esta falsa ilusión o ese entender que a lo mejor ese verano podían disfrutarse las piscinas de San José por parte de los vecinos.

Y dicho esto, quiero decir que esto es un tema de piscinas y debemos aprender a eliminar de la discusión política temas personales que afectan a gente que no está en este Pleno. Personas que sí, que vale, que puede ser, que son la mujer de un Concejal, vale, en un cargo de confianza, pero es una persona con la que coincidimos todos los días, todos. Una persona que siempre te recibe con una sonrisa en los labios, una persona que es de las primeras que entra y de las últimas que se van. Que atiende, que le atiende también a usted Sr. Risco con la misma sonrisa, aprendamos un poco de educación, aprendamos un poco de señorío y aprendamos un poco de compañerismo.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, para centrar un poquito el tema, se trataba en un principio, la idea que había en un principio era que igual que el barrio de Garrido tiene una piscina cubierta, amplia, pues la margen izquierda tuviera una piscina también en el mismo sentido, es decir, una imagen de la piscina de Garrido.

En el año 2014, llegamos a un acuerdo entre los dos Grupos que en aquellos momentos constituíamos el Ayuntamiento, el Partido Popular y nosotros, donde se plasmó que en el pliego de condiciones administrativas que el barrio de San José iba a tener una piscina cubierta siempre y cuando la demanda así, después de un estudio de demanda, así lo determinase. Y al mismo tiempo en este pliego se cuantificaba la cantidad que se iba a emplear que era 1.483.000 euros y el plazo de ejecución que eran de ocho meses, para que la piscina no se cerrase durante ningún periodo.

El 26 de marzo del año 2015, lo mencioné en el anterior Pleno, se presentó un proyecto donde se cubría la piscina del barrio de San José que es una piscina que tiene 50 metros de largo por 20 de ancho. Tres años después, en el año 2018,

se nos trae un proyecto que aún no se nos ha entregado el proyecto en el que todo está transformado. Los informes para la Comisión de Urbanismo y para la de contratación, se nos entregaron el día 25. Esta última a las tres de la tarde, es decir, ni siquiera habían cubierto las 24 horas que se necesitan para el inicio de la comisión,

El proyecto no había pasado por la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes para conocer el fondo del proyecto, es decir, las transformaciones que había habido y para ser aprobado, modificado, en dicha comisión.

El proyecto ha sido modificado completamente con el proyecto inicial. El vaso de 50x20 metros que hemos comentado se ha transformado en cuatro vasos. Uno de 21x19 de uso exterior, otro de 25x12 y dos vasos de 10x6 de chapoteo cubiertos. Además, en el vaso de 25x12 se va a acoger unas actividades de fitness acuático, que no entendemos como bicicletas, boxing, cintas para correr, etc., que no han pasado ni siquiera por el tamiz de Sanidad, es decir, no sabemos cómo se va el agua o cómo va a reaccionar ante el esfuerzo físico y el sudor, pero se ha hecho así.

Además, en este vaso, la profundidad es como máximo de 1,40, por lo cual, la natación va a ser un poco difícil, es decir, teníamos una piscina que era una piscina olímpica no homologada y lo hemos convertido en cuatro trozos que no se sabe muy bien para qué sirven. Eso sí, creemos que sirven para que el negocio de la empresa concesionaria siga adelante, que por cierto, es Clequali.

También se ha modificado el marco del contrato, creando nuevas actividades, incluso concertando con actividades privadas que no entendemos cómo las mutuas y por supuesto, se crean nuevas entradas y abonos. Ninguna de estas modificaciones ha sido discutida y aprobada en ninguna comisión sin más. El día 6 de junio Don Enrique Sánchez Guijo presentó a la prensa el proyecto. Lo presentó. El día 13 la empresa introduce el proyecto en el Ayuntamiento, es decir, 7 días después de haber sido presentado, por Don Enrique se trae al Ayuntamiento por la empresa. Y el día 20 de junio se nos cita en el despacho de Don Enrique

donde se nos entregan unos informes técnicos sin el proyecto porque según él, estaba ultimándose. El día 25 de julio, a las tres de la tarde como antes he mencionado, se nos entregaron los informes técnicos del Sr. Secretario y el Sr. Interventor. Y el día 26, es decir, ni siquiera 24 horas después, tuvimos comisiones extraordinarias y urgentes que hemos citado de urbanismo y contratación en las que, por cierto, se notó mucho su ausencia Sr. Enrique Sánchez Guijo. Estaban los técnicos de su área dando explicaciones sobre un proyecto y usted estaba ausente.

Hoy, en el Pleno, se trae para aprobación el proyecto. Se han modificado del proyecto las siguientes fases. De un vaso se ha pasado a cuatro. De 1.400.000 se ha pasado a 2.138.000 y de un plazo de ocho meses se ha pasado a un año. Mire, nosotros hemos preguntado en reiteradas ocasiones. Tanto en las comisiones como en el pleno cómo estaba el proyecto. Y usted siempre nos contestaba, que se estaban elaborando el proyecto por lo que nos decía que era un proyecto que era muy complejo y que necesitaba mucho tiempo para el estudio.

No nos ha sido entregado el proyecto en ningún momento. Usted, Don Enrique, ha cerrado la piscina del barrio de San José este verano, sin tener ni siquiera presentado el proyecto de obras al Ayuntamiento, que se ha presentado, vuelvo a decir, el día 13 de julio. Ha causado un perjuicio a los ciudadanos sin ninguna justificación. Y si la tiene se debe a los intereses de la concesionaria por cerrarla porque se podía perfectamente haber cubierto las perforaciones que se habían hecho o por su propia incapacidad para sacar adelante un proyecto.

Ya le comentamos en la reunión que mantuvimos con usted que estábamos muy molestos con el perjuicio que se había ocasionado a los vecinos del barrio de San José y que incluso íbamos a llegar a pedir su dimisión. Pues bien, creemos que la situación ha empeorado. Fíjese, no estamos de acuerdo con la totalidad del proyecto, con los tiempos, ni con el presupuesto ni con la finalidad. Además hemos notado su ausencia para poder modificar algunas partes que hemos tenido que hacerlo en la Comisión con Don Carlos. Por lo tanto le vamos a pedir formalmente que dimita, que deje a otro Concejal de su Grupo que lleve la gestión

de las obras del Área de deportes.

SR. GARCÍA CARBAYO: En este Pleno Sr. Risco voy a hablar del caso Risco cuando lo considere oportuno.

Vino usted a este Pleno a presumir de limpieza, ahora presume además de perseguido político y no es más que un censor. Vino usted a acusar de favoritismo a las empresas y resulta que es el único Concejal de este Ayuntamiento amigo de empresa. El cartel del caso Risco se lo ha puesto usted mismo y se lo ha merecido a pulso.

Ahora por otra parte que este Equipo de Gobierno no invierte en los barrios trastormesinos, vaya hombre, barrio de San José, renovación de las plazas y parques, Avenida Juan de Austria, Tejares, la EDUSI, Chamberí, Campo de Fútbol, la calle Avena. Estamos ahora en pleno desarrollo de proyectos, de plataformas, de muchas otras actuaciones, no invierte en los barrios trastormesinos. ¿Pero dónde vive usted? ¿Usted ha visitado los barrios trastormesinos? ¿Pero qué sabe de los barrios trastormesinos?

Usted lo que no quiere es que se haga ninguna inversión en los barrios trastormesinos, tampoco que se haga la piscina de San José, vote usted a favor de la piscina de San José, vote usted a favor de la urgencia si es que la critica y todos de acuerdo. Vamos a hacer una piscina en el barrio de San José.

El proyecto de piscinas de San José es un proyecto muy ambicioso, pionero en nuestra ciudad y en buena parte de España. Excede mucho al inicialmente previsto en el pliego del contrato de obras que únicamente se limitaba a la climatización de la piscina de verano. Creo que en este caso, el paso del tiempo nos ha permitido madurar un proyecto mucho mejor. Y ahora se presenta un centro especializado en salud acuática, tanto en su vertiente de rehabilitación para las personas que padezcan alguna lesión o patología, como para las personas que pretendan desarrollar una actividad física tipo fitness, aparte de la habitual actividad para los meses de verano.

Que el barrio de San José contara con una piscina climatizada era un gran

paso adelante, serían tres las instalaciones municipales de estas características en Salamanca, Garrido, La Alamedilla y ahora San José.

La propuesta que el Equipo de Gobierno presenta es todavía más atractiva para todos. Con este proyecto el barrio de San José, la ciudad entera de Salamanca, incluso los vecinos del alfoz, podrán beneficiarse de un centro de salud acuática. Además, van a poder participar en programas muy demandados en el resto de piscinas climatizadas municipales, de natación para bebés, natación para embarazadas, programas de enseñanza para niños y van a poder disfrutar de su piscina de verano.

La espera, efectivamente, puede parecer larga pero creo que ha merecido la pena dado el resultado del proyecto que se presenta, porque no es fácil ni pensar ni definir un proyecto de estas características. Creo recordar, Don Arturo, que usted mismo mostró su agrado cuando se le enseñó el proyecto hace tiempo. Sin embargo ahora vienen y dicen que prefieren una piscina olímpica de 50 metros, cubierta, que se homologue para competiciones oficiales y será para ese uso, porque mire, aparte de nadadores expertos, yo me fijo en las piscinas de verano, la mayoría de los usuarios es que no llegamos ni a un largo nadando. Un ancho como mucho todavía.

Parecía una entelequia este proyecto, parecía una entelequia y todos lo reclamaban, pero ahora que es una realidad y se ha puesto sobre la mesa, ahora cambiamos. Cambiamos el proyecto, dejamos el centro de salud acuática que nos parecía tan buen proyecto y pasamos a exigir una piscina olímpica de 50 metros y para competiciones oficiales, que había que poner gradas, etc. Justo cuando estábamos ahí, ahora, más retrasos, otro proyecto hacemos, qué pasa, cambiamos lo que decíamos cuando vemos que por fin, se presenta este proyecto. Pues eso sí que parece improvisación, discúlpeme que lo diga.

Donde antes había un solo vaso, ahora va a haber muchas más posibilidades. Va a haber posibilidades para esas actividades de verano, y programas de natación al aire libre y los vasos interiores que tendrán actividad durante todo el año. Se van a poder desarrollar trabajos multidisciplinares que

engloben a fisioterapeutas, entrenadores, monitores especializados, para prestar atención especializada e individualizada a las personas que están en rehabilitación, que tienen problemas de salud, que podrán también paralelamente trabajar y ser atendidas fuera de las piscinas con profesionales y máquinas adecuadas y lo mismo podrán hacer las salmantinas y salmantinos que quieran hacer fitness acuático, porque hoy el fitness es una actividad muy demandada. Si, son conceptos novedosos que creemos que van a tener una buena aceptación en nuestra ciudad.

Todos habíamos oído hablar de los beneficios para la salud de la práctica en el agua. Muchas personas nadan por prescripción facultativa, pero ahora también se va a poder hacer rehabilitación en el agua y esto, de verdad, y no de oídas. Y lógicamente un proyecto de muchos mayor entidad pues tiene un mayor coste. El presupuesto final será de 1.138.000 euros, será una parte de esas obras que será ejecutada por la empresa sin coste para el Ayuntamiento.

SR. RISCO ÁVILA: Gracias. Espero que el Sr. Alcalde me permite a mi hacer lo mismo que a su Teniente de Alcalde, hablar del caso Carbayo, del Caso Aceinsa cuando me parezca oportuno. Hay que tratar a todo el mundo por igual.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Gabriel Risco, escúcheme. A mí se me puede echar en cara muchas cosas, pero que no actúo siempre con la misma justicia y equidad con los 26 compañeros del Ayuntamiento, otro me lo podrá decir, pero usted precisamente no. Usted precisamente no me podrá acusar nunca de no actuar con justicia y con equidad tanto en el fondo como en la forma Don Gabriel.

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente. Lo primero que queríamos decir es denunciar que se podía haber impedido el cierre de la piscina de San José este verano, es decir, había que haber estado a favor de la ciudadanía, de los vecinos del barrio y esa piscina tenía que haber estado abierta. Nosotros lo planteamos y haber utilizado julio y agosto para hacer todas las tramitaciones administrativas y el día 15 de septiembre empezar las obras. Pero a ustedes les preocupa solo la empresa, como digo.

Mire, según el proyecto, este se dirige al fitness acuático. ¿Y saben qué dice el proyecto? Léanselo, que es un dicho de negocio orientado a la clase más alta de Salamanca. A eso se dirige este proyecto, a la clase más alta de Salamanca que lo afirma el propio proyecto.

Más cuestiones. Mire, toda la orientación y el objetivo de este proyecto es el negocio privado. Incluye un gimnasio, que el proyecto llama Fitness de seco”, en fin, historias, pero un gimnasio, también, igual que en La Aldehuela, el dinero público pone un gimnasio y los beneficios para las empresas privadas. Perfecto.

El proyecto no está definido, cuánto va a costar el equipamiento, ni el equipamiento de eso de las máquinas que están dentro de las piscinas ni las del gimnasio ¿Quién va a pagar ese equipamiento? ¿También el Ayuntamiento? A ustedes no les preocupa, no lo dicen. Yo, nosotros, si sabemos por qué no lo dicen, porque según ustedes lo va a pagar toda la ciudadanía, lo va a seguir pagando el Ayuntamiento. Este no es el proyecto que se merecen los vecinos del Barrio de San José y de los barrios olvidados.

Mire, además, sin participación. Este proyecto está hecho a espaldas de la ciudadanía. ¿Dónde está la participación ciudadana? Se les ha preguntado. Insisto, el proyecto en lo que está pensando es en la clase más alta de Salamanca. Los servicios públicos que es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento, gestionar servicios públicos, han de ser para la inmensa mayoría de la ciudad. Esto es, porque además, el uso de los servicios públicos expresa la solidaridad entre las personas en nuestra ciudad.

Del proyecto. No existe estudio económico financiero. No se sabe qué va a resultar de ahí. No se sabe qué precios, pero la empresa si habla, habla de precios nuevos, habla de abono Premium, habla de no sé cuántas cosas, pero ustedes no le dan importancia a esas cosas. A toro pasado, qué va a pasar, que se pondrán los precios que diga la empresa.

Y miren, este es el proyecto que van a votar, este es el proyecto que vamos a votar. No otro, no ideales, este es el proyecto real que vamos a votar. Y usted dice hombre, voten la urgencia, voten el proyecto, esto es lo que ustedes quieren,

que nos adhiramos, permanentemente se muestra su autoritarismo en la gestión de lo público, de la ciudad. Nosotros queremos aprobar este proyecto, pero consensuen, den oportunidades. Si nos lo han escondido, ni siquiera lo hemos podido ver, ese es su concepto del consenso, de la democracia.

El proyecto de la piscina del barrio de San José debería de ser, insistimos, una piscina climatizada de uso general, de recreo, de deporte para toda la ciudadanía y no este invento que se ha montado la empresa, la UTE Piscis que es quien lo ha planteado porque todavía tiene ella el contrato. Dejen este proyecto sobre la mesa, se tenga en cuenta a los vecinos, a la ciudadanía, y trabajemos todos en un proyecto que es muy importante para toda la ciudad, para todos los barrios, pero déjenlo sobre la mesa y den la oportunidad a los vecinos, y a nosotros, de que podamos participar en la definición de ese proyecto que, por supuesto, se puede hacer un buen proyecto para todos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: La verdad es que muchas veces es difícil saber lo que piensan realmente los vecinos. A veces es difícil saber cuáles son las necesidades de la ciudadanía, pero en este caso, una piscina de 50 metros con 250 usuarios, que no llega, al día, pues resulta que está un poco infrautilizada. ¿Es que se les va a privar de algo que de verdad quieren? ¿50 metros? O a lo mejor lo que quieren es otra cosa. Y dentro de las posibilidades, pues bueno, se les puede hacer una climatización normal y sin más, o se pueden buscar otras alternativas. Y centro de salud acuático es una posible alternativa y una alternativa interesante.

Que es que lo propone el demonio, porque a lo mejor si a este Pleno hubiera venido una propuesta para que en esta ciudad se haga un centro de salud acuática, todos lo hubiéramos firmado conjuntamente. Pero claro, hay que ver de dónde vienen las propuestas. O a quién se le han ocurrido. Porque, clase alta dice, ya desconfiamos de todo. Si, es un centro, ha dicho usted para la clase alta, que es la que va a disfrutar. Pues me parece una barbaridad. Bien, lo que está claro es que la salud importa. Tenemos además, y lo reconocemos y lo sabemos todos, una población bastante envejecida, y la salud hay que cuidarla, y en el agua se cuida

mejor, así lo dicen todos los informes facultativos.

Y en relación a la posible apertura de este verano, sinceramente nuestro Grupo cree que se debería de haber sido más diligente con el proyecto. Porque la realidad, y así lo demuestran las catas, solo bastaba con ir a ver la piscina, la realidad es que parece, como nos indican, que está tocada la cimentación, y que había incluso, posibilidades de que hubiera un riesgo o cierto riesgo de que el vaso se resquebrajara. Imagínense lo que hubiéramos tenido si ese suceso hubiera tenido lugar. Está claro que las piscinas no estaban para abrirse este verano. Y está claro que hubiera sido lo deseable que el proyecto y las obras o por lo menos la licitación, hubieran empezado antes.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Voy a empezar por donde estaba en la anterior intervención.

Nosotros, Don Enrique, pedimos su dimisión. Pedimos su dimisión porque desde hace un año que el proyecto estaba pedido. Estaba pedido en el mes de julio del año anterior, y se ha presentado después, un año después. Pedimos su dimisión porque no estamos de acuerdo con el proyecto. Pedimos su dimisión porque usted ha cerrado la piscina de San José en horario de verano. Pedimos su dimisión porque no estamos de acuerdo con los tiempos. Pedimos su dimisión porque no estamos de acuerdo con el presupuesto que tenemos. Pedimos su dimisión porque además usted no ha estado en las comisiones para discutir esto. Pedimos su dimisión porque usted no nos ha dado participación, no ha llevado el proyecto a la Comisión de Deportes. Por todo eso, pedimos su dimisión.

Usted, no quiere gestionar, usted se ausenta de la gestión de todos estos problemas. Además, le digo Sr. Alcalde, que si Don Enrique no dimite, usted debe cesarle, y si no lo hace, usted asume la responsabilidad de esta situación.

Nosotros siempre hemos estado a favor de la cubrición de la piscina en el mismo sentido que la cubrición de la piscina del barrio de Garrido.

SR. GARCÍA CARBAYO: Yo creo que este es el proyecto que se merece el barrio de San José. Una inversión millonaria y el proyecto de piscina más completa de toda la ciudad de Salamanca. El centro más completo va a ser la

piscina de San José. Cómo no va a ser el proyecto que el barrio de San José se merece. Cómo que no ha sido consultado con los vecinos si el Concejal de Deportes invitó a la asociación de vecinos y ha estado reunido con ella. No solamente invitó a esa reunión a las asociaciones de vecinos, también, lo hizo a los colegios profesionales. Por lo tanto, tampoco, ninguno de los motivos que ha enumerado Don Arturo se sostiene.

El Concejal de Deportes ha estado detrás de este proyecto, lo ha estado impulsando, ha recabado los apoyos oportunos de parte de la sociedad salmantina, de parte de los colegios profesionales, y ha conseguido en este tiempo que un proyecto que no era más que una, como se dice, cubrición de una piscina actualmente existente que como aquí se ha dicho, realmente estaba infrautilizada en un nuevo centro que va a estar a disposición de los vecinos de San José primero y luego de todos los salmantinos. Y también de las personas que necesiten ayuda para su rehabilitación, aparte de las del fitness, pero las personas que necesiten ayuda de rehabilitación. ¿No estamos pensando en ellas? O a lo mejor es que solamente las otras personas son la que pueden tener algún riesgo de lesión o enfermedad o padecer alguna situación de este tipo. Son los demás, nosotros no, nosotros vamos a estar siempre bien, vamos a estar siempre estupendos y no vamos a necesitar ninguna rehabilitación. Bueno, hombre, para eso se hacen las cosas también en este Ayuntamiento, para dar una satisfacción, para atender demandas y para poner sobre la mesa proyectos que de verdad interesan a la ciudad y sean novedosos, que sitúen a Salamanca en el lugar que le corresponde.

Ese proyecto se puso a disposición de los Grupos Municipales. Lo han podido revisar. De hecho el Sr. Risco se ha dado cuenta de que falta uno de los tomos, que estaba realmente, porque el tomo segundo, está constituido por los anejos que estaban delante de él, lo que pasa que él no se dio cuenta porque, ya lo ha confesado, el examen fue tan rápido que ni siquiera se percibió de esta circunstancia.

Se dice que el estudio económico financiero no se aporta en el expediente, pero claro, debe presentarse una vez que se reciben las obras. Así se dice en el mismo pliego de cláusulas del contrato. Se aportará cuando se reciban las obras ¿Por qué? Porque en ese momento habrá ya sobre la mesa, los datos suficientes para determinar qué previsión de ingresos puede haber, de gastos, etc., etc.

Por tanto, el proyecto ha sido consultado, el Concejal de Deportes ha estado impulsando el proyecto, ha estado consiguiendo que ese proyecto haya sido mejor y ahora se plantea una inversión millonaria en el barrio de San José que será bienvenida por todos los vecinos y que merece un esfuerzo especial también para acortar los plazos de duración.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, apreciar la urgencia.

En cuanto el fondo del asunto el Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POLICÍA LOCAL Y CONCLUSIONES REFERIDAS A ESCLARECIMIENTO, ACTIVIDADES, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GRUPO SIETE.

“La Comisión Especial de Investigación y esclarecimiento de las actividades, gestión y organización interna del denominado Grupo SIETE de la Policía Local de Salamanca, en Sesión celebrada el día 24 de Julio de 2.018, ha conocido y debatido las propuestas de conclusiones presentadas por los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos (conjuntamente) y Socialista, acordándose por mayoría la redacción de dichas conclusiones de la forma siguiente:

“1.- ANTECEDENTES.-

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, en su sesión ordinaria del 4 de septiembre de 2015, a petición de los Grupos Municipales Ganemos Salamanca y Ciudadanos, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista , y la abstención del Grupo Municipal Popular, acordó constituir una Comisión Especial para la investigación y esclarecimiento de las actividades, gestión y organización interna del denominado Grupo S.I.E.T.E. (en adelante, Grupo SIETE) de la Policía Local de Salamanca.

La Comisión quedó constituida el 24 de septiembre de 2015, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde (por delegación de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento), formando parte de la misma tres concejales del Grupo Municipal Popular, dos concejales del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ciudadanos y uno del Grupo Municipal Ganemos Salamanca, y actuando como Secretario el Jefe del Servicio Municipal de Policía Administrativa.

En la sesión constitutiva de la Comisión se planteó, por parte de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Ganemos Salamanca, la conveniencia de que la Presidencia de la misma recayera sobre un Concejales que no perteneciera al Gobierno Municipal, en aras a garantizar una mayor efectividad y transparencia en los trabajos de la Comisión. Sin embargo, al tener atribuida la Alcaldía la competencia para delegar la Presidencia de la Comisión, y haberlo hecho ya en el Primer Teniente de Alcalde, éste continuó ejerciéndola.

También es preciso resaltar el retraso y dilación de sus actuaciones, pues si en un principio, según el acuerdo plenario, se establecía una duración de cuatro meses, lo cierto es que éstas se han prolongado casi tres años por diversas circunstancias.

Desde su constitución, la Comisión ha celebrado siete sesiones en las que se han practicado diferentes actuaciones probatorias acordadas por la misma,

consistentes principalmente en:

1.- Comparecencias e interrogatorio ante la propia Comisión de personal funcionario con vinculación al Grupo SIETE: Jefe del Cuerpo, Subjefe del Cuerpo, Subinspector responsable del Grupo desde 2012 hasta comienzos de 2016, delegados de las secciones sindicales del SPPME, UGT y CSIF, Subinspector responsable del Grupo desde comienzos de 2016 hasta la actualidad, y un Oficial y cuatro agentes de la Policía Local.

2.- Vista, análisis y revisión en las dependencias de dicho Cuerpo de abundante documentación relativa a los operativos en los que intervino susodicho Grupo.

3.- Emisión de diversos informes por la Jefatura del Cuerpo de Policía Local y otros servicios municipales.

2.- OBSERVACIONES Y REFLEXIONES SOBRE LA CREACION Y EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN.

El objeto de esta Comisión Especial, creada por el Pleno de la Corporación, era la investigación y esclarecimiento de las actividades, gestión y organización interna del Grupo SIETE de la Policía Local.

La causa de haberse solicitado la creación de esta Comisión Especial, según se señalaba en la exposición de motivos del acuerdo plenario que dio origen a la misma, era la existencia de “graves sospechas sobre ciertas actividades en el seno de la Policía Local cuya oportunidad e incluso legalidad han sido denunciadas y puestas en duda por diversas organizaciones sociales, sindicales y políticas”, de “información y documentación interna” que “no se puede encontrar en ninguna base de datos policial”, y de un Grupo “opaco, con actividades y cometidos desconocidos y nula rendición de cuentas de sus actuaciones”.

A este respecto, se debe poner de manifiesto que, en aquellas fechas, ciertamente existía en determinados sectores de la ciudad, e incluso en algunos sectores de la propia Policía Local, alguna rumorología, incluso alarma, con repercusión mediática, que venía a poner en tela de juicio la necesidad, la idoneidad y, en algunos casos, la posible legalidad de determinadas actuaciones

por parte de este Grupo de la Policía Local de Salamanca.

Por ello, ante la necesidad de esclarecer y corregir dicha situación, y en aras a mantener, como no puede ser de otra manera, la buena imagen de la Policía Local de Salamanca, se consideró oportuna la creación de la Comisión.

3.- OBSERVACIONES Y REFLEXIONES SOBRE EL GRUPO SIETE.

3.1.- EL GRUPO SIETE. CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.-

3.1.1.- El Grupo SIETE, bajo dicha denominación, fue creado por el actual Jefe del Cuerpo de Policía Local en 2012. Con anterioridad, y bajo la dirección del anterior Jefe del mismo, ya existía dentro de la organización de la Policía Local de Salamanca un Grupo con similares funciones, que fue denominado con el paso del tiempo de diversas maneras (SILEX, ROMEO, ROBLES).

3.1.2.- El Grupo, al que se adscribió en 2014 la Unidad Canina del Cuerpo, está compuesto actualmente por un Subinspector, un Oficial y ocho agentes, si bien el número de sus componentes, al igual que las personas concretas que lo forman, ha variado a lo largo de su existencia.

3.1.3.- El Grupo depende directamente de la Jefatura del Cuerpo, a la que se da cuenta siempre de las actividades que realizan sus componentes. A su vez, la Jefatura del Cuerpo traslada periódicamente a la Concejalía Delegada de Protección Ciudadana un informe de novedades relacionando los operativos desarrollados por el Grupo.

El hecho de que el Mando superior directo del Grupo sea un Subinspector no es una singularidad de este Grupo, pues dentro del Cuerpo existen otras Especialidades o Grupos funcionales (incluso con más miembros que el Grupo SIETE) a cargo de un Subinspector.

3.1.4.- Las funciones que desempeña el Grupo SIETE son las siguientes:

a).- Proteger a las Autoridades de la Corporación y apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FyCSE) en la protección de autoridades y personalidades nacionales e internacionales que visiten nuestra ciudad.

b).- Colaborar con otras Especialidades o Grupos de la Policía Local.

c).- Actuar como Policía judicial en auxilio de los Juzgados, Tribunales y el Ministerio Fiscal.

d).- Cooperar con las FyCSE en la prevención de la comisión de hechos delictivos, así como en su función de Policía Judicial.

e).- Desarrollar labores de información e investigación tendentes a prevenir y perseguir la realización de conductas contrarias a las Ordenanzas, Reglamentos, Bandos y demás disposiciones municipales.

f).- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las FyCSE en la protección y mantenimiento del orden en manifestaciones y concentraciones.

Todas las actuaciones realizadas por el Grupo SIETE desde su creación se han ajustado estrictamente a estas funciones, perfectamente incardinadas en el ámbito competencial de las Policías Locales definido por la legislación vigente (en especial la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León), y se han regido por el respeto al principio de legalidad.

3.2. FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO SIETE.-

3.2.1.- Como exponíamos en el precedente, según se desprende de los trabajos de la Comisión, las actuaciones realizadas por el Grupo SIETE desde su creación se han ajustado estrictamente a las funciones descritas, y se han regido por el respeto al principio de legalidad.

Sin embargo, de lo actuado en la comisión también consta documentado que no siempre y no todo se hacía correctamente. De hecho, al tiempo que se desarrollaban los trabajos de esta Comisión, se han llevado a cabo cambios en el organigrama y funcionamiento del Grupo que han venido a corregir ciertos errores e irregularidades administrativas a la hora de practicar o documentar algunas diligencias policiales en determinados operativos, principalmente en lo relativo a la redacción de informes de rendición de cuentas, a la gestión documental de algunas denuncias o, como se señala a continuación, al volcado general de los partes de servicio del Grupo al sistema Eurocop.

3.2.2.- La Policía Local trabaja con un sistema general de registro de información y documentación vinculado a la plataforma informática de gestión Eurocop. En ese sistema se vuelcan los partes ordinarios de los servicios, a los que queda asociado un número de referencia.

Asimismo, cada Especialidad o Grupo funcional de la Policía dispone de su propio archivo y de su propia base de datos, donde se custodia toda la documentación e información asociada a los operativos que desarrollan sus miembros. El acceso a estos archivos y bases de datos específicos de cada Grupo tiene carácter restringido, de manera que, al igual que sucede en toda la organización administrativa municipal (y en cualquier otra organización, tenga o no carácter policial), la documentación e información allí contenida no está disponible para la plantilla del Cuerpo en general.

Sólo existen en la Policía Local de Salamanca cuatro permisos generales de acceso a la información de los distintos Grupos o Especialidades, correspondientes al Jefe y Subjefe del Cuerpo, y al Subinspector y Oficial de la Oficina General, como responsables del mantenimiento de todos los sistemas informáticos.

3.2.3.- En coherencia con lo expuesto, el Grupo SIETE tiene su propio archivo y sus propias bases de datos (pertenecientes a la Policía Local de Salamanca), donde se almacena y custodia toda la documentación e información sobre los operativos que el Grupo ha desarrollado o está desarrollando; una documentación e información a la que, dado su carácter reservado, no tienen acceso general los demás miembros del Cuerpo (salvo los expresados con anterioridad).

El hecho de la existencia de información y documentación que tenga carácter reservado o confidencial por la especial sensibilidad de la misma es algo habitual en cualquier Cuerpo Policial, y dentro de la Policía Local de Salamanca no es atribuible únicamente al Grupo SIETE, pues lo mismo acontece en otros

Grupos o Especialidades como POLICÍA JUDICIAL DE TRÁFICO o MUJER, MAYOR, MENOR (3M).

Debe precisarse que reserva o confidencialidad no equivale a opacidad, pues, como ya se ha dicho, a la mencionada información y documentación tienen total acceso tanto el Jefe y el Subjefe del Cuerpo, como otros dos mandos de la Oficina General.

3.2.4.- Sin perjuicio de lo ya señalado, en una primera fase del funcionamiento del Grupo SIETE, tal y como se ha indicado con anterioridad, no se realizaba el volcado general de los partes de servicio del mismo al sistema Eurocop, cuestión que restó transparencia a la actividad del mismo y contribuyó a que surgieran recelos respecto de la misma.

3.2.5.- Uno de los puntos que también generaban cierta controversia sobre la idoneidad y funcionamiento del Grupo SIETE era la posible existencia de un trato desigual y no justificado entre miembros de la Policía Local de Salamanca, en especial en lo relativo al control de cumplimiento de horarios del personal y percepción de retribuciones, como así puso de manifiesto alguno de los representantes sindicales comparecientes.

Analizado el sistema de trabajo de los agentes adscritos al referido Grupo, y según lo manifestado por los mandos, y, en general, por casi todos los comparecientes ante la Comisión, así como por la información facilitada por el Departamento de Recursos Humanos, resulta que el trabajo desempeñado se fundamenta, dadas las características de las funciones a desarrollar, en la disponibilidad de los policías pertenecientes al Grupo, de tal manera que, en lugar de hacer su trabajo en el turno y horario ordinarios de la Policía Local, adaptan dicho turno y horario de trabajo a las exigencias de los operativos que desarrollan, distribuyendo en función de las necesidades del servicio el cómputo horario anual que cualquier miembro de la Policía Local está obligado a realizar.

3.2.6.- Se ha puesto de manifiesto que la pertenencia, el trabajo y la remuneración de los miembros del Grupo no representa en modo alguno privilegio o ventaja respecto de las condiciones laborales del resto de los integrantes del

Cuerpo, e incluso, aun sin haberse presentado datos concluyentes a tal efecto, parece que los miembros del Grupo suelen superar el cómputo anual de horas de trabajo de los policías locales, y ven sometido su calendario laboral a cambios e incertidumbres que no afectan al resto de los policías que componen el Cuerpo.

Igualmente, resulta ser cierto que los integrantes del Grupo SIETE no se someten al sistema de fichaje (control de cumplimiento del horario de trabajo) del resto de los miembros del Cuerpo de la Policía Local, sino que dicho control se realiza por los Mando del Grupo y por la Jefatura del Cuerpo a través de avisos de entrada y salida del trabajo activados desde el teléfono móvil de cada uno. Tal situación se justifica por la singularidad del sistema de trabajo y la operatividad del Grupo.

Pero dicho todo lo anterior, resultaría conveniente, a la vez que beneficioso para evitar suspicacias, establecer mecanismos que refuercen el control y la transparencia sobre el cumplimiento del horario de trabajo por los miembros del Grupo SIETE, así como que el acceso al mismo se realice siguiendo el sistema establecido para la resolución de traslados entre Unidades o Grupos dentro del Cuerpo de Policía Local.

3.3. NECESIDAD DE LA EXISTENCIA DEL GRUPO SIETE.-

3.3.1.- De manera generalizada, tanto los mandos del Cuerpo, como los agentes y dos de los tres representantes sindicales que han comparecido ante la Comisión, han manifestado la necesidad de que existiera dentro de la organización de la Policía Local de Salamanca un Grupo de estas características (al margen de su denominación).

Por lo tanto, la existencia de un Grupo con las funciones del Grupo SIETE puede tener una lógica justificación para un Cuerpo de Policía Local moderno, que quiera adaptar su organización a los retos y demandas actuales de la sociedad salmantina.

En concreto, existen operativos vinculados a las funciones específicas del Grupo SIETE y a las de otras Especialidades o Grupos de la Policía Local de

Salamanca que requieren, para su exitosa culminación, de una especial reserva en la custodia de la información y, de manera muy acentuada, de un seguimiento y actuación continuados (no sólo en el tiempo, sino también en lo que respecta a los Policías Locales responsables de tales operativos) que son difícilmente compatibles con el sistema ordinario de trabajo de la Policía Local.

3.3.2.- Expuesto lo anterior, en una primera etapa del funcionamiento del Grupo SIETE se produjeron ciertas deficiencias en la comunicación y coordinación del mismo con otras Unidades del Cuerpo, las cuales dieron lugar a suspicacias y recelos en la plantilla del Cuerpo; deficiencias que han sido ya corregidas a raíz de los cambios en el organigrama y el funcionamiento del Grupo ya comentados con anterioridad.

Del mismo modo, se ha constatado una excesiva amplitud en las funciones que tiene encomendadas el Grupo SIETE en lo referente al apoyo a otras Especialidades o Grupo de la Policía Local (por ejemplo, en el control de los establecimientos de pública concurrencia o de los empadronamientos), que hace aconsejable ceñir la intervención del Grupo en este ámbito a aquellos casos en los que estrictamente sea necesaria, por ser importante para la eficacia en su resolución esa continuidad en el servicio que permite su sistema de trabajo.

4.- CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Desde hace años operan en la Policía Local de Salamanca, con diferentes denominaciones, Grupos o Especialidades con análogas funciones a las que desempeña el actual Grupo SIETE.

SEGUNDA.- Las funciones del Grupo SIETE se encuadran entre las competencias que la legislación vigente aplicable al respecto otorga a los Cuerpos de Policía Local, y todas las actuaciones realizadas por los miembros del Grupo han estado presididas siempre por la estricta observancia de la legalidad vigente; y ello sin perjuicio de que de manera puntual o aislada se haya podido incurrir en errores, anomalías, deficiencias, irregularidades o defectos de tramitación a la hora de practicar o documentar diligencias policiales vinculadas a operativos realizados por el Grupo.

TERCERA.- La existencia del Grupo SIETE, como la de los Grupos similares que le sirven de antecedentes, podría contribuir a mejorar la eficacia de la Policía Local en su lucha contra determinadas conductas contrarias a la seguridad pública o lesiva de la convivencia ciudadana.

CUARTA.- Es preciso evitar una excesiva dispersión en las funciones del Grupo SIETE, restringiendo su participación en operativos que tradicionalmente han sido realizados por otras Especialidades o Grupos de la Policía Local (como el control de la actividad de establecimientos de pública concurrencia o de los empadronamientos) a aquéllos en que el buen fin de los mismos haga indispensable tal participación.

QUINTA.- Debe cuidarse por la Jefatura del Cuerpo y por los Mandos del Grupo SIETE que exista siempre una comunicación y coordinación fluidas entre dicho Grupo, el resto de Grupos de la Policía Local y el Mando que ejerza de Jefe de Servicio en cada turno de trabajo, evitando así disfunciones que se produjeron en una primera etapa de funcionamiento del Grupo.

SEXTA.- La información y documentación internas del Grupo SIETE siempre han estado custodiadas en bases de datos y archivos de la propia Policía Local, habiendo tenido acceso a ellas en todo momento tanto el Jefe y el Subjefe del Cuerpo, como dos Mandos de la Oficina General del mismo.

SÉPTIMA.- La necesaria reserva y confidencialidad a la que se ven sometidas la información y documentación de los operativos del Grupo SIETE, como los de otros Grupos de la Policía Local, no ha impedido en modo alguno que las actuaciones de dicho Grupo hayan sido conocidas por la Jefatura del Cuerpo, y se haya tenido acceso a ellas. La ausencia en una etapa inicial del volcado general en el sistema Eurocop de los partes diarios de servicio correspondientes al Grupo SIETE, restó transparencia a su actividad y contribuyó a que surgieran recelos respecto de la misma. Una vez corregida esta cuestión, debe asegurarse su estricto cumplimiento para evitar dichos recelos.

OCTAVA.- El sistema de trabajo de los miembros del Grupo SIETE no

les ha comportado ventaja o privilegio alguno en el ámbito laboral respecto del resto de los integrantes del Cuerpo de Policía Local. En cualquier caso, resulta conveniente que, de mantenerse el actual sistema de fichaje de los miembros del Grupo SIETE, éste se vea reforzado por la confección de un parte mensual detallado, suscrito por el Mando superior del Grupo, de los horarios de trabajo realizados por cada uno de sus integrantes, que, con el visto bueno de la Jefatura del Cuerpo, deberá ser remitido al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento a los efectos oportunos. A los datos sobre el cumplimiento del horario de trabajo por los integrantes del Grupo podrán acceder, cuando lo soliciten, los representantes sindicales. Asimismo, el acceso al Grupo, cuando sea preciso incorporar nuevos efectivos al mismo, se realizará siguiendo el sistema establecido para la resolución de traslados entre Unidades o Grupos dentro del Cuerpo de la Policía Local.

NOVENA: En aras a la transparencia, el Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Salamanca y el Mando superior directo del Grupo SIETE comparecerán semestralmente en la Comisión Informativa de Policía para dar cuenta de las actuaciones realizadas por el mismo.”

Esta Comisión Especial de Investigación, con el voto favorable de los Grupos Popular y Ciudadanos, y la abstención del Grupo Socialista, a la vista de lo expuesto propone al Pleno adopte el siguiente ACUERDO: APROBAR las conclusiones de la Comisión Especial de Investigación y esclarecimiento de las actividades, gestión y organización interna del denominado Grupo SIETE de la Policía Local de Salamanca, en los términos consignados de forma precedente”.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. ARTURO SANTOS IGLESIAS AL DICTAMEN ANTERIOR.

Que al amparo de lo establecido en los artículos 87.1.b) y 132.4 del R.O.F. del Ayuntamiento de Salamanca, y en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aporta voto particular al dictamen de la Comisión Especial de Investigación de 24 de julio de 2018 de esclarecimiento de las actividades, gestión y organización del

denominado Grupo S.I.E.T.E., a fin de que sea sometido a consideración del Pleno Municipal, según el siguiente literal:

La Comisión Especial de Investigación quedó constituida el 24 de septiembre de 2015, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde (por delegación de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento), formando parte de la misma tres concejales del Grupo Municipal Popular, dos concejales del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ciudadanos y uno del Grupo Municipal Ganemos, y actuando como Secretario el Jefe del Servicio Municipal de Policía Administrativa.

Debemos poner de manifiesto, como ya hicimos en la sesión de constitución de la Comisión, nuestra disconformidad en la forma de proceder del equipo de gobierno, pues no parecía oportuno que se nombrase como Presidente de dicha Comisión a un miembro del equipo de gobierno, toda vez que, además de intentar esclarecer la gestión y actividad de ese grupo de la policía local, resulta evidente que la responsabilidad última recae en los responsables del equipo de gobierno municipal, no siendo lógico que, quien dirija y coordine la actividad de esta Comisión, pueda ser juez y parte a la vez, si además añadimos que por parte del grupo popular, se nombra al Concejal Delegado de Policía para ser miembro de la comisión.

No obstante, se continuó con la actividad de esta Comisión, siendo importante resaltar el retraso y dilación de sus actuaciones, pues si en un principio, según el acuerdo plenario, se establecía una duración de cuatro meses, lo cierto, es que hemos tardado casi tres años en cerrar la Comisión, prueba clara de que las cosas no han funcionado bien desde un principio.

La causa de la creación y constitución de esta comisión era la existencia en determinados sectores de la ciudad, e incluso en algunos sectores de la propia Policía Local, de alguna rumorología, incluso alarma, con repercusión mediática, que venía a poner en tela de juicio la necesidad, la idoneidad y en algunos casos, la posible legalidad de determinadas actuaciones por parte de este grupo de la

policía local de Salamanca.

Queremos manifestar nuestra adhesión a las quejas de otros miembros de la Comisión respecto al funcionamiento de la misma, y en particular sobre la denegación de copia de documentación relevante, obligando acudir a los juzgados hasta en cuatro ocasiones, existiendo cuatro sentencias firmes condenatorias. El rechazo a la celebración de comparecencias de determinados agentes del grupo y de nueva comparecencia del responsable de la unidad durante las fechas investigadas, ya que puede haber limitado el derecho de investigación y, sobre todo, por el lamentable intento de desprestigio y apertura de expediente por incompatibilidad solicitado por algunos agentes investigados, mediante quejas en un parte policial.

En cuanto a la actividad, gestión y organización del Grupo S.I.E.T.E: habría sido preciso evitar una excesiva dispersión de sus funciones, restringiendo su participación en operativos que tradicionalmente han sido realizados por otras Especialidades o Grupos de la Policía Local, como el control de la actividad de establecimientos de pública concurrencia o de los empadronamientos.

Debería haberse cuidado por la Jefatura del Cuerpo y por los Mandos del Grupo SIETE la existencia de una comunicación y coordinación fluidas entre dicho Grupo, el resto de Grupos de la Policía Local y el Mando que ejerza de Jefe de Servicio en cada turno de trabajo, evitando así disfunciones que se produjeron de funcionamiento del Grupo.

La ausencia del volcado general en el sistema EUROCCOP de los partes diarios de servicio correspondientes al Grupo SIETE, restó transparencia a su actividad y contribuyó a que surgieran recelos respecto de la misma, como reconoce el Dictamen en el punto 3.2.4.

Como se reconoce en el Dictamen de la Comisión (apartado 3.2.1), ha quedado constancia que en una primera fase del funcionamiento del Grupo SIETE, y hasta la creación de la Comisión Especial de Investigación, existían algunas irregularidades en la gestión de las actuaciones del grupo, principalmente en cuanto a la redacción de informes de rendición de cuentas o en la gestión

documental de denuncias, cuestión que restó transparencia a la actividad del mismo y contribuyó a que surgieran recelos respecto de la misma.

En cuanto al sistema de trabajo de los miembros del Grupo no se ha podido comprobar fehacientemente, en el seno de la Comisión Especial de Investigación, la ausencia de privilegios en el ámbito laboral respecto del resto de los integrantes del Cuerpo de Policía Local.

De todo lo expuesto se concluye:

El Grupo Municipal Socialista PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, que una vez analizadas las comparecencias que se han producido en la Comisión Especial de Investigación, revisada la documentación que ha sido solicitada sobre distintos operativos de este grupo policial, no parece oportuno mantener la existencia del Grupo S.I.E.T.E, en las mismas condiciones, dentro de la actual estructura de la Policía Local”.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. GABRIEL DE LA MORA GONZÁLEZ AL DICTAMEN ANTERIOR.

Que tras la celebración de la sesión de la comisión del grupo SIETE de 24 de julio de 2018, como mejor proceda en Derecho vengo realizar el siguiente

VOTO PARTICULAR

“PRIMERA.- Nulidad de pleno derecho de la convocatoria de la comisión y la votación realizada por vulneración del derecho fundamental a la información y participación política

El 18 de julio se notificó la convocatoria de la comisión para el día 24 de julio de 2018, y tras haber suspendido previamente por la falta de cumplimiento de varias sentencias judiciales, con informes relevantes para el derecho de participación política en el seno de la comisión.

El mismo 18 de julio, mientras el concejal de Ganemos revisaba documentación en la comisaría de la Policía Local, se convocó la sesión del 24 de julio. Sin embargo, como consta en el acta de la visita a comisaría los informes

relativos a una de las sentencias pendientes no constaban en dependencias policiales, incumpliendo por tanto el acceso a dicha información.

Por ello, el 19 de julio, se solicitó la suspensión de la convocatoria, hasta que se resolviera la entrega del informe resultante de la sentencia 107/2018 y pendiente de entregar desde mayo de 2017. No obstante, el presidente haciendo caso omiso no ha suspendido la convocatoria, vulnerando por tanto el derecho de participación por dicho motivo.

Por otro lado, y más importante si cabe, junto con la convocatoria no se entregó documento alguno, como legalmente es obligatorio, si se pretende que los grupos municipales debatan y voten en la comisión. Por el contrario, los grupos municipales Popular y Ciudadanos, en el mismo momento de iniciar la sesión, entregaron un informe-propuesta, pretendiendo su votación inmediata, tras la lectura de las tres páginas finales (parte dispositiva) por parte del portavoz del PP, de un texto de 9 páginas.

Sin embargo, la ley establece claramente la obligatoriedad de que las propuestas, mociones o declaraciones sometidas a votación, se entreguen en la misma fecha de la convocatoria, al efecto de que los concejales puedan estudiarlas, con el fin de formarse una opinión sobre las mismas y poder votar en consecuencia.

SEGUNDA.- Consideraciones, conclusiones y propuestas provisionales sobre el grupo SIETE y la comisión de investigación

Hemos podido comprobar la existencia de varios centenares de operativos desarrollados, estimando una revisión de documentación de interés de apenas un 50-70% de todos los operativos existentes, siendo evidente el filtrado realizado por el propio grupo investigado, ya que la mayor parte de la información, hasta marzo de 2016 no se registraba de forma fehaciente, pudiendo así ser destruido sin prueba alguna de su existencia. Esta falta de revisión de documentación ocultada, así como la falta de entrega del informe de resultados de operativos de 2013 a 2015, imposibilitaría la presentación de unas conclusiones definitivas sobre estos operativos sí revisados, y que sumarían más de una treintena.

En todo caso, sobre la apertura, desarrollo y cierre de la comisión sí sería posible realizar ciertas consideraciones y conclusiones al respecto, que se desarrollan a continuación de forma resumida. De igual modo, sí es posible realizar una conclusión provisional sobre el propio grupo, e incluso sobre algunos operativos concretos.

No obstante, la falta del cumplimiento de la sentencia 107/2018 que dará luz a algunos interrogantes, impide elaborar una conclusiones definitivas sobre los servicios y operativos desarrollados, por lo que en el momento en que se disponga de dicha información, se realizará la presentación del informe general definitivo, incluyendo la valoración correspondiente sobre los operativos y las medidas propuestas.

Este proceder viene motivado por la injustificada, por precipitada, pretensión del gobierno municipal de cerrar la comisión, al obligar a debatir y realizar conclusiones de forma urgente, en el pleno de 27 de julio de 2018.

I. Antecedentes

La comisión especial de investigación tuvo su origen en determinadas actuaciones de la policía local que se atribuirían a ciertos agentes, al mando del Jefe de la Policía.

Algunas de las actuaciones serían:

- Uso desviado del servicio de escoltas
- Realización de actuaciones fuera del municipio
- Vigilancia injustificadas en manifestaciones
- Secretismo en relación con los operativos desarrollados
- Descoordinación con el mismo cuerpo y de otras agencias
- Invasión de competencias de otras fuerzas de seguridad
- Retirada ilegal de mendigos de las calles

Por ello, el grupo Ganemos Salamanca solicitó explicaciones y acceso a la documentación en junio de 2015, sumándose el grupo Ciudadanos ante otras sospechas sobre el Jefe de la Policía, dando origen a la comisión de investigación

en septiembre de 2015.

II. Sobre la comisión de investigación

Después de casi tres años, la investigación ha resultado de gran dificultad, al encontrarse controlada por el mismo equipo de gobierno responsable y el jefe de la policía, quienes han contado progresivamente con el apoyo del concejal del grupo Ciudadanos.

a) La sesión constitutiva

La reunión constitutiva se celebró el 24 de septiembre de 2015, en la cual se discutió sobre la presidencia impuesta por el alcalde en favor de un miembro del grupo Popular, el sr. Carbayo, la presencia del concejal delegado del área de Policía, sr. Rodríguez, e incluso la delegación de la secretaría en un funcionario de libre designación y responsable del Área de Policía Administrativa. Así, el evidente control de la comisión por parte de los responsables del grupo investigado, fue denunciado y puesto en cuestión por los grupos PSOE, C's y Ganemos Salamanca, por evidente incompatibilidad, confirmando la imposibilidad de llevar a cabo una investigación en adecuadas condiciones.

No obstante, en la citada comisión se detalló un cierto plan de trabajo, el régimen de las sesiones y la forma de acceso a la información. De este modo, se acordó la entrega de un primer informe general, la inmediata comparecencia de los mandos policiales, así como la puesta a disposición de los partes de trabajo de los miembros del grupo SIETE por meses, para su consulta y posterior solicitud de copia, habida cuenta, presuntamente, de la ingente cantidad de documentación existente en dependencias policiales.

b) El informe general del Grupo SIETE

Así, el día antes de la celebración de la comparecencia de los mandos policiales, el 29 de septiembre de 2015, se hizo entrega de una versión ligeramente ampliada del informe inicial entregado previamente al Grupo Ganemos Salamanca.

En este informe elaborado por el Jefe de la Policía Local, y en el inicio, del

mismo, se encuentra un remedo de disertación teórica ('Exordio') acerca de los estrechos límites de la regulación legal actual y la necesidad de cierta extralimitación. Así se dice que “El ordenamiento jurídico actual, principalmente referido a dos leyes, como son la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana, son marcos superados por la vía de hecho y por la demanda social de nuestros convecinos”, pretendiendo así justificar la existencia de un concepto de seguridad amplio y supuestamente amparado constitucionalmente, así como una anticipación a la superación por la vía de hecho de las competencias legales atribuidas a la policía local.

Sin embargo, se reproduce el art. 5 de la Ley, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, que regula estos cuerpos en el que sobre las funciones se hace referencia al art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de 13 de marzo, además de que, previo convenio con la Junta de Castilla y León, se le atribuyen diversas competencias.

A continuación, se vuelven a reiterar las funciones que se informaron en el informe inicial, no obstante, en un nuevo apartado denominado “Objetivos y funciones” (pág 11 del informe), se concretan de forma específica lo siguiente:

- Servicio de escoltas. La misión principal es velar por la seguridad e integridad física de los miembros de la Corporación Local y de las personalidades que dentro del ámbito local sean asimilables, mediante tareas de protección, vigilancia y contra- vigilancia.
- Servicio de información, “en especial los dirigidos a conocer la composición, proyectos y contactos de los grupos que haya o pudiera haber en la Ciudad de Salamanca”.
- Vigilancia y contravigilancia para garantizar la seguridad de la corporación local, institución y edificios municipales.
- Colaboración y coordinación con los servicios de información del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, en especial con el intercambio de datos que pueden afectar a los tres servicios.

- Colaboración y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los eventos que participen las Autoridades y Personalidades Internacionales o Nacionales, que se desarrollen en nuestra ciudad.

- Planificación, realización y coordinación de los dispositivos de seguridad que afecten a Autoridades y Personalidades que acudan que a nuestra ciudad para determinados eventos y cuya protección básica no esté atribuida al Estado, en especial cuando el anfitrión sea el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

- Intervención en actuaciones que por sus características requieran formación específica en materia de uso de la fuerza y medios especiales, como pueden ser personas agresivas, violentas, con trastornos mentales o bajo la influencia del alcohol y las drogas.

- Escoltas con medios y vehículos policiales de las autoridades, personalidades o traslados que requieran una especial formación'

- Unidad canina: En dos vertientes SYC (seguridad y control), DMDE (Detección del Menudeo de Drogas y Estupefacciones). Prevención de botellón. Apoyo Táctico a otras especialidades Policiales

En cuanto a la organización del servicio se dice que estaría basado en la voluntariedad y la máxima disponibilidad de los agentes, y finalmente se vuelven a relacionar los operativos desarrollados entre 2013 y 2015.

c) La declaración de los mandos policiales

La segunda cita de la comisión se celebró el 30 de septiembre de 2015 y consistió en la declaración de los mandos policiales: jefe de la policía, subjefe y subinspector del grupo SIETE. No obstante, al inicio de la sesión el PSOE reiteró la propuesta de la oposición de cambiar la presidencia y recusar al concejal delegado de policía F. Rodríguez, por ser el responsable del área investigada y, por tanto, encontrarse en evidente incompatibilidad.

Las declaraciones y las pregunta realizadas se centraron, fundamentalmente, en aclarar algunas cuestiones del informe del grupo SIETE presentado con anterioridad.

En dicha sesión fue evidente la coordinación entre el miembro de la comisión F. Rodríguez y los jefes policiales, así como el conocimiento detallado de algunos de los posibles casos sospechosos que se han conocido por la prensa sobre el que el propio concejal inquirió para que se trajeran a la comisión de forma inmediata, además de mostrar un interés manifiesto en justificar la existencia del grupo especial, denotando su evidente complicidad e incompatibilidad para realizar investigación alguna.

Según el jefe de la policía, la existencia y funcionamiento del grupo SIETE redundaría en una mayor eficacia policial general, dado que el resto de servicios públicos de inspección y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no tendrían igual efectividad y capacidad para llevar a cabo sus funciones, en consonancia con una presunta demanda social de mayor seguridad ciudadana, explicitada en la frase del jefe “a la gente no le importa quien sea el gato, mientras cace ratones”.

Los motivos alegados para justificar la unidad serían la distinta organización y sistema de trabajo, ya que la misma estaría basada en la voluntariedad y máxima disponibilidad de los agentes, lo que supondría un gran esfuerzo y sacrificio por su parte, según advirtió el subinspector, al mando de la unidad. Éste incluso afirmó que no se estaría reconociendo y remunerando adecuadamente la labor realizada, por lo que sólo unos pocos agentes afirmó estaban dispuestos a entrar en la unidad, que parecería que se encuentra de guardia permanente para montar ciertos operativos especiales, lo que el resto de agentes no estaría dispuesto a realizar, ni siquiera aumentando las remuneraciones extras, según consta en la declaración del citado subinspector.

En las intervenciones se llegó incluso a afirmar la imposibilidad de su sustitución por los servicios públicos ordinarios de investigación administrativa y policía, ya que se dijo que no estarían en condiciones de asumir con la misma capacidad las labores encomendadas, no sólo por su distinta organización sino

incluso, “desgraciadamente” se llegó a decir, por la escasa motivación y entrega del resto de agentes de la policía local.

En referencia a la opacidad denunciada se afirmó que no era tal, y que si el resto de policías no tenían acceso a la documentación de las actividades del grupo esto era lo habitual, en referencia a otros servicios policiales, y que la falta de acceso a la documentación siempre se realizaba en cumplimiento de la ley, sin identificar quiénes dictaminaban el régimen de confidencialidad correspondiente. Igualmente se hizo alusión a la existencia de ciertos privilegios, como las tarifas de datos para los miembros de la unidad, justificándose por las distintas necesidades de comunicación interna, que no tendrían el resto de unidades.

El concejal Fernando Rodríguez se opuso firmemente a la posible auditoría o acceso de los miembros de la comisión especial de investigación a las bases de datos policial, para conocer el funcionamiento real de la misma y así acreditar lo relatado por los mandos policiales, sin especificar los motivos de su negativa. Por otro lado, se hizo evidente la escasa o nula participación del subjefe en el control de la unidad, al desconocer muchos de los operativos realizados, contestando de forma vaga y meramente pareciendo asumir instrucciones previas sobre la conformidad del grupo y sus actuaciones.

Finalmente, se reconocieron formas de actuación ilegales en relación al control de bares y que no se ajustaban a los protocolos policiales, como es la incoación de denuncias por horario de cierre sin el levantamiento de las preceptivas actas de denuncia, realizándose posteriormente en dependencias policiales.

d) Rechazo de la comparecencia del ex-concejal Ángel Lago

La tercera sesión de la comisión se celebró el 21 de diciembre de 2015, después de la solicitud realizada por los miembros de la oposición, ante la inactividad de la presidencia y tras haber comenzado la revisión de algunos operativos en dependencias policiales. En esta sesión se solicitó la comparecencia del concejal D. Ángel Lago Gusano, responsable político de la Policía Local entre

2011 y 2015 que fue rechazada, supuestamente por el propio ex-concejal, además de aprobarse la comparecencia de los responsables de los sindicatos policiales.

También se hizo entrega de una nueva solicitud de copia de determinada documentación, por el grupo Ganemos, tras la revisión en comisaría de algunos operativos ('Manifa', 'Fofito', 'Sex-OFF', 'Bar en bar' y 'Empadronamientos'). Sin embargo, dicha solicitud nunca se llegó a resolver, simplemente se denegó la entrega de esta información, siendo objeto posteriormente de requerimiento por parte de los tres grupos, así como del primer procedimiento judicial interpuesto contra el gobierno municipal, por vulneración de DDFFF, con nº38/2017.

e) La comparecencia de los sindicatos policiales

La cuarta sesión de la comisión se celebró el 12 de enero de 2016, con las intervenciones de los responsables sindicales invitados: SPPME, UGT y CSIF. Las comparecencias fueron contundentes denunciándose la opacidad y descoordinación del grupo SIETE con el resto de unidades y agentes, tras las preguntas a distintas cuestiones que fueron planteadas por los distintos grupos.

En cuanto a la denuncia realizada de utilización de bienes públicos para uso privado del jefe, se hizo referencia a un Volkswagen Passat de color negro, derivado de una mejora de un contrato público, que internamente constaba que se estaba utilizando para fines particulares.

En relación a las manifestaciones y concentraciones se llegó a afirmar que la única labor de la policía local debería ser el tráfico y que la coordinación en esta materia con la policía nacional era inexistente, en buena medida, producido por los hechos de 22 de febrero de 2014, cuando el jefe ordenó retirarse del lugar, negando auxilio a los miembros del cuerpo de la policía nacional, llegando a amenazar a agentes de la policía local de apertura de expedientes si no obedecían la orden de retirada. En todo caso se expresó que la policía nacional dispone de servicio de información en las manifestaciones y que el grupo SIETE hacía lo mismo, desconociéndose los motivos y las actuaciones realizadas, al hacerse con total opacidad.

En relación al control de empadronamientos, se afirmó que se trataba de un servicio muy simple que se venía realizando habitualmente por los servicios ordinarios de policía, desconociendo que el grupo SIETE tuviera asignada tal función y que la forma de documentar el control se realiza a través de los correspondientes partes en Eurocop, cursadas las visitas pertinentes a los domicilios a controlar.

Sobre la unidad canina se expuso que se trata de un servicio muy positivo para el cuerpo, si el mismo estuviera a disposición de toda la policía local, lo que actualmente no sucedía. En el cuerpo nadie sabía qué hacía, ni dónde interviene, quejándose de su falta de disposición para el resto de unidades.

En cuanto al control de bares, se dijo que se trataba de una competencia ordinaria del servicio de policía administrativa, desconociendo que hubiera sido asignada al grupo SIETE. Además, se comentó la existencia de un sistema de calidad en la gestión policial de este servicio, para lo que se realiza incluso un informe trimestral. Sí le constaba que se habían enviado notificaciones de denuncia a algunos bares, por hechos acaecidos meses antes y que en la actualidad se estaban realizando denuncias que antes no se hacían, como por ejemplo la falta de papel higiénico.

Sobre la organización interna del grupo SIETE, se dejó claro que todo el mundo está obligado donde está y que no había voluntarios. Sobre la entrada en el grupo afirmó que se había venido produciendo por mera afinidad con el subinspector al mando. En cuanto a la formación y cualificación, afirmó que era la misma que el resto de los agentes del cuerpo, y sobre los horarios y retribuciones el sindicato había preguntado en numerosas ocasiones sin tener respuesta.

Al parecer estarían 16h diarias, pero no fichan como el resto de policías. No parece que haya control alguno, porque se les ha llegado a ver en el presunto horario de trabajo en actividades particulares. Por otro lado, se dejó en evidencia que no pasaban lista como el resto de compañeros y que se estimaba que las retribuciones por productividad podrían ser el doble que cualquier otra unidad,

además de que todos los miembros habían sido condecorados, lo que les facilitaría el ascenso en la carrera, habiéndose creado una medalla que no existía.

En relación a las salidas fuera del municipio, se confirmó servicio en Santa Marta de Tormes, una vez con ocasión del concierto de David Bisbal, aunque habían sido vistos por otros policías locales en Santa Marta otras veces. Uno de los declarantes incluso afirmó haber visto a miembros del grupo SIETE con el coche oficial en Carbajosa de la Sagrada, informando de la existencia de comentario en el cuerpo acerca de salidas a Topas e incluso a Madrid.

Respecto al anterior grupo SILEX, se puso en evidencia que había grandes diferencias, puesto que éste sí se encontraba coordinado con el resto de unidades y trabajaba de forma transparente. Pedían apoyo y se le daba apoyo, fichaban y pasaban lista, sus horarios eran conocidos y sus retribuciones también. La confidencialidad se limitaba al servicio de escolta del alcalde.

Además, se expuso que dicha unidad se creó para la prevención del botellón y el vandalismo, prestando servicio de paisano y realizando sustituciones del servicio de escoltas del alcalde y contravigilancias. Además, se informó cómo fue el proceso de selección de los agentes: la primera convocatoria se realizó valorando antigüedad, profesionalidad, dedicación, trayectoria personal, etc. eligiendo a cuatro personas; después, en las siguientes, se pidieron voluntarios y se hizo una prueba: manejo de word, realización de cursos de escolta, protección de personalidades, control de grafiteros, etc.. Aunque había cierta discrecionalidad por parte del Jefe, se realizaba una votación entre los Inspectores.

En general, quedó confirmada una general descoordinación de la unidad con el resto de agentes, poniendo el ejemplo de las vigilancias en el Rastro, donde afirmó que había pasado numerosas veces que policía de uniforme pisaran intervenciones a policías de paisano por la falta de información y coordinación, al no avisar de estar de servicio. Lo que no sucedía con la policía nacional, que siempre avisaba previamente de la existencia de sus operativos para evitar esa problemática.

f) El cese del responsable de la unidad

A las pocas semanas de la declaración de los responsables sindicales, fue cesado el subinspector responsable del grupo SIETE.

El equipo de gobierno ocultó esta medida que tuvo que reconocer en comisión ordinaria de policía, ante las preguntas del grupo Ganemos. La respuesta entonces fue que se trataba de una “rutinaria” reorganización del servicio. Sin embargo, una rotación que sólo afectaría a dicho inspector. Con este cese se produjo también la salida y entrada de otros agentes.

En el mes de abril de 2106, el grupo Ganemos solicitó nuevamente en la comisión ordinaria de policía la convocatoria de la comisión especial, además de requerir el equipo de gobierno la entrega de la documentación solicitada en diciembre de 2015. De este modo, el 11 de mayo de 2016, los grupos de la oposición volvieron a instar mediante solicitud por escrito, la convocatoria de la comisión. Sin embargo, el presidente de la comisión no convocó ninguna reunión, y el resto de grupos municipales se desentendieron del asunto, al estar inmersos en elecciones generales.

g) Las falsas quejas de agentes y paralización comisión

El presidente de la comisión, y ante la solicitud del grupo Ganemos y PSOE no convocó la comisión, paralizándose la misma, con motivo de las elecciones generales, por lo que no se reanudaron los trabajos hasta otoño de 2016, realizando durante ese período solicitudes de acceso a información, copia de expedientes e inicio de procedimientos judiciales.

Así, la siguiente sesión de la comisión se celebró el 22 de marzo de 2017, en la cual se acordó celebrar de forma inmediata una nueva sesión para que comparecieran determinados agentes del grupo SIETE solicitados por Ganemos Salamanca, se realizaran las últimas solicitudes de documentación y finalizaran los trabajos, siendo todas estas cuestiones aprobadas por unanimidad de la comisión.

Sin embargo, el gobierno municipal no convocó una nueva sesión con las comparencias de los agentes solicitados. Por el contrario, el 11 de mayo de

2017, el grupo municipal de Ciudadanos, realizó una rueda de prensa acusando al miembro de la comisión del grupo Ganemos de usar su cargo para fines profesionales y políticos, manipulando información obtenida del Ayuntamiento de forma opaca y realizando afirmaciones falsas respecto hechos inexistentes, para intentar desacreditar al representante del grupo Ganemos, solicitando su retirada de la comisión y justificar que no se celebrasen las comparencias.

Desde el mes de enero del mismo año, aproximadamente, el propio concejal de Ciudadanos, Fernando Castaño, ya había expresado en conversaciones informales su cambio de postura respecto los fines de la comisión, excluyendo la posibilidad de exigir cualquier tipo de responsabilidad política, y mucho menos administrativa o judicial, a sus compañeros y amigos los concejales del PP, así como a los responsables y agentes del grupo SIETE.

De este modo, los trabajos de la comisión se vuelven a paralizar al negarse PP y C's a volver a convocar la comisión, hasta el 25 de enero de 2018, donde PP y Ciudadanos impiden con su voto que se celebren las comparencias ya aprobadas anteriormente, al entender que cabría riesgo de que el concejal de Ganemos utilizara las comparencias para llevar posteriormente al juzgado a los agentes, acusando al concejal de Ganemos de una posible incompatibilidad futura, por haber interrogado previamente en sede judicial a varios agentes del grupo SIETE en relación a un asunto externo al Ayuntamiento y relacionado con una concentración ciudadana de protesta ante el Parador, por una reunión de parlamentarios del PP.

Para justificar el rechazo, el grupo Ciudadanos aportó sendas quejas de varios agentes sobre la testifical en la que participaron en los juzgados, ocultadas hasta la fecha. El objeto de la queja refiere supuesta preguntas inoportunas realizadas en dicha vista judicial y a una actitud presuntamente agresiva y despectiva hacia los mismos, solicitando se tomaran medidas disciplinarias contra el concejal.

Ante la acusación realizada para justificar la negativa a las comparencias, el concejal de Ganemos, y en aras a la transparencia, interesó dar las explicaciones oportunas en la misma comisión, además de poner a disposición del Ayuntamiento el vídeo del juicio objeto de queja por parte de los agentes, sugiriendo al presidente de la comisión y el concejal delegado de régimen interior que si albergaban dudas iniciaran contra el propio concejal el correspondiente expediente administrativo, a lo que se negaron rotundamente.

En todo caso, el grupo Ganemos puso a disposición el vídeo de la testifical, acreditando que los agentes mintieron en las quejas registradas, solicitando en la comisión de 20 de marzo de 2018 disculpas públicas y la apertura de los expedientes de responsabilidad pertinentes, logrando se aprobara la comparencia de ciertos agentes.

El 13 de abril de manera formal se solicitó la apertura de procedimientos disciplinarios contra ambos agentes, por mentir en documento público con menoscabo de la honorabilidad de un concejal y con el objetivo conseguido de enturbiar y entorpecer la comisión de investigación, intentando desacreditar al miembro de la comisión acusado falsamente. El concejal del grupo Ciudadanos reconoció el error pidiendo disculpas en la comisión de 20 de marzo y al concejal del grupo Ganemos, reiterando esta disculpa en la sesión de la comisión de fecha 16 de mayo de 2018.

Los agentes fueron preguntados por parte del grupo PSOE y C's en la comparencia celebrada el 16 de mayo de 2018 sobre estas quejas, informando que se sintieron presionados por el ambiente en la espera de la testifical e incluso señalados por la gente que se encontraba fuera de la vista y que, al entrar, se se extrañaron que un concejal les hiciera “40 preguntas en 6 minutos”, reconociendo, sin embargo, que ambos tenían 15 y 30 años de servicio en la policía local y que habían acudido a muchos juicios, negando que alguien hubiera influido en la decisión de redactar los partes de queja, que ellos entendieron como una consulta a los servicios jurídicos que denunciaron no había sido contestada.

La solicitud de apertura de expedientes realizadas por el grupo Ganemos sí fue contestada, en fecha 13 de mayo de 2018, apenas unos días antes de la comparecencia de los agentes.

h) Las comparecencias de los agentes

Finalmente, tras acreditarse la falsedad de las quejas, el grupo Popular y Ciudadanos aceptaron en la sesión de 20 de marzo de 2018 la celebración de comparecencias de los agentes del grupo, rechazando la mayor parte de los agentes solicitados por PSOE y GS y aceptando la de los agentes redactores de la queja y los de interés del PP y C's.

En dicha comisión, celebrada el 16 de mayo, de la declaración de los distintos agentes se deducen varios hechos relevantes. En primer lugar, la existencia de un antes y un después en relación al funcionamiento del grupo y con motivo de la comisión. Por un lado, el cese del jefe de la unidad por otro subinspector, procedente de atestados, y por ello más riguroso en la gestión documental, ante los errores cometidos previamente. Por otro lado, los cambios internos y también derivados del cambio de subinspector.

En segundo lugar, se reconoció que antes no se elevaban a Eurocop todos los partes que se realizaban, cuestión ya acreditada en la documental obtenida judicialmente. Se aseguró, sin embargo, que en la actualidad todo lo que se hacía se documentaba y se elevaba a la base de datos policial, como correspondía, cuestión que en este momento sería imposible de confirmar. De igual modo se reconoció que las denuncias no se hacían de forma legal, por lo que se había mejorado en este aspecto.

En tercer lugar, se informó que en la actualidad se elevaba a la superioridad un informe mensual resumen de las actuaciones del grupo. Sin embargo, uno de los agentes con más antigüedad afirmó que no le constaba que se realizara informe semanal alguno, como se decía en el informe inicial entregado en septiembre de 2015.

Finalmente, aunque se defendió la realización del control de

empadronamientos porque la unidad aseguraba una mayor eficacia, sin embargo algunos agentes reconocieron que no habían realizado esta función nunca, constando en la documental graves deficiencias en la realización de este control por su parte.

III. La documentación de la investigación

a) Documentación entregada

En la sesión constitutiva se estableció un plan de trabajo consistente en acceso a dependencias municipales para revisar documentación y posterior solicitud de copia acotada.

- Acceso a expediente administrativo del operativo Sex-OFF en dependencias de Policía Administrativa (15-10-2015)
- Acceso a operativos 'Manifa' y otros de fechas 2013-2015, cursándose tres visitas a dependencias policiales, la última de ellas conjunta con un asesor del grupo y el concejal responsable del grupo Ciudadanos.
- Nueva revisión de operativos solicitada el 4-4-2017, aceptada por el gobierno municipal y no satisfecha hasta la fecha.
- Acceso a operativos sobre algunos colectivos por investigaciones solicitadas por el área de policía administrativa (15-06-2018)
- Acceso a documental derivada de la sentencia 109/2018 (18-07-2018)

En otros casos, se han venido solicitando informes o documentación concreta que constan en el expediente de investigación del grupo Ganemos, según fecha de entrega.

- Informe general sobre el grupo (29-09-2015)
- Informe actuaciones extramunicipales (15-10-2015)
- Informe unidad canina (15-10-2015)
- Informe con relación de operativos marzo a junio de 2015 (3-11-2015)
- Informe investigación CSA-Villafría (18-07-2016)
- Informe investigación CsyN y Antifascias (18-01-2017)
- Informe cambios organigrama en 2017 (25-01-2017)

- Informe resultados de expedientes de Policía administrativa y Medio ambiente de operativos 'bar en bar', 'empadronamientos', 'grafiteros' y 'manifas'.(15-02-2017)

- Sentencias y autos judiciales operativo 'bar en bar' (29-03-2017)
- Informe partes Eurocop de miembros de la unidad (19-04-2017)
- Informe con relación de operativos 2016-2017 (19-04-2017)
- Informe sobre percepciones salariales del grupo (11-10-2017)

Por otro lado, el grupo Ganemos ha solicitado copia de documentación, relacionada con las distintas actividades y operativos del grupo SIETE que o no se han entregado o se ha realizado de forma absolutamente parcial e incompleta, obligando a acudir a la vía judicial, la cual ha estimado las pretensiones del grupo Ganemos, sin que el gobierno municipal haya ejecutado de forma aceptable las resoluciones judiciales, estando pendiente la interposición de demanda de ejecución, ante las ilegalidades existentes en la ejecución.

b) Documentación no entregada voluntariamente y procedimientos judiciales

Las peticiones de documentación en el seno de la comisión que no han sido atendidas han sido numerosas, dando lugar a varios procedimientos judiciales instados por el grupo Ganemos.

En la sesión de la comisión de 21 de diciembre de 2015, el grupo Ganemos solicitó copia de documentos revisados en comisaría, referidos a los operativos 'manifas', 'bar en bar' y 'empadronamientos' y que no fue atendida, pero tampoco denegada. Por ello, los grupos PSOE, GS y C's presentaron el día 14 de diciembre de 2016 un requerimiento previo a la vía judicial para obligar la entrega de dicha documentación, que fue satisfecha de forma parcial e incompleta el 20 de enero de 2017.

En dicha documentación no se incluía la mayor parte de la documentación elaborada por los miembros del grupo SIETE y revisada en comisaría, entregando informes de otros servicios de las mismas fechas, por lo que el grupo Ganemos se

vio obligado a acudir a los juzgados solicitando amparo y así forzar al equipo de gobierno la entrega completa de la documental solicitada. El 1 de febrero de 2017 se inició el procedimiento judicial nº38/2017, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso nº1 de Salamanca, el cual resolvió en la sentencia 294/2017, de 24 de octubre la entrega de dicha documentación.

El 17 de enero, los grupos de la oposición volvieron a solicitar la convocatoria de la comisión, y el 10 de febrero el grupo Ganemos solicitó copia del operativo ParkGa, relativo al operativo abierto por el grupo SIETE relativo a las protestas contra el parking de Garrido, así como otros partes de fechas concretas. Información que fue denegada el mismo día y por lo cual el grupo inició el segundo procedimiento judicial nº44/2017, seguido por el Juzgado de lo Contencioso nº1 de Salamanca, por denegación de entrega de información y que fue resuelto por sentencia 295/2016, en los mismos términos que la anterior, condenando al Ayuntamiento por vulneración de derechos fundamentales y obligando a la entrega de la documentación solicitada.

La ejecución de la sentencia se hizo efectiva el 30 de enero de 2018, pero nuevamente de forma muy insuficiente. En primer lugar, porque se había anonimizado de forma excesiva la documental, ocultando los números de los agentes actuantes, así como los lugares públicos donde se realizaban las actuaciones. Por otro lado, ha quedado evidenciado la falta de abundante documentación, entre otras razones por la descolocación evidente de la misma, la mezcla de documentos que corresponden a otros operativos, fechas distintas, etc; además de seguir ocultándose algunos de los informes elaborados por los agentes del grupo SIETE y que constan en las notas de trabajo de los concejales, fruto de la revisión en dependencias policiales.

Así, desde el inicio de los procedimientos judiciales (principios de 2017) se ha impedido por el gobierno municipal y el Jefe de la Policía el acceso a dependencias policiales para revisar la documentación de la que se había solicitado copia tras su revisión, por lo que es bastante probable que todavía falte

mucha más documentación, al no poder cotejar la documental existente con la entregada de forma anonimizada.

En la sesión de la comisión de 22 de marzo de 2017, se acordó solicitar por escrito la última documentación para finalizar los trabajos de la comisión. El escrito fue presentado por el grupo Ganemos el 4 de abril de 2017, solicitando la nueva documental. Esta solicitud fue denegada en varias de sus partes, originando sendos nuevos procesos judiciales, el procedimiento por derechos fundamentales 216/2017 y el procedimiento ordinario nº129/2017.

No obstante, en fecha 16 de noviembre de 2017, se resuelve en vía administrativa la entrega de cierta documental anonimizada referente a 2013-2015, con el objeto de dar por satisfechas las dos demandas judiciales interpuestas. Sin embargo, la documental entregada no se corresponde con el objeto de lo solicitado, acceso a los operativos íntegros en comisaria y datos de resultados de los operativos, por lo que finalmente los procedimientos fueron resueltos favorablemente, estimándose las pretensiones del grupo Ganemos, mediante sentencia 107/2018 y sentencia 109/2017 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº2, ambas de 4 de junio.

De este modo, el 18 de julio se dio acceso a dependencias policiales para revisión de la documentación relativa a ambas sentencias. Sin embargo, la documentación fue mi insatisfactoria, aunque no obstante es de agradecer a los responsables del grupo SIETE su diligencia y trato recibido en el seno de la reunión mantenida.

En todo caso, la documentación referida a la sentencia 109 era insuficiente en algunos aspectos y que, en todo caso, se encontraba en exceso anonimizada, cuando al haberse únicamente visionado en dependencias municipales debería haberse expuesto de forma íntegra, reservando la anonimización a la entrega de copia. Además, la anonimización lo era también de los números de los agentes, lo cual no estaría justificado en ningún caso, pues no se trata de dato personal alguno.

Finalmente, el informe de datos de expedientes administrativos y judiciales, referido en la sentencia 107/2018, no fue ni visionado ni entregado (que es lo que obliga el juzgado), aduciendo que no se trataba de información de carácter policial, sino a administrativa, por lo que la entrega de dicha información, muy relevante a efectos de la investigación, no se puede dar por satisfecha de ningún modo. En este sentido, el concejal delegado del área de Policía, Fernando Rodríguez, expresó que se daría cumplimiento a la sentencia en el tiempo más breve posible.

IV. Consideraciones generales sobre la comisión de investigación

En estas adversas circunstancias, el funcionamiento y desarrollo de la comisión ha sido muy insatisfactorio, derivándose las siguientes CONSIDERACIONES:

Incompatibilidades en la comisión. En la presidencia, al ser designado por el alcalde concejal del equipo de gobierno; en la secretaría, por designarse el mismo responsable de Policía Administrativa; y del concejal F. Rodríguez, por ostentar responsabilidad del área de Policía.

Demora en entregar la documentación y existencia de continuas trabas y dificultades para su estudio, al tener que desplazarse hasta determinados despachos, con continua vigilancia del jefe de la policía.

Ocultación de determinados operativos del grupo que no fueron relacionados en ningún informe, como Sex-OFF, CSA-Villafría o CsyN.

Filtrado y selección de la documentación por parte del equipo de gobierno y el jefe de la policía, responsables de la gestión investigada.

Denegación de copia de documentación relevante, obligando acudir a los juzgados hasta en cuatro ocasiones, existiendo cuatro sentencias firmes condenatorias, todas ellas con ejecución defectuosa, parcial e incompleta ocultando documentos.

Denegación presuntamente deliberada de nuevo acceso a dependencias policiales para nueva revisión de cierta documentación ya revisada anteriormente,

ante una posible desaparición de documentación.

Paralización injustificada de nuevas convocatorias de la comisión. Prácticamente todas las sesiones se han convocado a iniciativa del grupo Ganemos Salamanca, secundada por lo general por el PSOE y en alguna ocasión por el grupo C's.

Ocultación del cese del subinspector responsable de la unidad, y los cambios realizados en la gestión, al ser informados de los mismos por los propios agentes en sus comparecencias y no por el concejal delegado.

Rechazo a la celebración de comparecencias de determinados agentes del grupo y de nueva comparecencia del responsable de la unidad durante las fechas investigadas.

Manipulación y uso interesado de información por parte del grupo PP y Ciudadanos, con el fin de desprestigiar la investigación y al grupo Ganemos.

Intento de desprestigio y apertura de expediente por incompatibilidad solicitado por algunos agentes investigados, mediante quejas en parte policial.

Toma parcial de medidas: cese del subinspector al mando, cambio de agentes y nuevas instrucciones, como la elaboración informe de rendición de cuentas mensual, un mejor control de horarios y una mejor coordinación y gestión documental de las denuncias y la información.

Cierre en falso de la comisión, al pretender llevar de forma apresurada conclusiones generales sin hacer efectivo el cumplimiento de sentencias judiciales y la entrega de informes relevantes sobre resultados de más de una treintena de operativos.

V. Conclusiones provisionales sobre el Grupo SIETE y la comisión de investigación:

El estudio, valoración y conclusiones sobre el grupo se encuentran pendientes, a resultas del cumplimiento de la sentencia 107/2018. No obstante, es posible realizar ciertas conclusiones provisionales sobre el grupo SIETE de la Policía Local y la comisión de investigación, pues la policía municipal debería ser

un cuerpo transparente, cercano, de proximidad, prevención y mediación, muy vinculado al territorio.

En este sentido tanto el funcionamiento como las actividades de este grupo deberían cambiar radicalmente pues, en definitiva, el grupo SIETE habría funcionado de forma descontrolada, opaca, resultando ineficaz y cometiendo numerosas ilegalidades y vulneración de derechos humanos.

VI. Propuestas provisionales:

Por todas estas consideraciones y conclusiones provisionales, Ganemos Salamanca realizamos las siguientes PROPUESTAS PROVISIONALES:

1. Acordar la disolución del denominado Grupo SIETE de la policía local.
2. Cese y relevo del actual Jefe de la Policía Local como responsable de la unidad, de las actuaciones investigadas y del entorpecimiento del desarrollo de la investigación.
3. Dimisión del Alcalde en su calidad de responsable de la policía Local y del Jefe de la misma (Art 21 de la LRL) por su nefasta gestión. Censura que hacemos extensiva al concejal delegado de Policía y al Presidente de la Comisión.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO se incluya este VOTO PARTICULAR a modo de consideraciones, conclusiones y propuestas provisionales sobre el grupo SIETE y la comisión de investigación, frente al dictamen de la comisión especial celebrada el 24 de julio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, es que resulta que bueno, en la última Comisión del Grupo SIETE se ha celebrado posteriormente a la convocatoria del Pleno y sin embargo no ha habido ningún tipo de justificación de por qué se trae aquí ni la motivación de la urgencia. Entonces, yo, solicito, que nos explique el Gobierno o quien lo proponga, por qué se tiene que adelantar lo que legalmente corresponde que es que se desarrolle este punto en el Pleno del

siguiente mes. A no ser que pretendan también que puedan favorecer la impugnación e ilegalidad del punto puesto que no está motivado, claro. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Gabriel por su ayuda siempre a este Equipo de Gobierno y a los Servicios Técnicos Municipales para que todo funcione correctamente.

Don Fernando Rodríguez tiene la palabra para justificar la urgencia del asunto.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bien, el artículo 80 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento permite que el Pleno conozca de asuntos que no estaban incluidos en la convocatoria inicial del Orden del día si así se declara por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declara de urgencia el tratamiento del asunto.

La Comisión Informativa, la Comisión Especial que ha trabajado para elaborar las conclusiones que hoy se traen a refrendo del Pleno se reunió el martes por la tarde, y allí se debatieron las conclusiones, se dictaminaron y se han traído ahora al pleno por urgencia dado que no se pudo desarrollar por diferentes circunstancias antes del martes por la tarde. Había una coincidencia entre tres de los cuatro Grupos que componemos la Comisión en que era ya urgente cerrar las conclusiones de esta Comisión y acabar los trabajos de la Comisión, y que no era aconsejable retrasar más y dilatar más innecesariamente la formulación de conclusiones. Y por eso se trae hoy por urgencia a este Pleno.

No en vano, el Grupo Ganemos algunas veces ha tratado en comisiones, introducir por urgencia, asuntos que no estaban en el Orden del día de la Comisión y que por supuesto, ni siquiera habían sido tratados con anterioridad a la Comisión, por lo tanto, llama hoy más la atención el que se quejen de que algo que ha sido dictaminado el martes por la tarde, pueda ahora por urgencia entrar en el Pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna intervención sobre la urgencia de este asunto? Don Gabriel de la Mora tiene la palabra. Estrictamente sobre la urgencia.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, entonces, el motivo que usted expone es que ha habido coincidencia de tres Grupos. Bien, como dice nuestro Tribunal Supremo, nuestro Tribunal Constitucional, eso no es suficiente. Y yo le remito a la nulidad de la convocatoria del Pleno de la Diputación que el Juzgado de lo Contencioso de esta ciudad declaró nulo precisamente por no motivar la urgencia.

Por tanto, yo considero, nuestro Grupo además así lo hemos expresado, que esta inclusión, con esta motivación es nula de pleno derecho y estudiaremos acciones. Y es que, no es razonable que tras haber retrasado ustedes de forma injustificada más de un año la Comisión, ahora pretendan cerrarla de forma oscurantista, secreta y tanto Partido Popular como el Grupo Ciudadanos, transparencia, Señores de Ciudadanos, cero, porque, quiero decir, qué problema tienen ustedes en cumplir la Ley y hacerlo el mes que viene que es cuando corresponde legalmente o al menos traer aquí una justificación razonable en derecho.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muy bien, cuatro meses tenía que haber durado la Comisión y llevamos tres años casi. ¿Qué más justificación que esa? Además, es importante que la Comisión, se dictamine y se cierre porque afecta a vidas de personas. Porque entendemos además que es prioritario.

Entendemos que es necesario que la ciudadanía conozca cuanto antes mejor, las conclusiones y que no se ande especulando ni señalando ni diciendo, ni maldiciendo y que paren de una vez las acusaciones que se realizan hacia fuerzas y seguridad de este Ayuntamiento. La justificación se basa en la conveniencia y la necesidad de que por fin, se conozcan las conclusiones.

SR. MATEOS CRESPO: Absolutamente breve. Estoy de acuerdo con el Concejal de Ganemos en que la urgencia debe ser motivada, y los motivos por lo menos para que no haya vicio de nulidad a futuro, sobre el dictamen de este punto, así como de otros que vienen por el mismo camino.

Pero bajo nuestro punto de vista, existe motivación para la urgencia o la inclusión por urgencia de este punto en el Orden del día del Pleno de hoy,

precisamente porque la convocatoria del Pleno se hizo antes de obtener las conclusiones y como el resultado de esa comisión son unas conclusiones que no van a variar en el tiempo, de aquí al mes de septiembre, lo lógico es que ya que nos marcamos como objetivo que esto durara cuatro meses y vamos camino de los tres años, en el primer Pleno convocado, si es posible, se pudieran introducir este tipo de conclusiones, y se pudiera producir el debate.

Creo que es motivo suficiente dada la importancia además de la cuestión, que se aborde cuanto antes, y cuando además no hay nada que modificara en todo caso el contenido de la comisión o del dictamen de la comisión de aquí al próximo mes ordinario. Con lo cual, entendemos que hay razones fundadas que justifican y motivan la inclusión en el Orden del día por urgencia y por tanto que permiten cuanto antes del debate de esta cuestión en el Pleno de hoy.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si, oscurantismo ninguno, estamos aquí ante un debate público, un debate transparente, con unas conclusiones que obran en poder de todos y que son conocidas por todos.

En segundo lugar, no confunda usted lo que es la anulación de la urgencia de una sesión plenaria, de toda la sesión, con la urgencia de un asunto del Orden del día, es distinto. A lo que se está usted refiriendo es anulación de un Pleno porque la propia sesión se declaró urgente. Y aquí la sesión no es urgente, es ordinaria. Lo que pasa es que en virtud de lo que establece el propio Reglamento Orgánico se introduce por urgencia un asunto en el Orden del día que es conocido desde el martes por la tarde.

Y coincido con el Portavoz del Grupo Socialista, no tiene ningún sentido retrasar más el debate sobre las conclusiones porque no van a variar. Ya están expuestos por escrito, incluso las suyas, con lo cual, esto no sería más que una maniobra dilatoria a la que ustedes, por supuesto, están muy acostumbrados. ¿Para qué? Para en septiembre volver a traer aquí las mismas conclusiones. Pues mire, haga usted la impugnación que quiera, porque el único efecto que tendría es que volverían a este Pleno las mismas conclusiones para obtener el mismo resultado

en la votación.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ver, hay dos votos particulares al Dictamen de la Comisión Especial formulado por Don Arturo Santos Iglesias y por Don Gabriel de la Mora González. Por acuerdo de los cuatro en la Junta de Portavoces, habíamos quedado en que el debate era conjunto y luego las votaciones serían por separado. Primero la votación de los dos votos particulares, y luego la votación al Dictamen.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Gracias Alcalde, gracias Don Fernando Rodríguez por decir claramente que las conclusiones se expusieron el mismo martes en la misma Comisión, porque también sería nula, la Comisión, de pleno derecho puesto que hay que presentar las propuestas con tiempo para que puedan ser informadas y al menos leídas.

Bien, dicho esto, después de dos años de un retraso injustificado por parte del Gobierno, amparado por el Partido Ciudadanos, hoy se pretende cerrar en falso esta Comisión por los motivos expuestos.

Este Grupo fue creado a las órdenes del Jefe de la Policía tras su nombramiento por el Alcalde, utilizando su propio servicio de escoltas personal al que se le habrían ampliado sus funciones para realizar las tareas más diversas.

Entre estas funciones, se encontraría la seguridad personal del Alcalde y la Corporación, pero también la vigilancia y seguimiento de activistas, de colectivos, políticos de izquierdas, aficionados deportivos, grafiteros, incluso hasta kiosqueros funcionando con total opacidad y descoordinación como el Grupo Ciudadanos y Partido Popular nos van a explicar dentro de un rato.

Además, incluso habrían realizado controles a bares nocturnos con más de 30 sentencias declaradas nulas todas las actuaciones, incluso, creo yo, se ha perseguido a personas inmigrantes y sin recursos a través de los empadronamientos, haciendo efectiva esta política a nivel local de extrema derecha del Partido Popular y el Alcalde una burda criminalización de la protesta social y de la pobreza mediante el uso de policía local de paisano.

Bien, consideraciones sobre la Comisión, en estos tres años hemos podido

comprobar la existencia de varios centenares de operativos desarrollados de los cuales solo apenas unos pocos podían haber sido revisados de forma íntegra, creemos que por el filtrado previo realizado por el mismo Grupo investigado, ya que la mayor parte de la información como de hecho reconoce el Gobierno, no se registraba de forma fehaciente en ninguna base de datos oficial, pudiendo así, ser destruida a posteriori sin prueba alguna de su existencia sin ningún problema.

Esta falta de acceso a documentación así como la falta de entrega del informe del resultado de operativos 2013-2015 imposibilita la presentación de unas conclusiones definitivas sobre todos los operativos o al menos la treintena pendientes del informe citado en cumplimiento de la sentencia que todavía el Gobierno no ha acatado desde hace un año.

Por ello, en el momento en que se disponga de dicha información que tiene que ser entregada en cumplimiento de esta sentencia y que dará luz a ciertos interrogantes, se realizará por nuestro Grupo una presentación general de un informe definitivo, incluyendo la valoración correspondiente y las medidas concretas propuestas para cada uno de los operativos y servicios y no simplemente una aprobación general como ustedes pretenden.

En todo caso, sobre el desarrollo de la Comisión, si será posible, es posible realizar unas conclusiones puesto que se ha cerrado, así como de forma provisional sobre el Grupo incluso de algunos operativos muy concretos.

Así pues, paso a hacer estas consideraciones sobre el desarrollo de la Comisión, apertura, desarrollo y cierre. En primer lugar, viciada de origen por incompatibilidades evidentes, desde la misma constitución en la presidencia, al ser designado por el Alcalde un Concejal del Equipo de Gobierno, el Sr. Carbayo. En la Secretaría por designarse el mismo responsable de la instrucción de los procedimientos administrativos y del Concejal miembro de la Comisión F. Rodríguez, por ostentar responsabilidad del área de policía investigada.

En segundo lugar, ha habido claramente una obstrucción de la investigación acreditada además por cuatro sentencias judiciales que condenan al

Gobierno Municipal, a nuestro Sr. Alcalde, en su representación por vulnerar el derecho fundamental del artículo 23 de la Constitución relativo al acceso a la información, a la transparencia y a la participación en el seno de esta comisión. ¿En qué se basa esto? Miren, demora en entregar la documentación, ocultación de determinados operativos que luego de repente sí aparecían en otros informes, filtrado y selección de la documentación por parte del mismo Grupo. Denegación de copia de documentos seleccionados y relevantes, cuatro sentencias. Delegación presuntamente deliberada de nuevo acceso a dependencias policiales. Paralización injustificada de las convocatorias, Rechazo a la celebración de comparecencias del Concejal, agentes, cierre en falso de la Comisión como ya hemos explicado, en fin.

Bien, en tercer lugar. Ha habido claramente en el desarrollo de esta Comisión una falta total y absoluta de asunción de responsabilidades con ocultación además del cese del subinspector de la unidad y de los cambios realizados en la gestión. Pues estos cambios han sido informados por los propios agentes en sus comparecencias, y no por el Concejal Delegado de Policía como debería de corresponder, quien llegó a afirmar incluso que nada en absoluto, nada en absoluto había cambiado en la gestión después del cese del Sub-Inspector, sin embargo ahora, en sus propias conclusiones no se desprende esto. Hoy, por tanto se desacredita usted a sí mismo, F. Rodríguez, porque dijo usted que no había cambiado nada y ahora resulta que han cambiado muchas cosas.

Bien, en cuarto lugar ¿Qué ha sucedido en esta Comisión? Pues desde luego, un intento de desprestigio creo que un poco miserable de este Concejal miembro de la Comisión, supuestamente por parte de algunos agentes mediante aportación de información y denuncias falsas, acreditadas en la Comisión como falsas, siendo manipuladas por el Grupo Popular y Ciudadanos con el fin también de retrasar un año y desprestigiar la investigación y al propio Grupo Ganemos, aunque también es cierto reconocer, que la disculpa pública del Concejal, quería reconocer al Grupo Ciudadanos, a Fernando Castaño que por lo menos ha tenido la mínima decencia de hacer una disculpa pública aunque no lo haya hecho con la

misma relevancia que desde luego la ley y una mínima ética pública le obligaría.

Bien, en definitiva, el Gobierno Municipal ha obstruido de forma obscena la investigación y el desarrollo de la Comisión contando no solo con el amparo del Partido de Ciudadanos sino que incluso han utilizado de forma deleznable a su Concejal prestado para desprestigiar al Concejal y el Grupo que ha desarrollado la mayor parte de la investigación sin exigir ningún tipo de responsabilidades a los responsables políticos, descargando la opacidad y las irregularidades en funcionarios de policía.

Y es que en realidad, el Grupo Popular y Ciudadanos pretenden hoy descargar toda la responsabilidad en el Sub-Inspector cesado, a modo de cabeza de turco, tomando una serie de medidas muy parciales para solucionar unos supuestos problemas iniciales como aquí no hubiera pasado nada y esto no fuera con ellos. Como vulgarmente se dice, ahora paz y después gloria.

Finalmente y en relación a las actividades y operativos del Grupo, cabe concluir de forma provisional, que esta unidad habría funcionado de forma servil hacia el Alcalde y el Jefe de la Policía Local con grave ineficacia, descontrol, descoordinación y opacidad, y que asimismo incluso habría cometido numerosas ilegalidades y vulneración de derechos ordenadas y en todo caso amparadas por los responsables políticos con el Alcalde a la cabeza.

Sin embargo, ha quedado claramente acreditado que los agentes y el Sub-Inspector cesado no podrían haber realizado estos servicios y estos operativos que hacen tal como lo hicieron si el Jefe de la Policía Local no los hubiera ordenado así. Y si el Alcalde y sus Concejales Delegados no los hubieran amparado. Y en muchos casos, ordenado de forma directa, como la supuesta retirada y detención ilegal de personas ejerciendo la mendicidad en nuestras calles, que vergüenza debería de darles.

Bien, por estas razones, nuestro Grupo concluye y sobre la Comisión de forma definitiva y provisionalmente sobre el mismo, en primer lugar, la disolución inmediata del denominado Grupo SIETE de la Policía Local asignando

los agentes al resto de unidades.

En segundo lugar, el cese y relevo del actual Jefe de la Policía J. M. Fernández como superior al mando de la unidad.

Y en tercer lugar, la dimisión del Presidente de la Comisión, Carlos García Carbayo, del miembro de la Comisión y Concejal Delegado de Policía, F. Rodríguez y finalmente, del Alcalde F. Mañueco, máximo responsable político del Grupo SIETE.

ILMO. SR. ALCALDE: Se me había olvidado decir con antelación, que hay un turno extraordinario de tiempo a petición del Grupo Ganemos y que las intervenciones en este punto por la importancia del asunto son de ocho minutos en el primer turno y de cuatro minutos en el segundo turno.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Reconozco que a este Ayuntamiento yo entré asustado. Se nos dijo además por, a través de diferentes medios y vías que parecían que tenían credibilidad que había un grupo secreto dentro de la Policía Local que realizaba acciones ilegales, que hacían seguimientos a personalidades, que ponía escuchas. Se decía que no solo intervenían los móviles sino que nos podían poner incluso micros en el despacho. Además, se nos dijo, literalmente, que tenían un complejo y sofisticado sistema de escuchas, un sistema que llamaban en nombre en código, la “tomatera”. Se nos dijo además exactamente lo que había costado 290.000 euros. Y dices bueno, pero habrá partidas de ello. No, es que estaban ocultas a través de las partidas de las cámaras y de la comunicación. ¿Por qué te crees que no funcionan las cámaras de la ciudad ni el servicio de telecomunicaciones de la Policía?

Al final, la “tomatera” era una furgoneta vieja, con un agujero para hacer vigilancias. La usaban para cosas como vigilar en el Merca para que no hubiera cacos y poderlos pillar o para vigilar paredes y no fueran pintadas por grafiteros.

El Grupo SIETE entonces era el Grupo 007, pero ahora ha quedado como grupo un tanto extraño dentro de la policía local. Porque en esto, el Partido Popular, es decir, el Partido del Gobierno no ha actuado diligentemente, porque hemos tardado siete años hasta llegar a este punto. ¿De dónde venían los rumores?

¿De dónde venían las maledicencias? Sin poner la mano en el fuego por nadie, eso desde luego, pero ¿De dónde venían? Pues de una cuestión meramente lógica. Tú, en cuanto apagas la luz de una habitación, las personas entran en pánico. No puedes tener un grupo dentro de la policía local del que los mismos compañeros no sepan nada absolutamente, que nadie sepa que realizan, qué actividades, cuándo entran, cuando salen. A qué se dedican. Que de repente aparezcan y desaparezcan. Un poco de luz hubiera bastado y se tardó.

Bien, es cierto que cuando empezamos a poner en marcha la Comisión se tomaron medidas por parte de la Concejalía Delegada. Medidas que se tomaron tarde pero que se tomaron. Lo que es inexplicable es que hayamos tenido tres años abierta esta comisión cuando por un mes, a lo sumo y exagerando, hubiera bastado. Porque las conclusiones quedaron evidentes con los mismos interrogatorios que se realizó a los miembros integrantes. Ahí se vieron cuáles eran claramente las deficiencias.

Sinceramente, creo que la finalidad de la Comisión se ha cumplido. Que el retrasar la Comisión y su dictamen ha sido un triunfo de los activistas antisistema, aquellos que están en contra de la Policía. Porque en lugar de poner la lupa a los expedientes no es este Ayuntamiento, no es este Pleno de este Ayuntamiento, son las comisiones informativas, como se hace con la labor de cualquier actividad de un funcionario de esta casa.

Las conclusiones, además, de la Comisión no son duras, son durísimas. Porque se reconocen errores, se reconoce que no se hizo convenientemente. Y eso en política no se da, hay una regla de oro, nunca jamás se reconocen los errores. Dices, ya, pero es que es la realidad. Es que es evidente. Continuamente en este Pleno veo cómo se niegan evidencias. En política, negar la evidencia es lo normal, y llegar a estas conclusiones ha sido un reconocimiento a lo que estaba sucediendo. Llegar a estas conclusiones es reconocer que no se hicieron correctamente las cosas. Y me gustaría en este punto que los partidos de la oposición, los partidos que no están de acuerdo con este Dictamen que digan en

qué. En qué puntos. Porque yo puedo entender que digan, se ha quedado corto, pero qué puntos del dictamen no son correctos, que serían los que habría que discutir. Y ahí, no se hace ese ejercicio porque sería reconocer que no se cierra en falso de ninguna de las maneras esta Comisión, todo lo contrario. Que supone un ejercicio muy profundo de autocrítica. Y que deja a los pies de los caballos al Equipo de Gobierno, pero este, el ADN de este pequeño Grupo Municipal, el de Ciudadanos, no es el de perseguir a los que reconocen errores, es el de buscar los errores y tratar de corregirlos. No hacer daño ni sangre cuando se ha visto que la parte principal que eran las escuchas y los seguimientos no se ha dado. O al menos, no hay ninguna constancia de ello.

¿Qué falta documentación dice el Sr. de la Mora? Pues hombre, forma parte de su discurso antisistema, porque usted mismo en mi presencia ha visto toda la documentación que le ha dado la gana. ¿Y cuántos expedientes hay que ver? Porque reconoce que ha visto entre un 50% y un 70%, ¿Cuántos? ¿Para llegar a qué conclusión? Porque por mucho que remueven los expedientes, por muchas sentencias, yo, cuando asisto a la Comisión, nunca la veo hacer referencia a los mismos.

Por último, me gustaría hacer una breve referencia a las acusaciones que se vierten sobre las personas del Sr. de la Mora. He decirles que no mezcle usted en este al Partido Popular, por favor, porque fue este Concejal personalmente el que sacó el ventilador y aireó la cuestión. Cuestión que es verdad, usted tuvo un comportamiento correcto en el juicio, con los policías, que hicieron ciertas manifestaciones. En una nota interna.

Pero también es justo reconocer que usted se equivoca mucho. Qué hace usted manifestaciones verdaderamente estrambóticas y exageradas y que nunca pide disculpas por ello. Que usted ha podido faltar al respeto numerosamente a los miembros de la policía y cuando usted mismo ha visto que se ha equivocado, no ha pedido disculpas. No lo ha hecho, pero además, en este caso, en este caso, los mismos policías manifestaron la situación en la que se encontraban, antes y después del juicio. Para mí fue duro ver cómo estaban sometidos a una

persecución por parte de activistas que estaban presentes en ese procedimiento. Que tuvieron que pedir el auxilio de sus compañeros del Juzgado. Tuvieron que pedir el auxilio de la Guardia Civil, les estaban hasta haciendo fotos. Y no olvidemos, se trata de personas, que entran en un estado alterado ya al procedimiento. Y se les pregunta además sobre cuestiones no por usted es verdad, que eran en principio ajenas a ese procedimiento.

O sea, que es justo reconocer que le hice unas acusaciones por las que le he pedido disculpas y no fueron públicas, fueron en Comisión, ahora ya son públicas, pero he de decirle que las disculpas deberían haber empezado por usted. Con eso he de decir que en ningún caso se ha cerrado en falso esta Comisión, que ha sido un logro, un logro por parte de este pequeño Grupo y del Partido Popular, un logro también en el que nos ha prestado ayuda personal el Portavoz de la Comisión del Grupo Socialista. Que se ha remangado y nos ha ayudado para que podamos llegar a unas conclusiones que no solo han sido aceptadas sino que reflejen la realidad. Una realidad que difícilmente se refleja en política.

Así que con esto y señalando que en relación al voto particular del Partido Socialista, nos vamos a abstener, porque entendemos que se han corregido deficiencias. Entendemos que la división dentro de la policía local corresponde a la Jefatura y entendemos que si no obstante siguen persistiendo los problemas, en ese caso nos sumaríamos con ustedes a una posible petición del cese del Grupo.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bueno, yo, este Concejal y este Grupo Municipal se van a ceñir única y exclusivamente a las conclusiones de la Comisión y a hablar sobre el dictamen.

No nos vamos a dedicar a temas personales entre el Sr. Castaño y el Sr. de la Mora, aunque no sería malo recordar al Portavoz de esta Comisión de Ciudadanos que fueron de la mano solicitando esta Comisión. Que fue precisamente Ganemos y Ciudadanos y Ciudadanos muy vehementemente, quienes solicitaron que esta Comisión se creara. Si bien, es cierto que en el Pleno, el Partido Socialista apoyó la creación de esta Comisión como apoyaría la

creación de cualquier otra comisión que genere más transparencia en el trabajo municipal y en cualquier estamento del Ayuntamiento.

En primer lugar, quiero decir que este voto particular es gracias a la labor realizada por mi compañero Fernando Vegas y por mí mismo en el transcurso de la Comisión Especial de Investigación. Y que nosotros, en nuestras conclusiones, no solo consideramos y valoramos al propio Grupos investigado, sino que también valoramos y consideramos al propio devenir de dicha Comisión de Investigación.

Ponemos de manifiesto, como ya hicimos en la sesión de constitución de la Comisión, nuestra disconformidad en la forma de proceder del Equipo de Gobierno pues no parecía oportuno que se nombrase como Presidente de dicha Comisión a un miembro del Equipo de Gobierno, toda vez que además de intentar esclarecer la gestión y actividad de este Grupo de la policía local, resulta evidente que la responsabilidad última recae en los responsables del Equipo de Gobierno Municipal, no siendo lógico que quien dirige y coordina la actividad de esta Comisión pueda ser juez y parte a la vez. Si además añadimos que por parte del Grupo Popular se nombró a Don Fernando Rodríguez Concejal Delegado de la Policía, para ser miembro de dicha Comisión. Don Fernando Rodríguez, no F. Rodríguez.

No obstante, se continuó con la actividad de esta Comisión, siendo importante resaltar el retraso y dilación de sus actuaciones, fundamentalmente por parte de aquellas que dirigían la Comisión, Sr. Carbayo y el Sr. Rodríguez. Pues si en un principio según el acuerdo plenario se establecía una duración de cuatro meses, lo cierto es que hemos tardado casi tres años, en septiembre se cumplirían esos tres años, en cerrar esta Comisión, prueba clara de que las cosas no han funcionado bien desde un principio.

La causa de la creación y constitución de esta Comisión era la existencia en determinados sectores de la ciudad e incluso en algunos sectores de la propia policía local, de alguna rumorología, incluso alarma, no este 007 que nos ha comentado el Sr. Castaño, era otro tema, ni furgonetas con agujeros, ni micrófonos, ni nada de eso. Era una rumorología, una alarma que llegaba a tener

repercusión mediática. Que venía a poner en tela de juicio la necesidad, la idoneidad y en algunos casos, la posible legalidad de determinadas actuaciones por parte de este grupo de la policía local de Salamanca.

En cuanto a la actividad, gestión y organización del Grupo SIETE que así es como se llama, se denomina esta Comisión Especial de Investigación, habría sido preciso evitar una excesiva dispersión de sus funciones, restringiendo su participación en operativos que tradicionalmente habían sido realizados por otras especialidades o grupos de la propia policía local, como el control de la actividad de establecimientos de pública concurrencia o los empadronamientos a los que ya se ha referido el Sr. de la Mora.

Debería haberse cuidado por la Jefatura del Cuerpo y por los mandos del propio Grupo SIETE la existencia de una comunicación y coordinación más fluida entre dicho grupo, el resto de los grupos de la policía local y el mando que ejerza de Jefe de Servicio en cada turno de trabajo, evitando así disfunciones que se han producido de funcionamiento de este Grupo.

También queremos hacer notar que la ausencia del volcado general en el sistema Eurocop a donde vuelcan sus datos el resto de los Grupos de la policía local, el resto de las especialidades de la policía local, de los partes diarios de servicio correspondientes al Grupo SIETE, restó transparencia a su actividad y contribuyó a que surgieran recelos de la misma como reconocen el dictamen en el punto 3.2, punto 4 del dictamen redactado por el Sr. Rodríguez y apoyado por el Sr. Castaño. Sí vamos a hablar de los puntos del dictamen, de los que estamos de acuerdo y los que no.

Como se reconoce en el dictamen de la Comisión, en el apartado 3.2.1, ha quedado constancia que en una primera fase de funcionamiento del Grupo SIETE y hasta la creación de la Comisión Especial de Investigación, existían algunas irregularidades en la gestión de las actuaciones del Grupo, principalmente en cuanto a la redacción de informes de rendición de cuentas o en la gestión documental de denuncias, cuestión que restó transparencia a la actividad del

mismo y contribuyó a que surgieran recelos respecto a la misma.

En cuanto al sistema de trabajo de los miembros del Grupo, no se ha podido comprobar fehacientemente en el seno de la Comisión Especial de Investigación, la ausencia de privilegios en el ámbito laboral respecto del resto de los integrantes del Cuerpo de la Policía Local.

Por tanto, por todo lo que hemos expuesto anteriormente, este Grupo Municipal propone, estos dos miembros también del Grupo Municipal, mi compañero Fernando Vegas y yo, que hemos sido los miembros de esta Comisión Especial de Investigación, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Salamanca que una vez analizadas las comparencias que se han producido en la Comisión Especial de Investigación, revisada la documentación que ha sido solicitada sobre distintos operativos de este Grupo policial, no parece oportuno mantener la existencia del Grupo SIETE en las mismas condiciones dentro de la actual estructura de la policía local.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Como ya se ha dicho, la Comisión cuyas conclusiones debatimos hoy, fue creada por acuerdo de este Pleno el 4 de septiembre de 2015.

Las razones para crearla figuraban en la exposición de motivos de la moción conjunta de los Grupos Ciudadanos y Ganemos que dio lugar al acuerdo plenario ya referido.

En ella se hablaba de graves sospechas sobre ciertas actividades en el seno de la policía local cuya oportunidad e incluso legalidad habían sido denunciadas y puestas en duda por diversas organizaciones sociales, sindicales y políticas. Se hablaba de información y documentación interna que no podía encontrar en ninguna base de datos policial y también de un grupo opaco con actividades y cometidos desconocidos y nula rendición de cuentas de sus actuaciones.

Desde el Grupo Municipal Popular, consideramos innecesaria entonces la creación de una Comisión Especial de Investigación sobre el funcionamiento del Grupo SIETE de la policía local. Entendíamos que no existía base para crearla, y además, que el objetivo de la Comisión, podía ser muy bien ser cumplido por la

ya existente Comisión Informativa de Policía. Sin embargo, no nos opusimos a su creación, pues estábamos convencidos de que los trabajos y actuaciones que la Comisión iba a desarrollar, terminarían avalando la posición de nuestro Grupo.

No nos equivocábamos. Las conclusiones aprobadas por la Comisión con el voto favorable de los Grupos Popular y Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y que hoy se someten a refrendo de este Pleno, demuestran que teníamos razón. Unas conclusiones finales respecto de las que en primer lugar, es preciso señalar que son fruto del análisis de las diferentes actuaciones realizadas por la Comisión para cumplir con su finalidad. Actuaciones que han ido desde diferentes comparencias de diversos mandos y agentes de la policía local, incluyendo delegados de tres secciones sindicales, a la emisión de diversos informes por la Jefatura del Cuerpo y otros servicios municipales, pasando por la vista, análisis y revisión en las dependencias de la policía local, de abundantísima documentación relativa a los operativos desarrollados por el Grupo SIETE. Y unas conclusiones finales que vacían de contenido los argumentos que se esgrimieron en su momento para crear la Comisión.

En primer lugar, nada de que las actividades del Grupo SIETE se desarrollaran al margen de la legalidad y de que sus cometidos no estuvieran amparados por la misma.

Conclusión segunda de la Comisión. Las funciones del Grupo SIETE se encuadran entre las competencias que la legislación vigente aplicable al respecto otorga a los Cuerpos de Policía Local y todas las actuaciones realizadas por los miembros del Grupo han estado presididas siempre por la estricta observancia de la legalidad vigente. Y ello sin perjuicio, como se señala en dicha conclusión, de que de manera aislada o puntual, se haya podido incurrir en errores o deficiencias a la hora de practicar o documentar algunas diligencias policiales. O de que, como se índice en la conclusión cuarta, sea conveniente evitar una excesiva dispersión de las funciones del Grupo restringiendo su participación en algunos tipos de operativos.

En segundo lugar, nada de que la información y documentación del Grupo SIETE no se pudiera encontrar en ninguna base de datos policial y de que las mismas fueran inaccesibles. Conclusiones sexta y séptima de la Comisión. La información y documentación internas del Grupo SIETE siempre han estado custodiadas en bases de datos y archivos de la propia policía local, habiendo tenido acceso a ellas en todo momento tanto el Jefe y el Sub Jefe del Cuerpo como dos mandos de la Oficina General del mismo. La necesaria reserva y confidencialidad a la que se ven sometidas la información y documentación de los operativos del Grupo SIETE como los de otros grupos de la policía local, no ha impedido en modo alguno que las actuaciones de dicho Grupo hayan sido conocidas por la Jefatura del Cuerpo y se haya tenido acceso a ellas.

La existencia de información y documentación reservada o confidencial es habitual en cualquier cuerpo policial, y en la policía local de Salamanca es atribuible no sólo al Grupo SIETE, pues lo mismo pasa en otros Grupos como “policía judicial” y de tráfico o “Mujer, Mayor, Menor”.

Pero reserva o confidencialidad no equivale a opacidad. Pues como ya se ha dicho a tal información y documentación tienen total acceso el Jefe y su Jefe del Cuerpo y dos mandos de la Oficina General. Y ello también sin perjuicio, como se reconoce en la conclusión séptima, de que el hecho de que en una etapa inicial del Grupo no se volcaran con carácter general al sistema Eurocop los partes diarios de servicio, restara transparencia a sus actividades.

En tercer lugar, nada de que los integrantes del Grupo SIETE tuvieran privilegios laborales respecto del resto de policías locales. Conclusión octava de la Comisión. El sistema de trabajo de los miembros del Grupo SIETE no les ha comportado ventaja o privilegio alguno en el ámbito laboral respecto del resto de los integrantes del Cuerpo de Policía Local, y ello sin que se óbice de que para evitar recelos resulte conveniente reforzar los mecanismos de control del horario laboral de los miembros del Grupo.

Y en cuarto lugar, nada de que la existencia del Grupo SIETE no está justificada. Conclusión primera de la Comisión. Desde hace años operan en la

policía local de Salamanca con diferentes denominaciones grupos o especialidades con análogas funciones a las que desempeña el actual Grupo SIETE. Y ello es así porque todos los mandos del Cuerpo y agentes que han comparecido en la Comisión así como dos de los tres representantes sindicales que también lo han hecho, han manifestado la necesidad y oportunidad de que existiera dentro de la organización de la policía local, un grupo de estas características.

Llama poderosamente por eso la atención en este punto, que el Grupo Socialista se haya sumado a Ganemos en la petición de supresión del Grupo SIETE, haciendo caso omiso de la opinión de todos los mandos de la policía local que han coincidido en señalar que el Grupo es un instrumento útil y eficaz para atender las crecientes demandas ciudadanas hacia la policía local sobre el mantenimiento de la seguridad pública y para combatir conductas tan lesivas para la convivencia ciudadana como el vandalismo o el trapicheo de drogas con los menores. A ello se refiere precisamente la conclusión tercera de la Comisión cuando dice: “La existencia del Grupo SIETE, como la de grupos similares que le sirven de antecedentes, podría contribuir a mejorar la eficacia de la policía local en su lucha contra determinadas conductas contrarias a la seguridad pública o lesivas de la convivencia ciudadana.

Es una lástima que por una pose política a ustedes no les importe perjudicar a los ciudadanos de Salamanca que serían los verdaderamente afectados para mal con la supresión del Grupo.

En consecuencia. A lo largo de los trabajos de la Comisión, se ha detectado errores en una primera etapa de funcionamiento del Grupo, errores ya corregidos desde hace tiempo. Y también aspectos a mejorar, que se señalan en las conclusiones. Pero nada de eso tiene que ver lo más mínimo con los hechos gravísimos, casi delictivos que se imputaban al Grupo SIETE cuando se creó la Comisión.

Ahora bien, hay que reconocer que las actuaciones de la Comisión si han servido para demostrar dos cosas. En primer lugar, que como dijimos ya en su

momento, la misma se creó solo para la mayor gloria de Don Gabriel, perdón, Don G. de la Mora cuyo único objetivo personal era utilizarla, como ha hecho, para desprestigiar a la policía local y singularmente a un Grupo especialmente combativo con conductas que en muchas ocasiones, son realizadas por personas a las que está acostumbrado a defender como abogado. Y por supuesto, cobrarse el trofeo de la cabeza del Jefe del Cuerpo de nuestra policía local.

Y en segundo lugar, que el Concejal del Grupo Ganemos, Don Gabriel de la Mora, ha utilizado información a la que ha tenido acceso a través de la Comisión para sus fines particulares, vinculados a su ejercicio profesional como abogado. Aquí el único que tiene que dimitir a consecuencia de los trabajos de la Comisión es usted Don Gabriel.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, conclusiones del Grupo Partido Popular y Ciudadanos. Dice usted que las funciones claro, es que, es muy fácil leer su escrito porque podemos ver claramente qué letra es de Fernando Rodríguez y qué letra es de Fernando Castaño o espíritu, porque claro, Fernando Rodríguez hasta el día de ayer, escribía que las funciones del Grupo SIETE se encuadran entre las competencias que la legislación vigente aplicable al respecto otorga a los cuerpos y toda las actuaciones realizadas han estado presididas siempre por la estricta observación de la legalidad vigente.

Y ahora, y ello sin perjuicio, de manera puntual, aislada, que se haya podido incurrir en errores, anomalías, deficiencias, irregularidades, defectos de tramitación, practicar documentos, diligencias. Aquí, ya, el Grupo Ciudadanos, PSOE, y claro, yo me pregunto ¿No existen deficiencias, irregularidades, pequeñas anomalías en todos los servicios administrativos todos los días? Yo creo que si ¿no? Es habitual. Oye, defectos, pequeñas anomalías, errores que un empleado a otro, oye, has cometido un error, jefe, tal, etc., pero claro, ¿Se cesa fulminantemente al Sub-Inspector de la unidad por ese tipo de errores? No sé, en fin.

Cuarta consideración que hace el Grupo Popular y Ciudadanos. Es preciso evitar una excesiva dispersión en las funciones del Grupo SIETE restringiendo su

participación en operativos que tradicionalmente han sido realizados por otras especialidades o grupos como el control de la actividad de establecimientos de pública concurrencia o de los empadronamientos. Aquellos en el que el buen fin de los mismos haga indispensable tal participación. Hombre, es que realmente, curioso es este cuarto punto y muy importante porque estamos hablando de operativos. Lo que viene a decir es que al Grupo SIETE que deje de hacer el control de los bares de noche y que deje de hacer el control de los empadronamientos ¿Por qué? Porque los tres operativos que se han estudiado hasta la fecha importantemente han sido, control de bares, empadronamientos y manifas. Esos son los tres operativos en los que ha habido más información y vaya, de los tres, el Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista dicen no, se acabó el grupo de las SIETE, no puede estar controlando a los bares de noche y desde luego no puede hacer los empadronamientos. Claro. Ya veremos cuando salga toda la documentación de los operativos por qué razones. Por qué razones.

En el control de bares ya está explicitado claramente. Dice usted, no ha habido ninguna irregularidad o son meras deficiencias. Veinte sentencias de los tribunales de esta ciudad. Me está llegando ya constancia de que no sería incluso veinte, sino que estaríamos hablando de más de treinta sentencias en el que ustedes han utilizado a este Grupo sin conocimiento del resto de la policía administrativa para hacer una operación de limpieza de determinados bares de decir, venga, vamos a por vosotros, así que aquí tenéis a estos muchachos, de noche y sin levantar denuncia, vamos a por vosotros y luego ya...

Pero yo me pregunto también, le decía el otro día al Sr. Jefe de la Policía ¿Esto? Porque claro, todas las denuncias nulas. Dice, el fondo es positivo, porque se trata supuestamente del control de bares, de luchar contra el incumplimiento de la normativa. Sin embargo al final, todas las denuncias nulas. Y digo yo, bueno, una de dos o esto es literalmente una chapuza, porque evidentemente se han gastado recursos públicos más de una docena de agentes durante años haciendo investigaciones por las noches que esa gente podía estar haciendo cosas más útiles

para que luego al final, todo nulo en los Juzgados. ¿Cuánto se ha gastado en esto? Y eso solo si dijéramos que es mala gestión, de acuerdo, pero, ¿Y si es que además fue deliberado? Porque yo tampoco todavía lo sé, porque oiga, es que es tan chapuzas esta operación que desde luego, quién sabe si esto fue deliberado y en el fondo ustedes lo que querían es hacerle también un favor a algunos bares. No lo sabemos.

Quinta consideración. Debe cuidarse por la Jefatura y por los mandos, que exista siempre una comunicación y coordinación fluidas. Carajo, llevan ustedes Sres. del Grupo Popular diciendo durante tres años que la coordinación ha sido absolutamente fluida, que había dado parte de todo. Ese es el informe inicial, incluso decían que siempre estaba informado el Jefe del mando que todo se discutía en la Junta de Mandos, que aquí no había ningún problema. Claro, luego han empezado un agente, otro, el de los sindicatos, la gente, bah, si es que la realidad lo ha dicho él, cuando es evidente, pues cae por su propio peso. Y al final ustedes mismos, disfunciones, que por favor, se coordinen un poco. Es cierto que esto al parecer se había arreglado en buena medida, pero ¿Qué responsabilidades hay sobre todo esto? Pues ninguna. Ustedes únicamente han cesado a un agente, han cambiado a unos agentes, pero el Concejal de Policía, el Sr. Alcalde, ¿A qué han venido ustedes Sres. de Ciudadanos?

Finalmente, decía Fernando Rodríguez que se habla en esta moción de un grupo opaco con cometidos desconocidos, nula rendición, que todas esas afirmaciones eran “rotundamente falsas, afirmaciones de la moción rotundamente falsas y se demostrará en la Comisión”. Usted hoy, al aprobar nuevas conclusiones con más transparencia, se está desdiciendo de sus propias palabras.

Decía que ni es opaca ni es opaco este Grupo ni su existencia. Incluso decía que si se derivara de las actuaciones de una Comisión ordinal o especial, que si se acredita que hay una actuación irregular por algún funcionario de esta casa, por supuesto se actuará con toda la contundencia al efecto, caiga quien caiga, sea el Jefe del Cuerpo el último de los agentes de la policía. Bueno, eso mismo decía José Luis Mateos. Ello no es impedimento porque si en algún momento se

demuestra que han cometido irregularidades en el ejercicio del cargo, será el primero en pedir que se actúe disciplinariamente, se exijan responsabilidades. ¿Qué responsabilidades se exigen ustedes con su propuesta? La disolución del Grupo, pero hombre, ¿Quién es el responsable del Grupo?

Solo concluir con una frase del Sr. Ortega y Gasset que viene muy al caso para este asunto, finalmente, una cita, sin más ¿vale? Muy corta y muy breve. “Es una inocencia de las gentes de orden pensar que estas fuerzas de orden público creadas para el orden, se van a contentar con imponer siempre el que aquellas quieran, pues lo inevitable es que acaben por definir y decidir ellas el orden que van a imponer y que será naturalmente, el que les convenga”.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Me gustaría empezar mi intervención señalando que no he escuchado bien las palabras del Sr. Ortega y Gasset o sea que, rogaría que me las mandase por WhatsApp. Eran muy largas para mí.

Lo que sí ha sido patente y manifiesto en su intervención es su modo de proceder. Y basta con ver fríamente y sosegadamente sus afirmaciones para saber cuál es su “modus operandi”. Ha dicho que era policía política que se usaba por ejemplo para hacer operativos de bar en bar y perseguir a empresarios hostiles. Pero luego, cuando todo acaba en los Tribunales y todo acaba tumbado dice, bueno, es que yo creo que lo han hecho deliberadamente para beneficiarles. Eso y entremedias solo ha pasado un minuto, de cómo ha empezado su intervención y cómo ha acabado en ese extremo, y cómo ha ido dando vueltas y vueltas continuamente sobre lo mismo. ¿O era para perseguir o era deliberado porque no se creía usted que fueran tan zoquetes?

Es así como se actúa. Como tergiversa la información y cómo anda siempre sobre las sombras de la realidad. Y las sombras de la documentación. También ha señalado, esto me gustaría aclarárselo. No pedimos que el Grupo SIETE no tenga intervención en el tema de bar en bar o en temas, no, no se pide eso, se dice que no tiene por qué tener competencia exclusiva, que no está justificada la competencia exclusiva. Habrá que seguir el orden que les marque la

Jefatura de la Policía según los cuadrantes o propuestas que tenga de actuaciones.

Y finalmente, me gustaría señalar al Portavoz del Partido Socialista y también al Portavoz del Grupo Popular, que esta Comisión, es verdad, la pedimos Ciudadanos y Ganemos. ¿Y la pedimos mal? ¿La hemos pedido mal? Porque no me entero bien. Por un lado se señalaba en su día que no era necesario, ahora se dice que por qué la hemos pedido. Que se necesita más luz, había demasiadas informaciones cruzadas. Y señores Socialistas, ustedes estaban aquí, ¿Por qué no pidieron más luz? Llevaban cuatro años manteniendo esa situación ¿Por qué nos recriminaron al Partido Popular que no esa opacidad, que no se diese más transparencia en el seno de la policía local? Ustedes también han podido tener una responsabilidad en cuanto no han pedido algo. No nos pueden decir a nosotros no, si ya les dijimos que no había nada. Pero a la vez, lee usted, o sea, no había nada, muy bien, pero lee usted su voto particular y se nos acusa de que se ha denegado copia de documentación relevante obligando a acudir a los juzgados en cuatro ocasiones ¿Han acudido ustedes a los juzgados? No, ha acudido el Grupo Ganemos.

Documentación relevante ¿De qué? O sea, de la documentación que ha obtenido el Sr. de la Mora que ha sido múltiple ¿Qué contenido ha afectado a la Comisión? ¿Qué contenido ha determinado además irregularidades por las cuales debiera de responder alguien muy gravemente? No se ha hablado nunca del contenido del ningún expediente, ni los interrogatorios que se ha hecho a los policías ni en ninguna manifestación ni declaración realizada fuera de la Comisión, ni dentro. O sea que se ha privado de copia de información relevante ¿De qué? Me podrá decir usted que se le ha privado de copia, pero información relevante para esta Comisión, dígame en qué. Sígame el hilo. No haga lo de siempre, lo que se hace siempre en política, es que, han actuado con opacidad ¿También Ciudadanos en este punto?

Dice, el rechazo de comparecencia de agentes del grupo. Señores, se han rechazado comparecencias de agentes del grupo que no están integrando el Grupo o que están en el extranjero. Y por Ciudadanos además se ha pedido la

intervención de determinados agentes que ya no están en el Grupo por las acusaciones que vertieron sobre el Sr. De la Mora, para que pudieran darse las explicaciones competentes, en defensa de los intereses del Sr. De la Mora y de su honorabilidad.

O sea, que, también, se menciona además que no ha probado fehacientemente los privilegios salariales. Bueno, verifiquen ustedes las nóminas que las tiene recursos humanos, o de dónde cobra el Grupo SIETE ¿Le cae del cielo? O sea, que no se puede estar en misa y repicando. No se puede decir, ya decíamos que esta Comisión, mire, se pusieron de acuerdo, los dos nuevos se pusieron de acuerdo. Miren, y sin embargo nosotros ya decíamos que no, pero luego, eso sí, aquí como hay que perseguir políticamente, aquí se siembran dudas, ya en el mismo documento. Pues deje de sembrarlas y dé luz a esas dudas que siembra.

SR. SANTOS IGLESIAS: Algo le ha dolido al Sr. Castaño, pero bueno. Hombre, Sr. Castaño, le tendría que recordar que en la anterior legislatura era difícil que este Grupo pudiera hacer algo, porque el Partido Popular tenía 18 Concejales y el Partido Socialista 9. Es más, varias de las mociones que estamos aprobando en esta legislatura, ya fueron cosas que el Partido Socialista propuso en la anterior y sin embargo no salían adelante. Y ahora, oh, maravilla, hasta salen por consenso.

Nosotros no hemos dicho Sr. Castaño, empiezo por usted porque ha sido el último, no hemos dicho en ningún momento que al Grupo Socialista se le haya denegado ningún tipo de documentación. Si quiere leer bien el párrafo el que usted se ha referido bastante, solo hemos dicho “Queremos manifestar nuestra adhesión a las quejas de otros miembros de la Comisión respecto al funcionamiento de las mismas, y en particular sobre la denegación de copia de documento relevante, obligando a acudir a los juzgados hasta en cuatro ocasiones existiendo cuatro sentencias firmes condenatorias” y eso es cierto. El Sr. De la Mora ha acudido a los Juzgados y ha habido cuatro sentencias condenatorias por

las que se le ha tenido que entregar una documentación que previamente no se le había ofrecido y había solicitado, pero nosotros no tenemos que ir a los juzgados porque ni a mi compañero Fernando Vegas ni a mí, nadie ha rechazado darnos ningún tipo de documentación.

El Sr. De la Mora, se ha sentido al contrario, que a él no le han dado todo lo que había solicitado y ha tenido que acudir al Juzgado, por eso nuestro voto particular, simplemente, hacemos mención a aquello que el Sr. de la Mora cree que le ha perjudicado en el desarrollo de su trabajo en la Comisión Especial de Investigación, nada más. No se vaya usted por las ramas Sr. Castaño. No diga que hubiéramos ido nosotros a los juzgados, es que nosotros no teníamos por qué ir. A nosotros se nos había entregado todo igual que se le ha entregado a usted, exactamente igual, si es que ha pedido algo.

Por otro lado, Don Fernando, no sé, nosotros, creo que fuimos, no nos diga que vamos de la mano con Ganemos, porque no es cierto. O sea, este Concejal fue el primero que anunció en el seno de la propia Comisión Especial de Investigación que íbamos a emitir un voto particular al dictamen que iba a ser aprobado mayoritariamente con los votos del Partido Popular y Ciudadanos. Posteriormente me enteré a través del Secretario, que el Sr. De la Mora también iba a emitir otro voto particular, con lo cual, creo que fue este Grupo el primero que no estuvo de acuerdo con las conclusiones que tanto el Partido Popular como Ciudadanos presentaban y anunció que presentaría, no las suyas propias sino un voto particular a este dictamen. Con lo cual, de seguidismo con Ganemos ninguno.

Hay además que reconocer el mal funcionamiento en determinados momentos del Grupo SIETE ¿O es que no ha habido, no se han perdido sentencias en las que determinados responsables de determinados locales han llevado al juzgado determinadas multas, etc., y han ganado el recurso? O sea, no lo sé. Sería un mal funcionamiento porque no funciona, porque funcionaban opacamente, porque no informaban al propio responsable del establecimiento de la visita que habían realizado, si lo podemos llamar visita.

Don Gabriel, el Sr. Rodríguez nos mezcla con ustedes y ustedes nos

mezcla con Partido Popular y Ciudadanos. Hombre, yo lo entiendo. Entiendo que cada uno nos quiera mezclar con cada uno de ustedes, es normal, somos el Grupo que más acuerdos ha logrado llegar tanto con un grupo, tanto con Ganemos, como con el Partido Popular, como con Ciudadanos, y así han salido adelante varias propuestas que lo único que han hecho es beneficiar a los ciudadanos. Entiendo que nos quieran todos con ustedes, es normal, nuestro trabajo para llegar al consenso y a acuerdos que beneficien a la ciudad, así lo demuestran.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Arturo, me limitaba a decir que es una lástima que pidan ustedes la supresión del Grupo SIETE y en eso coinciden con Ganemos, no lo vamos a negar, ellos piden también que se suprima el Grupo SIETE.

Y digo que es una lástima porque además esa petición no se puede basar, no se puede fundamentar, lo sabe usted, en el análisis de las actuaciones de la Comisión. No hay nada en las actuaciones de la Comisión que apoye o fundamente que se tenga que disolver el Grupo SIETE.

Y además, es una lástima que pidan ustedes la disolución de un grupo que compuesto por un sub-oficial, un oficial y ocho agentes, en 2016 desarrolló 838 operativos y volcó en Eurocop 1.131 informes y en 2017 desarrolló 665 operativos y volcó en Eurocop 1.278 informes. Un Grupo que, por ejemplo, acaba de ser felicitado por el Cuerpo Nacional de Policía en la persona de unos integrantes por la valiosísima colaboración prestada por la Policía Local en una investigación muy prolongada en el tiempo para el buen fin de un operativo nacional que ha permitido detener a dos conocidos grafiteros autores de numerosísimos actos vandálicos en Salamanca y otras ciudades.

Por cierto, a esas personas, felicitada por el Cuerpo Nacional de Policía, es a la que Don Gabriel de la Mora ha pedido en dos ocasiones que le abriéramos expediente disciplinario.

Mire, Don Gabriel, usted solo ha buscado con esta Comisión, desprestigiar a la policía local y cargarse al Jefe del Cuerpo. Usted ya tenía el veredicto dictado

antes de empezar como lo prueba que no ha necesitado esperar a las conclusiones de la Comisión para vilipendiar y difamar públicamente a la policía local, al Grupo SIETE en ruedas y notas de prensa y en las redes sociales. Por cierto, incurriendo en una actitud totalmente impropia de quien como Concejal del Ayuntamiento tiene a priori la obligación de respetar y apoyar las actuaciones de su policía local.

A usted le encanta calumniar a la policía, sea nacional o local. Y además, no ha dicho usted nada de la utilización de información obtenida en la Comisión para su trabajo profesional como abogado, pero mire, yo le voy a refrescar la memoria. En la sesión de la Comisión celebrada el 30 de Septiembre de 2015 compareció el Jefe de la Policía Local al que usted le hizo diversas preguntas sobre un operativo del Grupo SIETE en el que además usted tenía un especial interés. Era el operativo “Interparlamentaria”, denominado así porque coincidía o se refería a la visita del Presidente del Gobierno entonces a Salamanca para asistir en “El Parador” a la Interparlamentaria del Partido Popular.

Pues bien, a comienzos de Marzo del 17, bastante tiempo después, usted defendió como abogado en un juicio penal a personas acusadas de un delito de atentado contra agentes del Cuerpo Nacional de Policía por hechos ocurridos durante esa Interparlamentaria. Y las defendió sentado con codo, actuando conjuntamente con otro abogado, al que le une al menos una estrecha relación profesional.

Pues bien, en ese juicio fueron interrogados como testigos dos agentes de la policía local, y qué casualidad, las preguntas de su compañero y alguna de usted mismo versaron sobre los mismos extremos por los que usted había mostrado tanto interés en la comparecencia del Jefe de la Policía Local ante la Comisión de Investigación del Grupo SIETE.

Mire, usted, no debió actuar en ese juicio por ser incompatible con su condición de Concejal y miembro de la Comisión, o al menos, debería haber renunciado a ser miembro de la Comisión cuando decidió actuar como abogado en un asunto que guardaba relación con los trabajos de la misma.

Por eso, aquí el único que debe dimitir por haber quedado sus vergüenzas al descubierto por los trabajos de la Comisión es usted Don Gabriel.

Votación de la urgencia: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, apreciar la urgencia.

Votación del Voto Particular formulado por D. Arturo Santos Iglesias: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista [6 concejales], la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Ciudadanos [4 concejales] y con los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, con 12 votos en contra desestimar el voto particular al dictamen.

Votación del Voto Particular formulado por D. Gabriel de la Mora González: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, con 22 votos en contra desestimar el voto particular al dictamen.

Votación al dictamen: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- MOCIONES.

6.1.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SALAMANCA Y SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE EMERGENCIA SOCIAL.

El texto de la moción es el siguiente: En los últimos años y tras la primera

fase de las crisis bancarias, los desahucios y lanzamientos de familias por impago de rentas de alquiler se han disparado en nuestro municipio, generando situaciones verdaderamente dramáticas.

Ante esta problemática, el Ayuntamiento de Salamanca y los servicios municipales ofrecen una solución que no está resultando del todo satisfactoria, como es entregar ayudas económicas concretas de emergencia para el pago de fianzas o la renta de algunos meses, según los casos. Sin embargo, dejan en manos de personas y familias, en muchos casos con graves dificultades sociales, la búsqueda de la vivienda. Esta situación no es sostenible y está generando gravísimos problemas, tanto para las familias como para las organizaciones de apoyo.

Por otro lado, el Ayuntamiento cuenta con un parque de viviendas de titularidad municipal que, en estos momentos, se encuentra infrautilizado y pendiente de asignarse a determinados programas. Así, consta la existencia de varias viviendas de titularidad municipal que se encuentran vacías y que podrían de forma inmediata incorporarse a un nuevo programa específico de viviendas de emergencia social.

Por todo lo expuesto, los grupos abajo firmantes y a iniciativa de la Plataforma Stop Desahucios-Hay Alternativas Salamanca, proponen al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Poner a disposición de los servicios sociales municipales de forma inmediata un conjunto de viviendas de titularidad municipal, para casos de emergencia habitacional”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Muy breve, esta es una propuesta de iniciativa de la Plataforma “Stop Desahucios” para resolver un problema, un problema que hay en esta ciudad y es que no existe un mínimo parque de viviendas que puedan estar de forma inmediata puestas a disposición de los servicios sociales. Quiero decir, que cuando una persona tiene una situación de excepcional necesidad en un momento dado, y llega a un trabajador o trabajadora

social, el trabajador social le dice que sí, que le paga la fianza de un mes, que incluso le paga unos meses, incluso en algunos casos, bueno, pues incluso puede ir a una pensión, pero no puede decirle en una hora estás dentro de una casa y no te vas a quedar esta noche en la calle.

Bien, ese problema está resuelto en muchos ayuntamientos, incluidos gobernados por el Partido Popular, en Ávila, quiero recordar que había dos pisos para esta necesidad en la que para un día, dos días, siete días, ocho días, bueno, de forma urgente existía este parque de viviendas para emergencias habitacionales.

Bien, por tanto, como quiere la Plataforma y sabemos que en esta ciudad existen todavía a día de hoy viviendas de titularidad municipal que se encuentran vacías, vacías por su dejadez y mala gestión a este respecto, entienden que es lícito y desde luego estamos totalmente de acuerdo en que se pongan a disposición de los servicios sociales municipales de forma inmediata un conjunto de viviendas de titularidad municipal para casos de emergencia habitacional.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, voy a comenzar hablando de la parte de esta moción en la que no estamos de acuerdo.

No estamos de acuerdo en que los programas actuales de ayuda al alquiler social no sean satisfactorios. Semanalmente en la Comisión de Bienestar Social, bueno, pues vemos una serie de ayudas en cuanto a concesiones y renovaciones de alquiler sociales. Cada cierto tiempo vemos la concesión de ayudas a familias y usuarios en riesgo de desahucio, ayudas extraordinarias.

Y tampoco estamos de acuerdo en que se abandone a los beneficiarios de este tipo de ayudas en el sentido en el que, bueno, se les deja solos como dice la moción, a la búsqueda del alquiler, o no se haga frente a esos problemas sociales que en muchas ocasiones vienen aparejadas a estas familias.

Como saben, la concesión de este tipo de ayudas vienen asociadas, está asociada al cumplimiento de un itinerario formativo laboral con el que se intenta no solamente proporcionar esa ayuda inmediata para el pago de ese alquiler, para tener ese lugar donde vivir, sino que además se proporciona una serie de ayudas,

una serie de apoyos para que las personas que optan a estas ayudas, que se benefician de estas ayudas, tengan más posibilidades de conseguir un empleo en el futuro, tengan más posibilidades de conseguir nuevamente la autonomía económica que todos queremos, y tengan posibilidades de volver a una vida normalizada.

No estamos tampoco de acuerdo en que se les deje solos en esa búsqueda del alquiler porque como saben contamos con varios convenios con varias asociaciones, con varias entidades que gestionan precisamente este tipo de cuestiones.

Visto en lo que no estamos de acuerdo, paso a lo que sí estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que estos procesos conllevan unos trámites y en muchas ocasiones, esos trámites suponen más tiempo del que nos gustaría a todos. A pesar del esfuerzo que aprovecho para agradecer a los técnicos del área de bienestar social, los servicios sociales a pesar del esfuerzo ingente que hacen para que los trámites se agilicen todo lo posible, de hecho, bueno, a la Comisión de Bienestar Social llegan en ocasiones, ayudas extraordinarias a familias en riesgo de desahucio, abierto expedientes dos días antes, con lo cual, esto es de agradecer por supuesto, porque son los propios técnicos los que tienen mayor interés en que estas situaciones se gestionen cuanto antes y se resuelvan cuanto antes.

Pero sí es cierto que hay unos trámites que hay que cumplir, incluso, en los casos en los que intervienen las entidades colaboradoras hay unos trámites que cumplir y eso conlleva tiempo. También es cierto que en muchas ocasiones las situaciones llegan cuando ya es inminente. Bueno, pues por los motivos que sean, porque las personas afectadas no saben que disponen de estos recursos, porque esperan hasta el último momento para ver si hay alguna otra solución, lo cierto es que en ocasiones, nos podemos ver como en el caso de esa urgencia, de esa urgencia excepcional que también nosotros tenemos que atender por supuesto.

En esa línea, si es posible mejorar los programas que actualmente tenemos y que funcionaran bien en cuanto a alquiler social, nosotros creemos que merece la pena intentarlo. Por supuesto que merece la pena porque el beneficio potencial

para familias de esta ciudad, bueno, pues consideramos que es algo suficientemente importante como para probar, para intentar mejorar el programa.

Esta moción habla de un nuevo programa específico de emergencia social y habla de poner a disposición de los servicios sociales un conjunto de viviendas para estas situaciones excepcionales. Bueno, es un marco genérico lo suficientemente amplio que creemos que puede dotar a las trabajadoras sociales de los centros de protección social de una nueva herramienta que puede ser útil. Puede ser útil en función del análisis de la demanda real, porque lo cierto es que no tenemos esos datos. A día de hoy no tenemos esos datos, y cuidado que no estoy diciendo que no esté ocurriendo, pero lamentablemente lo que está ocurriendo no siempre llega a los servicios sociales.

Con lo cual, es necesario que desde los Servicios Sociales se analice cuál es esa demanda y sí creemos que con esa demanda podemos trabajar sobre un programa específico en el que se detallen quiénes serían los beneficiarios potenciales de estas nuevas ayudas, de este nuevo programa de ayuda de alquiler social, cuáles serán los requisitos que deberían cumplir, durante qué plazo de tiempo optarían a estas viviendas. Todo este tipo de cuestiones creemos, insisto, que desde los Servicios Sociales se puede analizar si existe la demanda y cómo satisfacerla.

También planteamos que si bueno, se pone en marcha este tipo de programas, que vayamos con tiendo, que vayamos con una vivienda, que probemos si la demanda existe, si esta es la solución, y a partir de ahí, bueno, consideramos que el balance del coste de esta iniciativa con el beneficio que puede suponer para alguna familia salmantina si merece la pena que lo intentemos. Por lo tanto, apoyaremos esta moción.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Vamos a ver, el contenido de esta moción es muy sencillo y voy a ver si le explico en dos palabras. Se trata de que aquellas personas que son desahuciadas porque no han podido hacer frente al alquiler de su vivienda, tengan un lugar donde puedan seguir con su vida habitual,

una vivienda.

Esto hasta ahora se venía solventando porque el Ayuntamiento con sus ayudas sociales les encargaba, les daba una ayuda económica y les pasaba la responsabilidad de que ellos mismos tuvieran que contratar esa vivienda. Claro, se plantea un problema que a todas luces, es, es decir, quién alquila una vivienda a una personas que acaba de ser desahuciada por falta de pago. Es decir, eso es un problema muy serio. Y entonces lo que dice es “miren ustedes, de las casas que tenemos, de los pisos que tenemos en estos momentos que están pendientes de reforma, dediquemos algunos de estos pisos para estos casos concretos, mientras se soluciona que esa persona tenga un nuevo alquiler, tenga un nuevo piso y se le solucione ese problema”. Hasta ahora se venía haciéndoles una ayuda para que fueran a una pensión, a un hostel, etc., y ahora lo que se dice es mire, vamos a mejorar eso y vamos a hacer que en estas casas que tiene el Ayuntamiento pendiente de reforma, se las podamos ofrecer a estas personas y ayudarles. Es lo que se trata, es una solución sencilla y simple. Es decir, no se produce ni aumento de coste para el Ayuntamiento, ni una situación compleja, ni tenemos que estar aquí discutiendo, no, no, es sencillo, en ese sentido no tienen ningún problema, yo les animo a que voten a favor de esta moción porque la solución es sencilla. Muchas gracias.

SR. GARCÍA CARBAYO: El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con varios programas para facilitar el acceso a la vivienda a las familias salmantinas según sus circunstancias y también sus ingresos y todos ellos están funcionando de forma correcta y satisfactoria.

Para aquellas familias que desean adquirir una vivienda en propiedad, el Patronato promueve vivienda de protección de buenas calidades a precios asequibles. Hasta la fecha más de 2.200 familias salmantinas han adquirido una vivienda promovida por el Ayuntamiento de Salamanca. Esta política social de vivienda, inexistente en la mayoría de los municipios y dirigida fundamentalmente a facilitar la compra de vivienda, se ha ido ampliando a la vivienda de alquiler cuando esta demanda se ha manifestado. Recuerdo las viviendas de la calle

Jovellanos y las recientes promociones de doce y quince viviendas en alquiler protegido del barrio del Rollo.

Actualmente estamos construyendo 45 viviendas adaptadas para personas mayores y personas con discapacidad en el centro Victoria Adrados en el Barrio de San Bernardo, también en régimen de alquiler protegido. Y en la Comisión de Fomento del próximo martes se incluye en proyecto de ejecución de una promoción de 35 viviendas de alquiler en la zona de la calle Bilbao en el barrio del Rollo. Se trata en total de 107 viviendas de protección en régimen de alquiler. Repasen lo que se está haciendo o mejor dicho, lo que no se está haciendo en otros municipios y díganme dónde encuentran una política de vivienda tan activa y comprometida.

Este compromiso resulta aún más firme cuando hay que dar respuesta a las necesidades de vivienda de las personas más desfavorecidas o en riesgo de exclusión social. El Ayuntamiento de Salamanca decidía acondicionar todas las viviendas de titularidad municipal para destinarlas a su uso para este tipo de personas y familias, en torno a 75 viviendas que están a disposición de los Servicios Sociales Municipales para que sean disfrutadas por las familias más necesitadas en un programa en el que colaboran y participan organizaciones sociales como Cruz Roja y Cáritas.

La decisión de destinar estas viviendas a las familias más desfavorecidas la tomó el Alcalde mucho tiempo atrás. No hay que tomar ningún acuerdo en este sentido porque existe hasta un protocolo para la adjudicación de estas viviendas. Esto ya se está haciendo. Una vivienda se desocupa, esa vivienda se revisa por mantenimiento, se hacen reparaciones si son necesarias y se vuelve a ocupar. También en este campo la policía municipal de acceso a la vivienda para las familias más necesitadas supera cualquier comparación con otros municipios.

Y de las viviendas que no son estrictamente de titularidad del Ayuntamiento, pero que han sido promovidas por el Patronato, teníamos varias sin ocupar en el edificio de 72 viviendas que construimos en el barrio de

Vistahermosa. Esas viviendas se podían adquirir en compra-venta o en alquiler con opción a compra y no se habían ocupado fundamentalmente por las renunciaciones producidas por los adjudicatarios debido a la crisis económica.

Sin embargo en el último año se ha generado una dinámica muy positiva y se han adjudicado 11 viviendas. Para que nos hagamos una idea de esta dinámica, desde junio de este año se han firmado seis nuevos contratos y hoy solo quedan cuatro viviendas por ocupar y hay varias personas interesadas en ella. Estas viviendas pueden destinarse a personas que se encuentren en una situación de emergencia, en caso de que cumplan con los requisitos de calificación de las mismas, que básicamente son, disponer de unos ingresos mínimos y el empadronamiento en Salamanca.

Por tanto, las viviendas de titularidad del Ayuntamiento, las viviendas promovidas también por el Patronato están destinadas a satisfacer las necesidades de la vivienda de las personas más necesitadas que son personas con pocos ingresos y algunas de ellas en situación o riesgo de exclusión social. Y todas las que a fecha de hoy no están ocupadas, se van a adjudicar próximamente según las previsiones que tienen tanto el Patronato de la Vivienda como bienestar social.

Y dejo para el final las últimas líneas de trabajo del Ayuntamiento de Salamanca para facilitar una vivienda a las familias que más lo necesitan. Ayudas al alquiler, al pago de la hipoteca, las ayudas de emergencia, y el asesoramiento a través de la oficina anti-desahucio. Esta oficina que fue pionera, está haciendo una gran labor para ayudar a las familias a evitar los desahucios. En conocimiento de estas situaciones de peligro de desahucio nos facilita agilizar la concesión de las ayudas. Muchas familias se benefician de estas ayudas. El pasado año se concedieron 282 ayudas al alquiler que llevan una tramitación, pero si existe una situación de extrema urgencia o necesidad, el Ayuntamiento también puede disponer de las viviendas y dar respuesta inmediata a través de la colaboración que mantenemos con Cáritas o Cruz Roja.

En definitiva, el Ayuntamiento de Salamanca está destinando las viviendas de su titularidad a las personas y familias más necesitadas. La previsión es que

haya una ocupación del 100% de estas viviendas. No obstante, desde Servicios Municipales y el Patronato buscamos una solución más adecuada a la situación de cada una de las personas y familias más necesitadas y en la promoción que vamos a construir esperamos reservar viviendas para atender a estas situaciones de auténticas emergencia social.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Rápidamente. Sr. Carbayo, se podía haber ahorrado toda su intervención salvo la última frase y nos íbamos ya más tranquilos, porque nos ha contado su película del Patronato. Creo que no se ha enterado bien realmente de lo que aquí estábamos hablando. Una cosa es la política del Parque Público de Viviendas para alquiler social, si quiere debatimos, no se preocupe, que tendremos ocasión de debatir esto ampliamente y desmontar una por una todas las falacias que ha descrito y todas las actuaciones del Ayuntamiento y otra cosa es este problema de emergencia social al que usted ha hecho referencia finalmente que es con lo que intentaremos quedarnos que es que en la próxima promoción, usted da solución a esta propuesta de la Plataforma en que dice que en la próxima promoción, no sé si es que va a construir más todavía, esto ya sería escandaloso, va a construir más viviendas y reservará una, dos, viviendas o tres para casos de emergencia habitacional que es lo que estamos aquí hablando.

Yo creo que Ana lo ha expresado correctamente y yo creo que esto más bien parecía la Sra. Klimowitz, Sr. Ana no sé, de verdad, según lo hablaba, yo creo que, porque esto de que no está usted de acuerdo en que no está resultando del todo satisfactoria, pues oiga, quiero decir, qué diferencia hay entre usted y el gobierno si me dice esto. Yo no veía ninguna diferencia. Entiendo que es favorable que apoye la moción y que realmente sepan ustedes que tanto la Plataforma como el Grupo somos conscientes de las dificultades que tiene que una persona que supuestamente o se previene que va a estar unos días, 15 días, etc., incluyen estas circunstancias y la problemática quede resuelta y cómo ustedes lo han resuelto a través de la privatización de este servicio, a través de Cruz Roja, de

Cáritas o pagando una pensión.

Sabemos las dificultades que hay en la titularidad de un piso municipal para esta situación, pero creemos aún así que es absolutamente necesario en esta ciudad, que se está haciendo en otros municipios y desde luego lo que es intolerable es que nos digan que en una próxima promoción esto a lo mejor se arregla cuando hay posibilidades de mañana mismo poner a disposición, una vivienda, dos, tres, para este que es un problema puntual y llega como le digo ya, Sr. Carbayo, ya hablaremos de la política que usted dirige en general y de cómo en esta ciudad desde luego no son satisfactorias las políticas de viviendas, de hecho es lamentable lo que ha habido en estos años y cuáles son las propuestas alternativas que hay, que las hay, y le digo, los municipios, váyase usted al municipio de Barcelona y en fin, compare.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Popular [12 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Ciudadanos [4 concejales], acuerda, por 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

6.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA PROMOVER LA INSTALACIÓN DE APARATOS BIOSALUDABLES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “Es bien sabido que la pirámide poblacional presenta en los últimos años un incremento del número de personas mayores en general y muy particularmente en nuestra ciudad. Además de esta situación, el 10% de la población presenta algún tipo de limitación funcional. Ambas circunstancias dibujan un perfil poblacional en nuestra ciudad compuesto por muchas personas que presentan movilidad reducida.

Las administraciones públicas deben fomentar la calidad de vida de la ciudadanía procurando su bienestar, la prevención de la salud, favoreciendo el ocio, y en el caso de las personas mayores priorizando el envejecimiento activo a

través del diseño de actividades, como por ejemplo las actividades físicas.

El Ayuntamiento de Salamanca ofrece actividades en esta línea, aunque en ocasiones la demanda supera a la oferta. Una de ellas es la instalación de aparatos biosaludables en algunos parques y espacios de nuestra ciudad, así como un programa para formar y educar en su uso.

Las personas mayores pueden utilizar este tipo de aparatos hasta que comienzan a tener limitaciones en su movilidad, y en la misma línea, las personas con movilidad reducida (usuarias de andadores o silla de ruedas) no pueden acceder a la mayoría de ellos. En este sentido, creemos importante priorizar criterios de accesibilidad universal e inclusión para que todas las personas puedan utilizar estos espacios y realizar actividad física con aparatos biosaludables adaptados a sus limitaciones funcionales.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Revisar la accesibilidad de los lugares donde están instalados los aparatos y circuitos biosaludables, y adaptar sus accesos.
2. Instalar aparatos adaptados para personas con movilidad reducida en los parques biosaludables existentes en la ciudad, así como en la medida de lo posible, adaptar los existentes, garantizando en todo caso la accesibilidad de los accesos a las zonas donde se ubican”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA LUCHA CONTRA LA CRISIS DE LOS QUIOSCOS.

El texto de la moción es el siguiente: “Forma parte de la memoria colectiva de varias generaciones aquellos quioscos llenos de periódicos, revistas, libros de bolsillo, colecciones de cromos y diversas chucherías. En los últimos años

venimos asistiendo a un cierre paulatino de los mismos como consecuencia de la agudización de la crisis de la prensa (pérdida de cabeceras de periódicos y pérdida de lectores) y el desarrollo de la era de la digitalización.

En España según algunas estimaciones se han cerrado el 15% de los quioscos en los últimos cinco años. Nuestra ciudad no es ajena a esta crisis y observamos cómo van disminuyendo el número de quioscos, unos por ser retirados y otros, permanecen cerrados sin ninguna utilización afeando el paisaje urbano.

Otras ciudades, no solamente en España, han intentado encontrar una nueva utilidad a estos quioscos, venta de flores, punto de información turística, etc. Es indudable que cualquier modificación en su finalidad requiere una modificación de la normativa vigente.

El Grupo Municipal Socialista cree que para esta búsqueda de una nueva utilidad pública es necesario contactar y llegar a acuerdos con la asociación de vendedores de prensa, asociaciones de comerciantes y el denominado tejido social (asociaciones de vecinos, ONG etc.) a fin de encontrar nuevas actividades a estos quioscos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Encomendar al Servicio de Contratación y Bienes la elaboración de un inventario actualizado de los quioscos existente en nuestra ciudad, tanto de los que están en funcionamiento como de los que carecen de actividad. Elaborando al mismo tiempo un mapa de situación.

2. Realizar por parte del Equipo de Gobierno Municipal los contactos con la Asociación de Vendedores de Prensa, Cámara de Comercio, Asociaciones de Vecinos, ONG'S, etc. para recoger ideas que permitan la elaboración de un plan estratégico para el desarrollo de nuevas actividades en aquellos quioscos abiertos así como nuevas áreas de negocio en los cerrados.

3. Encargar a los Servicios Jurídicos el estudio de las modificaciones necesarias en los contratos y en aquellas ordenanzas que sean de aplicación para la implementación de aquellas actividades que se consideren viables”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Con absoluta brevedad porque es una cuestión que ya hemos tenido oportunidad en el último año de debatir o de plantear en la Comisión de Contratación de quien depende la adjudicación de estas concesiones administrativas de uso de dominio público para albergar quioscos en la ciudad de Salamanca.

Fuimos los primeros en plantear una cuestión como este tema que en realidad también lo han hecho otras ciudades como es un uso diferente al que se tenía habitualmente en las ubicaciones que corresponden a los quioscos o tradicionalmente correspondía a los quioscos en las ciudades. A nadie se le escapa que el cambio de usos de consumo de la población ha variado notablemente. Ya no se consume tanta prensa escrita sino que hay otro tipo de consumos con la proliferación de medios digitales, redes sociales etc.

Ante esta realidad hemos ido observando cómo en la ciudad de Salamanca, como digo, de manera también habitual en otras ciudades de nuestro entorno e incluso de Europa, han ido desapareciendo este tipo de quioscos, inicialmente cerrándose porque no se transmitían a otro propietario y se han ido manteniendo en la vía pública o bien cerrado o requiriéndole su retirada porque ya no se estaban usando.

Realmente nos parece algo preocupante en el sentido de que, los quioscos, además de pertenecer a la idiosincrasia de las ciudades, también permite la generación de empleo y la generación de actividad en los barrios de la ciudad.

Por eso, ante esa realidad que se está produciendo, planteamos cómo ya lo hicimos en el pasado y también lo ha hecho algún colectivo de la ciudad de Salamanca, asociaciones vecinales, ONG u otro tipo de iniciativas ciudadanas, que ese tipo de ubicaciones que son los quioscos, se estudie su uso alternativo más

allá del que venía manteniéndose hasta el momento.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar mostrar nuestro apoyo a esta moción.

Pero sí que, aunque sea una moción que cuenta con el apoyo de Ganemos me gustaría hace un par de matizaciones que queden claras respecto a este tema.

En el tema de los quioscos, entendemos que todo el mundo tenemos claro lo que ha ido ocurriendo. Por un lado se ha ido en muchas cosas haciendo la vista gorda con situaciones de irregularidad que podían estar fuera de la legalidad y en segundo lugar, nos hemos dejado ir muriendo, es decir, por un lado sabía que había cosillas que no estaban bien y por otro, bueno, pues la gente ha ido pasándolo mal. Poco a poco estos quioscos han ido muriendo y el Partido Popular, el Equipo de Gobierno ha estado mirando hacia otro lado.

Mientras que por un lado hacía la vista gorda con el tema de los traspasos quizás en algunas ocasiones de carácter irregular, por otro lado se iban muriendo poco a poco los quioscos y aquí nadie decía nada, pues como ocurre con la mayoría de determinados sectores que en muchos casos se abandonan porque parece que no son de prioridad o de interés para el Equipo de Gobierno. Esto podíamos estar hablando de diferentes negocios que se ven abandonados y que en muchos casos no cuentan con el apoyo de la dinámica habitual de este Equipo.

Ahora claro, ya sabemos que esto no es rentable, que no tiene su mejor momento y que tiene pocas posibilidades de volver a fomentar una competitividad para que puedan mantenerse. Por eso, bienvenida sea esta moción.

La verdad es que sí que hemos echado en falta un par de cosas. Una es algo que nos caracteriza, es que los planteamientos que se hagan por parte de nuestro Grupo, que suelen hacerse, intentamos, por parte de nuestro Grupo tengan una visión más global. Hemos echado en falta la verdad el que esto se nos hubiera integrado en una estrategia mucho más amplia de intervención en los barrios. Ese plan que nosotros consideramos o que Ganemos considera que tiene que ver con la regeneración urbana donde la rehabilitación no entra, qué pasa con los locales vacíos. Qué pasa con los problemas de los solares vacíos y qué pasa

evidentemente con problemas como el comercio local. Quizás esa estrategia es más amplia, y habría podido recoger la problemática concreta de cada barrio, porque no es lo mismo el quiosco de la plaza “x” que el de la plaza “y” pero bueno, esto puede quedar para el debate y para, sobre todo, cuando nos pongamos a trabajar sobre qué va a pasar con los quioscos, pues evidentemente se tenga en cuenta una visión de intervención mucho más integral.

En segundo lugar, sí que nos hubiera gustado también el que hubiera habido un mayor hincapié, un mayor compromiso. Es cierto, y ahora verán, que está recogido la importancia de reuniones con los diferentes colectivos afectados. La importancia de los agentes implicados, pero sí que es cierto que el carácter de esta moción tiene que ser un carácter plenamente de participación. Estos locales vacíos, como yo bien decía, o como nosotros venimos defendiendo, tiene que ver con qué pasa en los barrios. Y para eso tienen que decidir la gente que está en los barrios. Por eso esa estrategia tiene que estar plenamente diseñada contando con el consenso y con las propuestas de las diferentes asociaciones de vecinos y agentes implicados.

Por eso, apreciar que para el futuro en el que nos sentemos a trabajar, qué hacer con los quioscos, dejar claro que no seamos el Ayuntamiento quien decida qué va en ese quiosco, sino que sea la propia zona, el territorio donde está ubicado qué es lo que viene mejor. Un punto de lectura, un punto de información o cualquier otra propuesta que nos puede llegar y que puede ser igual de buena que la podamos tener en la Corporación.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, esta es una moción a la añoranza. Es indudable que son razones sentimentales las que lo promueven. Pero vamos, no creo que debamos dejarnos llevar por la melancolía. Y hay que ser racionales y saber lo que se quiere, lo que se busca y lo que se pretende. No dejamos de ser un pleno de un Ayuntamiento en el que se toman decisiones.

¿Qué desarrollan los quioscos? Pues lo primero es una actividad comercial. El déficit o la bajada en la actividad comercial también se ha dado en

los locales. De hecho, la realidad indica que determinadas actividades que se realizan en los quioscos se realizan ahora en locales. Alguna razón habrá, aunque solo sea por comodidad del propio empresario. O sea, que la actividad derivada de los quioscos no se ha perdido totalmente. Es verdad que la prensa escrita está en franco retroceso, eso es indudable, y es verdad que se van cerrando quioscos, es innegable.

¿Soluciones? ¿Hacemos un brindis a la añoranza? Busquemos soluciones, cómo, cuáles, es que en otras ciudades lo han hecho. Vale, ¿Qué soluciones han hecho en otras ciudades? Dicen por ejemplo, floristería, como tienda de flores, tienen algo de malo las floristerías de esta ciudad. Punto de información turística como se señala en la moción. Pero es que tiene algún sentido hacer un punto de información turística por ejemplo en un quiosco, en un barrio, en un parque. Si queremos hacer un punto de información turística, creo que en cualquier momento podemos acordar formar un quiosco o poner un quiosco en algún punto concreto y caliente.

Los quioscos pueden funcionar, de hecho, parte, gran parte de los quioscos siguen abiertos. Si queremos quioscos, pongámoslos en la calle Zamora, ahí seguro que funcionan. Y dicen, mire, con otra actividad, ya verá cómo funcionan, pero de verdad.

Entonces, como digo, no dejamos de estar en el Pleno de un Ayuntamiento, de hacer una moción para que nos den ideas sin saber muy bien qué queremos. Además, ideas que hay que pedir, según pone en la disposición, Asociación de Vendedores de Prensa, de Cámara de Comercio, de vecinos, cuáles vecinos, ONG. Y lo que más me gusta es a quien más, “etcétera”. ¿Cómo que etcétera? Que le pidamos conocimiento del tema a etcétera. Hombre, qué se busca con la moción, mandar cuatro correos y que nos digan no tenemos ni idea, pero hemos quedado bien, hemos hecho un brindis a la añoranza. Creo que no es la finalidad de este Pleno. Si alguien tiene una idea sobre los quioscos, que la diga. Concretamente. Y se estudiará.

Pero decir, vamos a salvar los quioscos, salven al soldado Brian, no está en

peligro, esa es la realidad. El quiosco está tocado, pero no está en peligro de extinción.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don José Luis no dudamos, de verdad, de la buena intención de su moción, pero la verdad es que consideramos que no está bien enfocada.

Es cierto que la actividad de los quioscos están en retroceso, la de los quioscos en la vía pública, y que no está de más hacer una reflexión o análisis sobre su futuro, pero desde luego no creemos que para ello sea necesario hacer ningún plan estratégico ni hacer una ronda de contactos tan amplia como la que ustedes plantean. Hay que ser muy cuidadosos con la apertura de la actividad tradicional de los quioscos a otro tipo de actividades, pues entonces, podríamos estar dejando de hablar de esos quioscos tradicionales a los que se refiere su moción.

Igualmente hay que tener en cuenta que abrir nuevas áreas de negocio en los quioscos supone sin duda un cambio sustancial en las condiciones de las concesiones, el aprovechamiento lucrativo de dominio público sobre las que se sustentan los quioscos.

Asimismo no hay que olvidar tampoco que los quioscos constituyen ocupaciones de la vía pública que en algunos casos pueden convenir suprimir una vez que cese su actividad.

En fin, que nos parece adecuado que se pueda abrir una reflexión sobre el presente y futuro de los quioscos en la ciudad pero desde luego de una manera mucho más sencilla de la que se plantea en su moción y sin considerarlo desde luego como un problema prioritario para nuestra ciudad. Por eso, pues vamos a apoyar su moción.

SR. MATEOS CRESPO: Lamento que el Partido Popular y Ciudadanos en esto no se lo tomen lo suficientemente en serio.

Decía el Sr. Castaño que yo creo que usted ha hecho una intervención, porque a usted le gusta que le den en el Pleno, y a usted le gusta que le den y

además provoca. Provoca. Porque además, usted dice que el quiosco está tocado pero no en peligro de extinción.

El problema es que los debates de altura en este Pleno si están en peligro de extinción y usted es uno de sus causantes. Entonces, ese es un problema real. Es un problema real de esta Corporación.

Yo espero que usted o su Grupo nunca más planteen nada que conlleve participación ciudadana. Porque usted ha dicho que sobrevaloramos el hecho de pedir opinión a colectivos de la ciudad de Salamanca. Espero que ustedes cuando se presenten a las próximas elecciones les digan a los ciudadanos que no les van a escuchar. Que ustedes ya son lo suficientemente listos como para saber lo que quieren. El “todo para el pueblo pero sin pueblo” no sé si se acuerda de eso. Despotismo ilustrado. De ilustrado tenía poco, de despotismo tenía mucho. Probablemente esa sea su añoranza, la del despotismo ilustrado, nada que ver, por cierto, con la nueva política decían ustedes que representaban.

Estoy de acuerdo con usted y es cierto en que los locales, han supuesto en algunas ocasiones, una nueva ubicación para negocios que se albergaban antes de los quioscos, es verdad y es porque los locales permiten otro tipo de negocio diferente al que se puede hacer en los quioscos, porque hay una limitación. Usted que se supone que es un liberal en lo económico, yo no sé en lo político, no me queda claro lo que es, debería saber que el mercado cambia, y que la administración no debería de ser en ese caso una restricción.

En este caso lo que hablamos es que contemos con la gente, los ciudadanos, para saber por dónde van las necesidades de esas ubicaciones y que por tanto, nos adaptemos como administración que es el Ayuntamiento, y por cierto, este es el Pleno donde se trasladan las cuestiones sobre las que tiene competencia el Ayuntamiento, y que yo sepa, traer un asunto de competencia municipal como es esta al Pleno, es precisamente respetar a este Pleno como máximo órgano de decisión democrática, cuando además, lo hemos hecho ya durante el último año y usted que es el Presidente de la Comisión de Contratación bien lo sabe, y ante la ausencia de reacción por parte del Equipo de Gobierno

Municipal y de la suya misma respecto a este tema, lo hemos traído al Pleno. Y no nos puede acusar ni de falta de ideas, ni de falta de planteamiento de esta cuestión, ni siquiera de lo que hagamos fuera de las competencias municipales, que las tiene.

Lamentamos también que el Partido Popular, no entiendo tampoco muy bien por qué, no haya querido, al menos afrontar esta realidad, cuando en las comisiones si ha manifestado que efectivamente es una realidad que hay que abordar. Y qué mejor que abordar esta realidad con quien realmente sabe que puede suponer una solución a este problema de desaparición. No tanto añoranza. Yo, la verdad, que me parece positivo que sigan habiendo quioscos en la ciudad, da vida a los barrios, dan vida a la ciudad, dan vida a la gente, estoy de acuerdo que tiene que ser un planteamiento individualizado, porque no es lo mismo un quiosco en una zona que en otra, en un barrio que en otro. Pero bueno, precisamente si ustedes nos intentaban aunque no lo han conseguido acusar de falta de rigor, se han puesto en evidencia con sus propias intervenciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra desestimar la moción que antecede.

6.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA CREAR UN ÁREA REGULADA DE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTACIÓN DE AUTO-CARAVANAS.

El texto de la moción es el siguiente: “España es el tercer destino deseado por parte de los turistas europeos que utilizan las autocaravanas para viajar. Se calcula que hasta 400.000 autocaravanas circulan al año en nuestro país, lo que supone casi un millón de personas, con un gasto aproximado de 280 millones de euros que se quedan principalmente en los comercios locales y establecimientos de hostelería de las ciudades y pueblos donde pernoctan.

En nuestro país también nos vamos incorporando a esta forma de viajar, y en los primeros seis meses de este año se ha batido el record de matriculaciones de estos vehículos, alcanzando aumentos de hasta el 30% en comparación con años pasados.

Las personas que utilizan este tipo de turismo lo eligen por sus características de libertad, sostenibilidad, flexibilidad y contacto con la naturaleza. Su perfil actual es el de una persona mayor de 40 años que viaja en todas las estaciones del año, sin embargo cada vez se incorporan más parejas jóvenes con niños pequeños. Se trata de viajeros con un poder adquisitivo medio-alto, respetuosos con el medio ambiente e interés por la cultura y se estima que hacen un gasto medio de 100 euros por autocaravana y día en el lugar en el que estacionan, tanto en restaurantes, supermercados, tiendas de recuerdos como otros servicios.

Las personas que hacen turismo en este medio de transporte no utilizan los campings, porque en general no desean acampar, sino pernoctar una media de dos o tres noches, visitar la ciudad y la provincia. Para ello buscan espacios en las ciudades o pueblos desde los que puedan desplazarse al centro a pie, en bicicleta o en transporte público.

Nuestra ciudad tiene una ubicación privilegiada para poder atraer a este colectivo. Se encuentra en la vía de la Plata y es paso obligado para aquellos que se desplazan desde Europa hacia el sur de España, Portugal y norte de África, siendo una ruta de gran interés para los amantes de las aves y naturaleza, que en este recorrido encuentran los mejores espacios para su avistamiento y disfrute, y que son usuarios habituales de esta forma de viajar.

El interés que nuestra ciudad despierta en estos turistas es indudable, y para ello no hay más que observar el número de autocaravanas aparcadas en nuestras calles, fundamentalmente junto a la margen izquierda del río y que como se ha recogido por la prensa el verano pasado, su número es a veces mayor de 50, a pesar de no contar con instalaciones adecuadas. Salamanca es utilizada únicamente como parada necesaria por la falta de espacios habilitados. Conseguir

afianzar visitas de más de una jornada no parece un objetivo problemático, si somos capaces de dotarnos de un área para autocaravanas con el equipamiento necesario.

Todas las capitales de provincia de Castilla y León, tienen áreas de pernoctación de autocaravanas con los servicios recomendados por la Junta de Castilla y León que además está promoviendo la instalación de estas “áreas de servicio y puntos ecológicos sanitarios destinados al uso de autocaravanas, como actividad turística complementaria”. Sin ir más lejos, en los últimos meses en Zamora se han habilitado dos áreas de autocaravanas con los servicios necesarios.

Nuestra ciudad se anuncia en redes sociales y publicaciones de autocaravanistas con espacios de estacionamiento, como el aparcamiento entre la Iglesia de la Santísima Trinidad y la Glorieta de la Virgen de Loreto, y los aparcamientos de Salas Bajas, todos ellos aparcamientos de vehículos particulares, que no disponen de equipamiento y, por tanto la valoración que se hace de la estancia en nuestra ciudad es muy poco satisfactoria.

Habilitar un área de autocaravanas necesita poca inversión y sin embargo los beneficios para la ciudad son muy importantes. Únicamente es necesario disponer, aparte de espacio para el estacionamiento, de una zona adecuada con conexión a la red de saneamiento para el vaciado de aguas grises y negras y a la de abastecimiento de agua corriente. Pueden instalarse, también tomas de corriente eléctrica e incluso pantallas con acceso a internet, además de vallarse perimetralmente los espacios. Su uso puede ser regulado con normativa municipal y establecerse una tasa municipal para financiar los servicios si así se considera adecuado tras el correspondiente estudio para crear esta zona. En nuestro término municipal existen varios espacios que podrían ser habilitados para estos fines y en lugares estratégicos.

No obstante, una verdadera apuesta por un turismo de calidad requeriría de un área no sólo con servicios mínimos, si no que fuera un poco más allá, contando con servicios específicos y adaptada a las nuevas tecnologías, contando además

con información actualizada del resto de áreas de estacionamiento existentes. Esta política de conexión podría orientarse a promover rutas turísticas para la visita de nuestro patrimonio provincial, configurando una red inteligente por toda la provincia que debería liderar la Diputación de Salamanca, en coordinación con los municipios interesados.

Salamanca no puede perder la oportunidad de acoger a este tipo de turistas que cada vez es más numeroso y que forma parte de la forma de viajar del siglo XXI.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Habilitar en nuestro municipio al menos una zona como Área de Autocaravana dotada convenientemente, incluyéndose una partida específica en el presupuesto para 2019.

Segundo.- Coordinarse con la Diputación de Salamanca y el resto de municipios de la provincia, con el fin de crear una red inteligente de áreas por la provincia.

Tercero.- Participar en programas de promoción y difusión en portales españoles y europeos de "autocaravaning", ferias y guías turísticas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, esta moción, la volvemos a traer. Tenemos la esperanza de que por fin se acepte, como todos sabemos y como todos los que estamos aquí, todas las que estamos aquí sabemos, que las áreas de autocaravanas en las ciudades y los pueblos son beneficiosas. Eso lo sabemos todos. Todos sabemos la cantidad de autocaravanas que pasan por nuestro país. Todos sabemos la cantidad de dinero que dejan esos autocaravanistas. Todos sabemos que no solamente vienen de Europa sino que también en nuestro país cada vez son más las personas que compran autocaravana y que se mueven de esa manera.

Todos sabemos que esas personas que se mueven en autocaravanas, son personas normalmente, que respetan completamente las normas de allá donde estacionan. Son personas que disponen de dinero. Son personas que gastan en esas ciudades, en esos pueblos en los que pernoctan. Son personas que ninguna ciudad y ningún pueblo tiene que prescindir de ellas porque son personas que dejan en ese sitio donde pernoctan dinero, y así, se está haciendo por todo el país como estamos poquito a poco incorporándonos a esa Europa de la que tanto nos gusta decir que somos parte pero que en algunas cosas nos está costando tanto.

Y desde luego, a Salamanca, nos está costando muchísimo más que a la mayoría de las ciudades de nuestro país e incluso que las ciudades de Castilla y León donde como todos ustedes saben, solamente Salamanca, Ávila tiene un área de pernoctación, pero solamente Salamanca no dispone de un área de autocaravanas.

Área de autocaravanas que la Ley de Turismo de Castilla y León favorece y dice que no solamente se construyan como complemento para otro tema, turístico, sino que además lo apoya porque es un lugar ecológico de recogida de residuos. Y eso, es otro tema que también nos afecta y nos interesa.

Salamanca, es un lugar excepcional. Excepcional para que puedan pasar y pernoctar y estacionar y estar aquí dos, tres días, los autocaravanistas. Es una ciudad que tiene todos los atractivos que se puedan tener. Tiene un lugar privilegiado de paso de europeos que van hacia Portugal y hacia África. Tiene un lugar privilegiado por lo que es ella. Todos los conocemos, todos sabemos lo que es. Sin embargo, parece ser, por lo que me han dado a entender, que no están ustedes porque nuestra ciudad se incorpore a esta forma de hacer turismo de calidad. De un turismo culto, de un turismo que deja dinero allá por donde va.

Y eso está demostrado, eso lo saben ustedes. Eso este último verano hasta en La Gaceta lo puso encima de la mesa. Eso está por todos, hasta el Presidente de Hosteleros dijo que esto tenía que resolverse, pero no sabemos por qué Salamanca y estas personas que estamos hoy aquí, no estamos de acuerdo con que nos

incorporemos a las áreas de autocaravanas.

Está claro, no lo sabemos, no sabemos por qué. Por lo que nos han comentado ustedes, eso sí, con el Grupo Ciudadanos no hemos podido hablar. No sabemos por qué. No estamos dispuestos a aprobar un área de autocaravanas en nuestra ciudad. Es una inversión sencilla. Es una inversión que no tiene por qué llevar mucho dinero, es una inversión que, como digo, desde la Junta de Castilla y León se está favoreciendo que se haga. Es una inversión que hasta se puede conseguir recursos financieros en el tema de la recogida de residuos. Es una inversión que es sencilla y que reportaría mucho beneficio a la ciudad de Salamanca y así lo sabemos todos.

Eso lo saben todos los hosteleros, lo sabemos todos nosotros y también lo saben las áreas de camping. No es verdad que los autocaravanistas dejen de ir a los campings porque tengan un área de autocaravanas en las ciudades. Eso es mentira y eso lo sabemos todos. Esa es la realidad. Ahora mismo, se ha planteado en la Diputación que es una cosa beneficios y ha tenido el apoyo de todos los Grupos para que se creen áreas de autocaravanas. Pues Salamanca capital pueden integrarse en todo ello y puede ser también desde aquí, desde donde podamos favorecer, no solamente que ese turismo de calidad nos deje dinero en Salamanca sino que también extendamos la posibilidad de autocaravanistas al resto de la provincia.

Yo creo que, no sé, me parece extraño y espero que después de su posición en la, cuando han estado en la Diputación, a la que todos los Grupos han votado a favor, pues ahora mismo también nos voten a favor.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, esta es la segunda vez que llega al Pleno la misma moción que había impulsado Ganemos Salamanca. En esta ocasión tan solo han cambiado unas pocas palabras pero nuestra posición obviamente es la misma. Es la de votar en contra de esta iniciativa ya que entendemos que el Ayuntamiento de Salamanca no debe actuar como operador privado en el tráfico económico como ustedes están sugiriendo.

Nos parece bien que se apueste por atraer este tipo de turismo a nuestra

ciudad, pero siempre y cuando parta de la iniciativa privada la instalación de estas áreas de la misma forma que ya ocurre con las existentes en los alrededores de nuestro municipio.

Lo que el Grupo Ganemos propone es que el Ayuntamiento de Salamanca haga un camping público dentro de la ciudad. Y desde Ciudadanos, como ya dijimos en su momento, no consideramos que esta deba ser tarea del Ayuntamiento.

Como ya han hecho público en su momento y otra vez desde la asociación de empresarios de camping, proponer el acondicionamiento de una nueva zona para autocaravanas promueve la competencia desleal frente a las empresas legalmente establecidas en nuestra ciudad, en Salamanca, vamos.

Ya hemos comprobado cómo el municipio de Carbajosa donde se puso en marcha esta iniciativa, estas instalaciones específicas para el establecimiento de autocaravanas, pues tiene un escaso nivel de ocupación durante la práctica totalidad del año y no ha servido para evitar el problema del que somos conscientes, existe, de la acampada ilegal en las proximidades del río Tormes.

Otro motivo por el que votaremos en contra y ya lo dijimos también en este Pleno cuando llegó esta misma moción es que los campings del área urbana de Salamanca dan trabajo a muchas familias del municipio. Pagan impuestos, contribuyen económicamente al crecimiento del sector y a la buena imagen del turismo de nuestra ciudad, por lo que acciones como las que ustedes proponen supondría una situación muy dolorosa para los negocios ya instalados que harían peligrar su viabilidad y los puestos de trabajo que a día de hoy existen. En la provincia contamos con 17 campings para autocaravanas y 4 se encuentran en el entorno de Salamanca así que imagínense las consecuencias que tendría que pusiéramos en peligro esos puestos de trabajo.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bueno, es la primera vez que en esta legislatura nos encontramos ante una moción que fue presentada, votada, rechazada con contundencia y que vuelve a debatirse en este Pleno.

En general, cuando una persona contra argumenta, pues cambia razones expone razones nuevas para que quien le escucha cambie de opinión. Esta es una condición, en realidad con la que necesitamos convivir en política y en democracia.

Por esta razón esperaba que dentro de este nuevo texto se tuviera en cuenta las respuestas que se habían dado ya cada uno de los Grupos a esta moción y que modificara, enriqueciera el planteamiento anterior, pero las modificaciones nimias introducidas del debate que estamos haciendo hoy otra vez con la segunda moción presentada, pues la verdad es que no encuentro una mejora.

Es una lástima porque si realmente se quiere crear una áreas reguladora de estacionamiento y pernoctación de autocaravanas, se necesitaría un poco más de precisión.

Bueno, dado que las mociones presentadas, tanto en el 2016 como en el 2018 repiten prácticamente el mismo argumento, pues refrescaré seis ideas que ya mantuvo el Portavoz de nuestro Grupo hace dos años. Uno, no es lo mismo estacionar que acampar. Aclaro estas dos cuestiones por si todavía quedan dudas al respecto, que cuando una autocaravana está estacionada, como cualquier otro vehículo, se aplican las leyes de tráfico y las normativas municipales. La DGT considera que mientras un vehículo está correctamente estacionado, no es relevante el hecho de que sus ocupantes se encuentren dentro del mismo. Y la autocaravana en este sentido no es una excepción.

Por otra parte conviene recordar que una autocaravana esta aparcada y no acampada, cuando no produce ningún tipo de emisión, es decir, ningún tipo de fluido – y esto es fundamental dentro de esta temática que estamos tratando ahora – da igual que sea contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor que salgan por el tubo de escape. Además, tampoco puede emitir ruidos molestos.

Segunda idea que quiero recordar es que hay manuales, informes de la DGT, añado por ejemplo algunos informes del Observatorio Nacional de Seguridad Vial promovidos por el PSOE como es el documento sobre la

movilidad en autocaravana que incluye propuestas de actuaciones.

Existen competencias, es la tercera idea, de la Junta de Castilla y León que hay que tener en cuenta en esta materia.

Cuarta idea, en el 2016 no había legislación clara al respecto.

Quinta idea, que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento ha mantenido un alto grado de tolerancia con la a campada en lugares no habilitados para ello.

Por una parte sí creemos que debe haber una solución al respecto para la gestión de espacios y es otra idea que se transmitió en 2016, y servicios demandados por autocaravanas. Bien, y qué cambios ha habido en este tiempo, desde 2016 al 2018. Pues un hecho fundamental que no se recoge dentro de esta moción, ni se menciona, que es la publicación en BOCyL del decreto por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de camping de la comunidad de Castilla y León. La verdad, no lo entiendo. Porque una de las novedades de este decreto recoge la posibilidad de que existan campings destinados en exclusiva para autocaravanas.

El Grupo Municipal Ganemos, bueno, ahora ha matizado, pero en 2016 matizó que los usuarios de autocaravanas no van a campings del entorno de la ciudad, pues conviene tener en cuenta ese punto. Peor también hay otro mucho más relevante como es el artículo 52 titulado “Fomento y promoción de actividades turísticas complementarias” y dice lo siguiente, dos ideas fundamentales: “La Administración Autonómica promoverá la instalación de áreas de servicio y puntos ecológicos sanitarios destinados al uso de autocaravanas como una actividad turística complementaria.

Dos, se considerarán actividades turísticas complementarias del áreas de servicio en los puntos ecológicos sanitarios destinados al uso de autocaravanas constituido por terrenos debidamente delimitados destinados a estacionar, pernoctar y deshacerse de los residuos almacenados, siempre que cuenten con los siguientes servicios y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial que

resulte de aplicación”

¿Cuáles son estos servicios? Una columna de borne con dos grifos de agua potable, una rejilla de desagüe con determinadas características para las aguas grises y una rejilla de volcado para las aguas negras conectadas a una fosa séptica. Y por último necesitarían la señalización adecuada para ubicar dichas áreas.

Bien, resumiendo, en efecto, este decreto especifica las competencias para que Salamanca disponga de un área regulada para autocaravanas pero la clave está en que no depende de nosotros. Por tanto, esta moción no podemos apoyarla con el planteamiento que se está haciendo que no es el adecuado. Pero nos abstendremos porque si creemos que debe haber una solución al respecto para la gestión de espacios y servicios demandados por los usuarios de autocaravanas. Y trabajaremos siguiendo las pautas que acabo de exponer para que Salamanca pueda contar con estas áreas, no solo por ser un servicio turístico sino también por el hecho tan relevante como el anterior, que es la gestión medioambiental adecuada de los residuos de Salamanca.

SR. LÓPEZ REVUELTA: El 7 de octubre de 2016 debatimos en sesión plenaria una moción de Ganemos para crear un área regulada de estacionamiento y pernoctación de autocaravanas.

Como acaba de leer el Secretario General, abordamos hoy una moción de Ganemos de Salamanca para crear un área regulada de estacionamiento y pernoctación de autocaravanas. Antes esta situación y por respeto a mis compañeros de Corporación, Sra. Moreno, le remito a los argumentos que di en aquel momento y que constan en aquella acta.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, esta es una moción que traemos que traeríamos todas las veces que fuera necesario porque es una moción que es positiva para la ciudad de Salamanca. Es una moción que es positiva para el turismo de Salamanca, es una ciudad, es una moción que trae turismo de calidad. Es una moción que va, no como parece que a ustedes les interesa, en contra de ese turismo que tenemos en Salamanca que abrimos portadas en la prensa con las despedidas de solteros. Es una moción para traer turismo de calidad y para traer

negocio a esta ciudad. Y eso, ustedes lo saben, lo sabe toda la ciudadanía, y no están ustedes representando a las personas que viven en esta ciudad. Porque la realidad es que eso es algo que es beneficiosa para esta ciudad.

Pero ya sabemos que a ustedes el beneficio para los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad no les interesa. Les interesa solamente los negocios que tienen ustedes o las presiones que tienen ustedes por algunas lobbies por los que parece ser que ni siquiera se plantean cuál es el beneficio para nuestra ciudad.

Lamentamos que el Grupo Socialista nos haya hecho una lectura de cosas que ya sabemos, lógicamente no vamos a venir aquí a decir lo que tiene que tener un área de autocaravana, está legislado. Es muy sencillo. Sabemos también lo que trae el Reglamento de Tráfico. Además, fue el Grupo Socialista quien lo pidió en el Senado y que se apoyó unánimemente y el Grupo Socialista sigue apoyando áreas de autocaravana en casi todas las ciudades de España, solamente aquí en Salamanca no sabemos por qué intereses ocultos todos los Grupos deciden que no. Que no se puede hacer un área de autocaravanas aquí.

Y también es verdad que no hay que irse a buscar legislación para decir, bueno, hemos pasado de estar en contra a estar, nos abstenemos, no, no es eso, hay que estar a favor. Hay que estar a favor de un turismo de calidad en nuestra ciudad y eso lo trae un área de autocaravanas. Todos sabemos cómo se pone el río con las pernотaciones de autocaravanas.

En relación a Ciudadanos, bueno pues su incongruencia es siempre constante. Resulta que en Zaragoza, son ellos los promotores. En Lumbrales son ellos los promotores de áreas de autocaravanas y sin embargo llegan aquí y para ellos es lo peor de lo peor. Y se atreven a hablar de que sea un tema de promoción privada, vamos a ver, que ustedes acaban de dar el visto bueno para que se hagan videos promocionados por el Ayuntamiento para promocionar tema de promoción privada. Eso también eso lo tiene que hacer o tiene que pasar en manos de los que quieren promocionarse privadamente.

Solamente decir que en ningún caso nosotros hemos planteado Sr.

Alejandro, nunca hemos planteado hacer un camping en la ciudad de Salamanca. Eso usted acaba de decir, hacer un camping, no queremos un camping en la ciudad de Salamanca. La ciudad de Salamanca no tiene ningún camping, por eso no vamos contra los intereses de los hosteleros de Salamanca. Vamos a favor de sus intereses.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [6 concejales], los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra desestimar la moción que antecede.

6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA A FAVOR DE LA ENTRADA GRATUITA, PARA LAS Y LOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, EN EL PALACIO DE MONTERREY Y EL CONVENTO DE SAN ESTEBAN.

El texto de la moción es el siguiente: “Ganemos Salamanca siempre ha defendido una cultura y el acceso a los recursos artísticos, al alcance de todo el mundo. La cultura en sus diferentes manifestaciones y conjunto de conocimientos y saberes, es uno de los pilares fundamentales de la sociedad, y todo el mundo, independientemente de su condición o situación económica, debería poder acceder a la oferta cultural presente en su ciudad.

Salamanca ha apostado siempre por la cultura y el arte siendo estos uno de los principales alicientes y atractivos. Somos conscientes de que en la ciudad hay oferta cultural y artística gratuita o con precios bastante asequibles y razonables, lo cual es algo muy positivo. No obstante, la actual situación de precariedad, con altos índices de desempleo, dificulta el acceso de muchas personas a iniciativas de ocio cultural. Para una persona en situación de desempleo el mero hecho de pagar una entrada, supone un obstáculo.

Hemos comprobado que las visitas a algunos museos y monumentos de la ciudad sí contemplan descuentos para jubilados y jubiladas, familias numerosas, estudiantes o personas con movilidad reducida o algún tipo de

discapacidad, pero no así para personas empadronadas en la ciudad. Es decir para las y los salmantinos supone un coste entrar en los monumentos y en algunos espacios artísticos de la ciudad, a no ser que vayan en el día de apertura gratuita, para todo el mundo, que se limita a unas horas en un día concreto.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Salamanca ha financiado con dinero público las obras de restauración y las intervenciones de mejora de diferentes espacios de la ciudad por los que en la actualidad se cobra por la entrada. Los ejemplos de estas políticas de inversión turística son el Palacio de Monterrey, donde el Ayuntamiento ha aportado 272.387 euros para financiar el proyecto y las obras y el Convento de San Esteban donde existe un convenio de colaboración con la orden de predicadores, por el cual, éstos reciben del Ayuntamiento 60.000 euros. Estas decisiones políticas de inversión municipal en determinados espacios privados deberían llevar acompañado un beneficio no solo para los y las turistas, desde el punto de vista de aumentar su afluencia con nueva oferta artística, sino también beneficios para la población de Salamanca la cual paga aquí sus impuestos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que la entrada al palacio de Monterey y al convento de San Esteban sea gratuita para las y los empadronados en Salamanca, en cualquier día de apertura y a cualquier horario de los establecidos en las visitas.
2. Que se estudie la posibilidad de la entrada gratuita de las y los empadronados en Salamanca en el resto de monumentos de pago”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Para Ganemos Salamanca el acceso a los recursos turísticos, el acceso a los recursos culturales y el acceso al arte es una

reivindicación permanente.

Se nos ha escuchado en más de una ocasión hablar de que consideramos que esta ciudad tiene que seguir planeando y planificando que la cultura es nuestro reclamo. Es así. Además, entendemos que estos accesos o esta cultura o este acceso al arte tienen que ser algo que más allá de las condiciones económicas de las familias o de las personas, pueda ser accesible.

Nuestra ciudad apuesta por la cultura, lo afirmamos, lo reconocemos y creemos además que el arte es uno de los principales alicientes para que esta ciudad será una ciudad de interés turístico internacional. En todo momento estamos de acuerdo que existe una apuesta por la cultura, por el arte y por la promoción de la ciudad a través de este aliciente.

Entendemos fundamental que esta apuesta no debe quedar solo en turismo, debe quedar también por una apuesta para que toda la población salmantina tenga acceso a este tipo de recursos, este tipo de espacios, a este tipo de apuestas. Esto es lo fundamental para Ganemos. Cada vez más hay actividad cultural, actividad artística, unas veces de pago, en otras no y cada vez más hay alternativas privadas o alternativas a lo institucional o a lo oficial que forman parte de la actividad artística que puede ofrecer la ciudad de Salamanca para toda la población y para el turismo.

Comprobamos que muchos de estos espacios de arte, nuestro monumentos existen descuentos para colectivos, personas mayores, personas con un tipo de movilidad reducida, personas estudiantes, etc., y bien es cierto que existe un día o unas determinadas horas donde se hace de manera extensible gratuito para todo el mundo. Esa es la realidad actual respecto a lo que existe con la cultura y el acceso al arte en la ciudad de Salamanca.

Por otro lado, que tiene relevancia y que tiene vinculación, el Ayuntamiento de Salamanca ha hecho una inversión muy grande en el Palacio de Monterrey, exactamente 272.387 euros para rehabilitar la casa de una familia de la aristocracia que no creemos que tenga problemas para llegar a fin de mes, pero que nosotros hemos arreglado con nuestro tributos municipales.

Es decir, el Ayuntamiento ha invertido en que ese espacio este arreglado, está condicionado y tenga una mejor habilitación pagándole parte o las obras a esa familia que, repetimos, que no creemos que tenga muchos apuros económicos. Y además, también mantenemos un convenio de colaboración con la Orden de Predicadores de 60.000 euros al año.

Nosotros lo que entendemos en esta moción es que esas inversiones, que tienen un carácter público, que se hacen con el objeto de habilitar espacios para que sea más interesante la ciudad, que todo el mundo pueda tener acceso a entrar al Palacio de Los Alba o al Convento de la Orden de la Predicadores, porque es mucho más accesible y tiene la posibilidad, porque este Ayuntamiento invierte, mete dinero, pues evidentemente también tiene que repercutir en la ciudadanía salmantina. Es decir, está muy bien que a unas horas concretas, un día a la semana haya una posibilidad de que todo el mundo entre gratis, pero eso no está garantizando que las personas que están empadronados aquí tengan acceso gratuito a los espacios, concretamente estos dos, en los cuales el Ayuntamiento sí ha hecho una inversión económica.

Por eso entendemos que el planteamiento aquí tiene que ver con devolver a la ciudad lo que en muchos casos es una apuesta de carácter político que decide el Equipo de Gobierno. ¿Se puede invertir? Bien, vamos a valorarlo, pero si se ha invertido, por lo menos que repercuta en la población salmantina. Hay mucha gente que el hecho de saber que existe una entrada le echa para atrás a la hora de acceder a un espacio como estos.

Y es la realidad, porque la precariedad, las condiciones laborales de hoy en día son mucho más complicadas de lo que quizás pensamos nosotros y nosotras.

Es una moción sencilla, clara, con un interés particular y único, devolver a la ciudad las inversiones que se hacen por parte de este Ayuntamiento. Nada más.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Estaba revisando, porque dice que en su moción dice que se estudie que la entrada al Palacio de Monterrey y el Convento de San Esteban sea gratuita, pero aquí pone directamente que la entrada al Palacio

de Monterrey y San Esteban gratuita, no pone que se estudie, lo pone en el punto dos. Pero bueno, es que es otra de las mociones, en este caso, que son demagogas, populistas y contradictorias que trae el Grupo Municipal Ganemos Salamanca a este Pleno.

Porque, por un lado, ahora parece que en la moción ponen en valor unos nuevos espacios culturales como son el Palacio de Monterrey y el Convento de San Esteban, proyectos que ustedes nunca han apoyado. Y por otro lado, piden la gratuidad de esos espacios sin analizar las consecuencias.

Porque digo, por un lado se quejan de que se destine dinero a estos proyectos y por el otro piden gratuidad con lo que eso supondría, que supondría mayor incremento de dinero destinado a esos mismos espacios.

Por eso hablo de contradicción en la que tienen ustedes, Porque aclárense, qué nos están pidiendo a este Ayuntamiento, que destinemos más o menos fondos a estos espacios, porque dependiendo cómo lea la moción es una cosa u otra.

En fin, ustedes en su moción hablan de la actual situación de precariedad del desempleo y que estos factores dificultan el acceso a muchas personas a estas iniciativas y les damos la razón, pero es que a día de hoy se puede visitar de forma gratuita el Palacio de Monterrey los lunes por la tarde como usted bien ha hecho referencia. Y de la misma forma se deberá hacer lo mismo con el Convento de San Esteban. Con estos argumentos su moción queda desmontada. A día de hoy, los salmantinos pueden visitar y podrán visitar gratuitamente los dos espacios culturales de los que nos habla en su moción. Es por todo ello que este Grupo Municipal votará en contra de esta moción.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como usted misma ha dicho Doña Virginia, es positivo que se haya facilitado el acceso a dos recursos, o se vaya a facilitar en un caso, ya se había en otro a dos recursos patrimoniales, culturales, con contenido también artístico en la ciudad de Salamanca porque eso supone mayor reclamo para turistas en la ciudad de Salamanca. Y nosotros así lo creímos desde el principio, tal es así que apoyamos que se hubiera abierto al público en las edificaciones tanto del Palacio de Monterrey como del Convento de los

Dominicos.

Y obviamente y es cierto, la titularidad de esas edificaciones son privadas pero también es cierto que si se establece una obligatoriedad de poner a disposición de público, yo creo que en eso somos todos bastante razonables, si alguien nos dice desde una Administración que abramos nuestra casa a los demás, al menos, entiendo que haya una contraprestación que no beneficio económico, porque no ha habido beneficio económico en tanto la contraprestación económica se ha destinado única y exclusivamente a la realización de obras contra certificación además. El abono contra certificación. Con lo cual, nos parece razonable, si alguien quiere poner a disposición su casa o una administración quiere intervenir en tu casa lo lógico es que evidentemente haya una contraprestación.

Pero en todo caso, nos alegra que en el caso del Grupo Ganemos hoy, diga que ha sido positivo para la ciudad el acceso al público a este tipo de recursos artísticos, etc. También porque curiosamente, desde el Grupo proponente de esta moción, se tachó esta decisión como privilegio, regalo de dinero público a la aristocracia y a la Iglesia, entre otros calificativos. Incluso, también el Grupo Podemos, dijo que esto era un acto de pleitesía nobiliaria.

Bueno, entre estos calificativos y cifras que se engordaron intencionadamente para intentar descalificar la decisión que, insisto, fue apoyada por el Grupo Socialista y no nos arrepentimos porque a las pruebas me remito con su intervención de que es positivo para la ciudad. Pero claro, si esto era un regalo e íbamos a tener un retorno económico determinado, ahora entonces, con su propuesta, el regalo a la Casa de Alba – según sus argumentos – es bastante mayor, o será bastante mayor. Porque si dejamos de ingresar, la aportación económica municipal tendrá que ser mayor y por lo tanto, si, si, porque hay intervención en las obras y gestión. Gestión e intervención en obras, con lo cual si dejamos de ingresar, entonces el regalo gracias a la propuesta de Ganemos a la Casa de Alba según sus argumentos engordará hasta dimensiones que todavía no

se valoran en la moción.

Si hubiera sido en todo caso por la postura de Ganemos inicialmente respecto a estas cuestiones, más allá de, es decir, hoy nadie, nadie, ningún salmantino, más allá de quienes sus propietarios decidieran autorizar a entrar en esos palacios, en un caso Palacio, en un caso Convento, tendría la posibilidad de acceder. Es decir, ningún salmantinos a día de hoy podría acceder, ninguno solo. Lo que quisiera la Casa de Alba en ese caso. Lo que quisiera la Casa de Alba...

Por suerte a día de hoy sabemos que no solo se ha cambiado de postura sino que se muestra partidario de otro modelo de financiación diferente que minora los costes o los ingresos y por tanto, incrementa los costes.

Y debo decir y se lo digo de verdad, que es interesante la propuesta, tanto por la incongruencia manifestada como por el fondo que se obvia en el texto de la moción y donde se hace un planteamiento ciertamente superficial y a medias, porque lo importante en este caso sería hablar del modelo de gestión.

Por cierto, usted ha hablado y lo ha hecho bien en su intervención, del acceso, del acceso. ¿Por qué digo esto?.

Y lo ha hecho bien porque ha diferenciado al acceso de lo que se está hablando en la gestión del Palacio de Monterrey y de Dominicos es que hay visitas guiadas. Por tanto, con un número limitado de personas que pueden acceder a cada una de ellas. No es un acceso como si existe, y es cierto en otras ciudades, por cierto, este tipo de iniciativas son vinculadas normalmente a las diócesis. Las diócesis son las que a personas que están empadronadas o que en su DNI pone que han nacido en un determinado lugar, dejan acceder a la gente que ha nacido o residido en esa zona parroquial, las diócesis, en general, suele ser para el acceso. Las visitas guiadas, también hay algún ejemplo, pero es minoritario y se circunscriben a días concretos no sobre todos los días.

Y se lo digo, por ejemplo, porque he estudiado el tema, en el caso de Granada, por ejemplo, el caso de Córdoba, etc. Cuando implica visitas guiadas, como es el caso, se diferencia. ¿Por qué? Y es lógico, porque hay un valor añadido en el caso de la visita guiada que hay que pagar y que estamos de acuerdo

que se puede replantear en el cambio de modelo.

Por eso, nosotros somos partidarios de debatir esta cuestión acerca del modelo que se debe de seguir al futuro. ¿Por qué tiene que ser un criterio u otro en este momento? Yo creo que es importante.

O que, por ejemplo, establezcamos criterios de renta en el acceso a los monumentos o a los actos por parte de los salmantinos. En eso nos parece adecuado, la progresividad también en estos casos. Porque en esto, hay que ser riguroso también. Y lo hemos convenido en más de una ocasión. Nada es gratis. Y eso es cierto. Todo tiene un precio y sobre todo, tiene un coste, la cuestión es cómo se paga y quién lo paga. Quienes visitan en estos casos los monumentos o quienes la generalidad de la ciudadanía. Pero insisto, estamos de acuerdo en que el fondo que es realmente lo interesante que es sobre cómo se recupera una inversión en patrimonio, cómo se sostiene la gestión de ese espacio y sobre todo, si implica acceso o implica además de acceso visitas guiadas.

Estamos de acuerdo en plantearlo, en ponerlo encima de la mesa, lo dijimos ya en la Comisión donde se planteó y se comentó y a futuro, estamos dispuestos a estudiarlos. En este caso nos parece poco rigurosa la propuesta y nos abstendremos.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Acaba usted de ensalzar nuestra posición de turismo cultural. Le ha dado relevancia internacional, y yo, de verdad, me alegro, porque hace cinco minutos su compañera Pilar Moreno decía que éramos la meca del turismo de borrachera, por lo tanto en primer lugar le ruego que le pase sus apuntes.

Mantendremos la misma posición que ya expresamos en la Comisión de Educación y Cultura en la que hablamos de este asunto. Consideramos que su propuesta es absolutamente innecesaria, ya que como se ha dicho, existe un horario de acceso gratuito para todas las personas, también votaremos en contra de la propuesta porque no aporta ningún valor añadido al destino turístico de Salamanca, salvo restarle ingresos y generar más gasto público.

Pero sobre todo votaremos en contra para no ser cómplices de un burdo ejercicio de demagogia y populismo.

Mire, dice en su texto que Ganemos Salamanca defiende la cultura y el acceso a los recursos artísticos. ¿Pero qué voto usted cuando tramitamos estas aperturas? ¿Cuál fue la posición de su Grupo? Yo se lo diré, ustedes estaban en contra. Lo que entonces era una inversión innecesaria y puro derroche, hoy es de obligada visita para todos los salmantinos y tiene que ser gratis, solo faltaba. Esa es la coherencia de su Grupo que tantas veces nos viene a visitar en estos plenos.

Yo le agradezco que reconozca en su moción nuestra política de descuentos, así consta textualmente. Les dimos a ustedes la peor de las noticias cuando dijimos que habría acceso gratuito los lunes por la tarde, pero no cometimos un error. Un error que usted si ha cometido por desconocimiento. Jamás dijimos que en ese acceso gratuito fuera solo para los empadronados ¿Y sabe por qué? Pues yo se lo diré, porque hay sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra España por hacer esa discriminación, que atenta contra el artículo 7 y artículo 59 del Tratado de la Unión. No se puede discriminar en el acceso a un recurso cultural y turístico a las personas por razón de nacionalidad o residencia. Solo por esta razón debería usted retirar su moción.

Bueno, sobre la financiación del dinero público, poco que decir. Es un uso privado de algo que se ha financiado con dinero público. ¿Y los teatros y los auditorios? También están financiados con dinero público y son compañías privadas y promotores culturales privados los que ofertan su programación. Y los salmantinos pagan.

¿Y qué ocurre cuando construimos un campo de fútbol y se lo cedemos a un club deportivo para lo utilice? Es un club privado. ¿Y qué hace la gente que va a ver el fútbol? Paga. ¿Qué vamos a crear en esta ciudad? Los empadronados amantes del arte y de la historia entrarán gratis porque van a tener los museos, eso sí, si a usted le gusta el teatro, el fútbol o la música, tiene que pagar. Muy coherente, insisto.

Ustedes tienen un desconocimiento absoluto de la gestión turística.

Absoluto. No les interesa, no les da votos y pasan del asunto. Y por eso se lanzan a la piscina siempre sin agua. Dicen que los ingresos turísticos benefician, que estos espacios turísticos benefician solo a los visitantes y no a los salmantinos. ¿Pero de dónde se cree usted que sale la economía que se genera en el sector turístico? Que beneficia al comercio, que beneficia a la hostelería, que beneficia a las personas que trabajan en estos equipamientos culturales. Sale de los turistas que vienen a visitar estos espacios.

Vuelquen sus frustraciones contra la Casa de Alba y contra la Iglesia Católica de otra manera. Porque de esta manera que ustedes hoy pretenden impulsar atenta directamente contra los intereses del Ayuntamiento.

Mire, desde enero de 2017 hasta la fecha, la Sociedad de Turismo ha ingresado cerca de 600.000 euros en concepto del pago de entradas a espacios que gestiona. ¿Sabe en qué empleamos ese dinero? En pagar 21 nóminas. Gastos de mantenimientos, limpieza, seguridad. ¿Qué ocurre si empezamos a restar esos ingresos? ¿Quién tiene que poner ese dinero? Ya se lo digo yo, el Ayuntamiento. Recursos que se están empleando ahora mismo para la promoción de la ciudad.

Por lo tanto, su propuesta es absolutamente inconsistente. Mire, lo ha esbozado el Sr. Mateos y con los distintos Portavoces del Partido Socialista hemos llegado siempre a un acuerdo en este sentido. Este es un modelo de éxito, y funciona bien. Y por eso a usted le fastidia. Y por eso usted se lo quiere cargar. Porque funcionar bien.

Termino reiterando nuestro voto en contra por ser esta una propuesta irresponsable, innecesaria, de dudosa legalidad, discriminatoria y que solo tiene detrás de ella lo de siempre, demagogia y populismo.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, dejar claro y ser rotunda, que Ganemos Salamanca no ha cambiado para nada su posición respecto a que se subvencionen las obras para la rehabilitación del Palacio de Alba.

No ha cambiado para nada. Otra cosa es que nosotros no valoremos ni dejemos de valorar si es una cuestión que beneficia. No, entendemos que los

espacios artísticos accesibles y más cuando es un bien de interés cultural, si tienen la posibilidad de entrada y apertura bienvenido sea. Pero eso no está dirigido a decir que nos parece bien que se financie con 272.000 euros la reforma de la casa de la nobleza. Rotundamente, estamos en contra.

Y en segundo lugar, voy a ser breve porque aquí tenemos, no diferentes modelos, diferentes maneras de manipular. Mire, Sr. Julio, usted le he escuchado más de una vez decir que en la cultura hay que invertir, y en la cultura hay que invertir y se ha pasado toda su exposición diciendo que esto solo iba a suponer reducción de ingresos y más gastos para el Ayuntamiento. Reducción de ingresos y más gastos para el Ayuntamiento. Usted, cuando nos gastamos 333.000 euros en comprar coches privados de una familia para el Museo de Automoción, nos dijo aquí claramente, Sres. de Ganemos, para tener cultura hay que invertir, supone gastar dinero. Es lo único que estamos pidiendo, este Palacio ha sido reformado con dinero público. Este Palacio gestiona las visitas la Sociedad de Turismo a través de una empresa privada por la cual le pagamos una cuota y nos devuelve las entradas, pero esto no significa en ningún momento que no queramos que la población salmantina empadronada aquí pueda entrar como por ejemplo José Luis Mateos en el Alcázar de Sevilla que los empadronados entran gratuitamente. En Andalucía, donde usted ha puesto ejemplos, pero concretamente no ha puesto el que también conocemos nosotros que se entra de manera gratuita.

Por eso, entendemos que ya sabíamos de antemano que esta moción hoy no iba a salir. Porque la propone Ganemos Salamanca. Pero no importa, nosotros seguimos planteando que lo que se invierta por parte del Ayuntamiento repercute en los intereses generales. No en sus amigos y mucho menos en la nobleza, que le hemos arreglado la casa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención del Grupo Socialista [6 concejales], los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra desestimar la moción que antecede.

6.6.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de junio de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

7.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

8.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

8.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

“Sr. Alcalde, en el Pleno del día 8 de septiembre de 2017 se aprobó una moción para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el término municipal de Salamanca, en la misma se acordó la elaboración de un plan de implantación de dichos puntos de recarga.

Transcurrido casi un año de la adopción de dicho acuerdo, nos gustaría conocer las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno y las fechas aproximadas de su puesta en funcionamiento”.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Don Arturo los técnicos municipales están realizando la valoración de diferentes propuestas y cuando estén definidas, las llevaremos a la comisión.

Por otra parte, y como bien conocen, en la estrategia Tormes+ está contemplada la instalación de puntos de recarga ligados a huertos y centros cívicos fundamentalmente.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, vamos a centrar un poco el estado de la cuestión, porque dicho así pues parece lo de siempre, ya lo están estudiando.

No, mire, el día 3 de junio del año 2013 el Sr. Alcalde y el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León presentaron en el Museo de la Automoción, una cosa que se titulaba el diagnóstico para la implantación del vehículos eléctrico en Salamanca.

El Alcalde relataba una serie de buenas intenciones que se iban a realizar por parte del Ayuntamiento entre las que destacaba la selección de 21 ubicaciones en diferentes puntos de la ciudad donde se instalarían estaciones públicas de recarga. Aquí está la nota del propio Ayuntamiento del año 2013.

El 1 de diciembre del año 2016, se aprobó por este Pleno a propuesta del Grupo Ciudadanos, una moción para impulsar el coche eléctrico, en el punto dos de los acuerdos se reflejaba que deberían instalarse puntos de recarga adaptados a la demanda. Por cierto, en el estadillo de cumplimentación se dice que está cumplida, que ya los tenemos, y que además tenemos un autobús eléctrico en la línea 6 y 9. Desconozco si eso pertenece a este Ayuntamiento o a otro y ha habido una equivocación. Porque autobuses eléctricos no tenemos ninguno. Ni puntos de recarga.

El día 7 de septiembre del año 2017, como he dicho antes, es aprobada por el Pleno otra moción conjunta para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el término municipal de Salamanca. En el estadillo de seguimiento que ustedes nos envían, se dice que está en vías de cumplimiento ya que se está estudiando las ubicaciones más idóneas. En definitiva, llevamos cinco años estudiando las ubicaciones más idóneas para ejecutar estas instalaciones eléctricas. Cinco años.

Desconocemos las condiciones que deben reunir estos puntos para que necesiten un estudio tan prolongado en el tiempo, similar al de cualquier carrera superior, derecho, medicina.

Otra ciudades de nuestro entorno con menor número de habitantes que la

nuestra, ya han inaugurado los puntos de recarga. Nos gustaría que se tomase en serio este tema y de una forma definitiva se procediera ya a instalar los puntos de recarga para facilitar la compra y funcionamiento de los coches eléctricos. Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Don Arturo, en la Comisión tendremos la oportunidad de hablar del tema y de debatir en profundidad sobre esta situación.

8.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE ACTIVIDADES INOCUAS Y DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, A ESTABLECIMIENTOS CON MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “El Ayuntamiento estableció una amnistía para los establecimientos con más de 10 años de antigüedad que no cumplieran con el conjunto de exigencias establecidas en las ordenanzas Regulatoras de Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas, de Actividades Inocuas y de Prevención Ambiental, según modificación aprobada inicialmente en el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca celebrado el 29 de julio de 2016. Respecto a dicho régimen excepcional, interesa a este Grupo conocer:

1. ¿Qué establecimientos se acogieron a esta vía excepcional?
2. En su caso, ¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado?
3. ¿Qué sanciones se han impuesto?

SOLICITO que en el Pleno Ordinario del presente mes se dé cumplida respuesta a estas cuestiones”.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, en primer lugar, le matizo Don Gabriel que no es cierto lo que usted dice.

Es verdad que estos establecimientos carecían de licencia municipal de apertura pero eso no significa que no cumplieran cuando abrieron con la normativa de protección contra incendios, de accesibilidad y sanitaria. De hecho,

todos estos establecimientos contaban con la autorización administrativa preceptiva de la administración competente para realizar su actividad como alojamientos turísticos. Precisamente por ello estos establecimientos que llevan muchos años abiertos en Salamanca, algunos de ellos no tuvieron la licencia de apertura en la falsa creencia de que con esa autorización administrativa les bastaba para operar, desconociendo que junto a esa autorización que es de la Administración competente para otorgar autorización para operar como alojamientos turísticos, necesitaban una licencia municipal de apertura.

Pero, le aclaro, no supone eso que estuvieran incumpliendo ninguna normativa. Mire, hay un total de 17 establecimientos entre hoteles, hostales y pensiones que son susceptibles de acogerse a esta vía. En la actualidad el servicio de extinción de incendios está realizando visitas a todos ellos, se está trabajando ya de forma simultánea en la regularización de cuatro, y por el momento se han incoado dos expedientes sancionadores por este concepto con carácter general claro, que se espera completar la regularización para iniciar el expediente sancionador. De esos dos, uno se le impuso una sanción que ya ha pagado, y el otro, el expediente sancionador sigue en curso por lo que todavía no se le ha impuesto sanción alguna.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Es decir, 17 en dos años solo se ha iniciado el proceso de regularización de cuatro, el cual ha abierto dos expedientes y uno apenas ha pagado su sanción. Dice de usted que esta gestión municipal es muy lamentable, porque en dos años, a qué esperan ustedes a regularizar la situación de los hostales y hoteles.

Y hombre, diga usted, claro, que en su momento no cumplía la norma, que en su momento sí la cumplían, evidentemente. Pero es que las normas van cambiando y todo el mundo nos tenemos que ir adaptando. Es muy costoso, son inversiones caras en muchos casos, pero nos gustaría un poco más de transparencia y en esta opacidad, secretismo que ustedes traen, porque esto lo trajeron igualmente el 29 de julio de 2016 y a estas fechas todavía desconocemos ni siquiera nos ha dicho usted cómo está esta situación, apenas de estos uno que

ha pagado una sanción y dos que se han abierto expediente. Con lo cual, pues esperemos que la próxima Comisión nos dé cuenta punto por punto y nos dé acceso a todos estos expedientes.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Efectivamente, pues está yendo más despacio de lo que nosotros querríamos. Es verdad que es el servicio de extinción de incendios el que está trabajando con los establecimientos, realizar visitas, realizar inspecciones, y va realizando un análisis exhaustivo de todo lo que tienen que hacer.

Como digo, se ha completado, se está trabajando ya para la regularización de cuatro y se ha pedido además al propio Servicio de Extinción de Incendios que active la culminación de los trabajos con todos ellos para proceder a la regularización de los mismos tal como marcaba la modificación de la ordenanza.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

SRA. CAMPO BLANCO: El ruego es que por favor se cumplan los compromisos acordados en la Comisión de Violencia de Género última que hemos tenido, en relación al desarrollo y difusión de la carrera. Como se convocó tardíamente relacionado con el espacio tiempo que teníamos como para darle difusión, pues que por favor se haga incidencia en ello y que para la convocatoria del 25 de noviembre, para la recepción de actos, se haga con un poquito más de tiempo para que así, como nos vamos ahora de verano, al volver, tengamos tiempo para planificar.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota del ruego.

9.2.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS QUE SE QUEDAN VACÍOS POR FALTA DE VOCACIONES RELIGIOSAS Y A LAS OBRAS DE LAS PISCINAS DE BARRIO DE SAN JOSÉ

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Efectivamente, tenemos un pack como sería necesario tenerle para otras cosas.

Vamos a ver, la primera se hace referente, bueno, usted Sr. Alcalde conoce bien que debido a la crisis de las vocaciones religiosas en determinados edificios históricos se están quedando vacíos, con lo que puede acelerarse su deterioro porque se están quedando vacíos.

En concreto, en Salamanca entre otros, ha ocurrido en el Convento de las Úrsulas, y de la Veracruz. Mi ruego va dirigido a que el Ayuntamiento estudie la situación de estos edificios, estudie su posibilidad de adquirirles en el futuro para dedicarlos a espacios municipales de cultura o a cualquier otro asunto de interés para el propio municipio antes de que la ruina les abrace.

ILMO. SR. ALCALDE: Por ponerle en cuestión. He tenido varias conversaciones, la pérdida de vocaciones religiosas la conozco como la conoce usted, pero ponerle en conocimiento que he hecho gestiones al más alto nivel de la diócesis. Esos edificios son de propiedad de la Iglesia y lógicamente hay dos cuestiones. Por un lado, lo que es la titularidad o el mantenimiento que le corresponde a la titularidad y la supervisión lógicamente por un lado por parte del Ayuntamiento y por otro lado también por parte de la Junta de Castilla y León a través de la Comisión de Patrimonio y luego el uso y la utilización, yo he tenido la oportunidad de poner de manifiesto la posibilidad de colaborar o de ofrecer alguna colaboración o algún proyecto cultural, turístico conjunto.

Pero a quien le corresponde lógicamente es en primer lugar a la Santa Sede que es quien tiene que tomar la decisión sobre este asunto y encargar a alguien de la diócesis de Salamanca o de fuera de la diócesis para que tome las decisiones sobre qué es lo que se va a hacer. Ocupar con nuevas vocaciones religiosas, nuevas órdenes religiosas o darle otro uso siempre preservando por supuesto el sentido religioso que motivó la construcción de estos edificios.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Nos alegra el interés que ha tomado. Vamos, el proceso este es igual en otras ciudades. Es decir, estamos todos con, o están todas las ciudades con el problema este y sí que está en esta misma línea que

acaba de decir el Sr. Alcalde y nos alegra.

El otro ruego, ya es un acuerdo que yo creo que vamos a estar todos sobre él en el sentido siguiente. La piscina de San José se ha cerrado este verano. Cuando hemos aprobado el proyecto en las distintas comisiones, concretamente en la de contratación, hemos solicitado a Don Carlos Carbayo que era el Concejal que estaba allí explicándonos el proyecto, que a ver si era posible el hacer las obras por fases. De tal forma que la piscina de verano pueda ser abierta para el próximo verano, es decir, que dure menos que el resto como en su momento se hizo para La Aldehuela. Entonces, el ruego es que se interese por esto el Sr. Alcalde para ver si es posible que los vecinos del Barrio de San José el verano próximo puedan disfrutar de la piscina de verano.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota del ruego.

9.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO HABILITAR TRANSPORTE URBANO GRATUITO A LOS RECINTOS FERIALES EN FERIAS Y FIESTAS Y EL REFUERZO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO NOCTURNO.

SR. MATEOS CRESPO: Es en relación a, seguramente vendrá la modificación del contrato, supongo, en el mes de septiembre para habilitar el autobús urbano que llegue hasta el recinto ferial de IFESA o la antigua IFESA y también a las instalaciones, un servicio especial, al recinto ferial de La Aldehuela.

Reiterar nuestra petición de que estos autobuses para el fomento del transporte público sean gratuitos como se suele hacer desde el último año, aunque en La Aldehuela no estaba contemplado, pero a mayores, si nos gustaría que se contemplara la posibilidad de que los horarios, al menos en el caso del autobús que llega hasta La Aldehuela durante las ferias y fiestas, fuera más amplio. Al menos durante los fines de semana. ¿Por qué? Porque los autobuses durante esos días terminan a las diez y media, once menos veinte de la noche, y hombre, hay gente que para recogerse, al menos viernes, sábado y algunos jueves también,

pues tardan algo más.

Igualmente si fuera posible, el refuerzo cuando se celebran algunos eventos de amplia afluencia en algunas ubicaciones concretas de la ciudad. Nos referimos porque viene siendo así habitualmente, al Concurso de Hípica Nacional que para llegar a esa ubicación hay varios autobuses que quizás puedan ser reforzados, porque los vecinos del barrio a veces nos indican que o bien no pueden subir porque van muy llenos, o porque no hay suficientes, o porque sufren retrasos debido a la afluencia de público, como otros eventos en los que tiene una ubicación concreta y viene mucha gente de otros barrios y se desplaza. En eso es un primer bloque de este ruego.

Y en segundo lugar, hemos visto informaciones recientemente y sí que nos lo han trasladado también los trabajadores de los autobuses urbanos, que en el servicio búho, pues hay ocasiones en las que se producen inseguridades por parte de los trabajadores, pues bien, por usuarios o bien por condiciones que se dan en la noche de Salamanca, por llamarlo de alguna forma suave.

Si nos gustaría que se contemplaran medidas y lo rogamos así en este Pleno para garantizar y mejorar la seguridad de los trabajadores que prestan el servicio en el búho en la ciudad de Salamanca, porque lo hemos visto en las últimas horas ya publicado. Teníamos conocimiento de ello por otras vías, y nos parece importante que se refuerce la seguridad de estos trabajadores para que no se vean violentados en el ejercicio de su actividad profesional.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota de todos los ruegos.

9.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE CONCENTRACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CADA VEZ QUE OCURRA UN ASESINATO POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Simplemente recordar que aquí aprobamos una moción en la que nos comprometíamos a que cada vez que hubiera un asesinato por violencia de género, hacer una concentración. Últimamente parece

que estamos acumulando muertes para hacer concentraciones. Entonces, yo creo que fue un compromiso y tenemos que estar atentos y ruego a los que deben convocarla puesto que es el Equipo de Gobierno, a las concentraciones cuando haya asesinatos de mujeres en manos de sus parejas o ex parejas como motivo de asesinato machista.

ILMO. SR. ALCALDE: No soy consciente. A lo mejor es posible que se nos haya pasado en alguna ocasión, pero no soy consciente de que estemos acumulando. Hablamos aquí de asesinatos como si fueran estadísticas, pero vamos, estamos en la misma línea de lo que aprobamos en su momento.

9.5.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOLICITANDO LA RETIRADA DE UNA PLACA FRANQUISTA EN EL PALACIO DE ARZOBISPADO Y SOBRE EL SOLAR DEL CORTE INGLÉS Y LAS ADORATRICES.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, es que me llegan quejas de gente respecto a una placa que hay franquista allí en el Palacio del Arzobispado que puso la Diputación en el año 50 hablando de nuestra cruzada gloriosa, que aquí vivía Franco y tal, y como pone la Diputación de Salamanca, me llega la gente como Diputado y dice oye, qué pasa aquí.

Entonces, en el anterior Pleno de la Diputación, el miércoles, ya le rogué al Presidente que le remitiera una carta al Ayuntamiento de Salamanca y al Arzobispado para que retire esa placa que da ciertamente mala imagen de nuestra ciudad, del Ayuntamiento, de la Diputación, y desde luego del Arzobispado.

Entonces bueno, le reproduzco aquí el ruego porque como le he dicho a la Diputación que le mande a usted una carta, pues ya se lo digo yo, que si podía usted solicitar al Arzobispado que retire esa placa que da esa mala imagen de nuestra ciudad.

Ese es el primer ruego, el segundo es que bueno, al hilo de lo que ha dicho mi compañero Ferreras sobre el tema de los Conventos abandonados y tal, pues hay otro centro en esta ciudad que se llama Las Adoratrices que de hecho ya está

en manos, estaba en manos públicas y ahora estaría en manos, digamos, privatizadas por la gestión del Partido Popular y de otros Grupos en las Cajas. Y bueno, también le solicitaría a usted que le ruego que El Corte Inglés no estaría mal que nos devolviera a la ciudad el espacio que nos ha robado y que ese centro, como lo propuso ya en su día Los Verdes pasará a la ciudad y miren ustedes, legalizamos el Corte Inglés y además tenemos Las Adoratrices y lo paga quien la Ley dice que lo tiene que pagar que es el Corte Inglés. Le vuelvo a rogar esta propuesta que la tenga usted en consideración y ya que le gusta negociar para que estos centros se abran, tenga usted mano ahí, entre el Corte Inglés, los dueños de Las Adoratrices y podamos ganar dos en uno.

ILMO. SR. ALCALDE: De este me va a permitir no tomamos ni nota de este ruego.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas y seis minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,